



BIBLIOTECA DEL CONGRESO

MARCELTIN

BP
153

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHAEOLOGY
OF THE
UNIVERSITY OF
CAMBRIDGE

THE
LIBRARY
OF THE
MUSEUM OF
ART AND
ARCHAEOLOGY
OF THE
UNIVERSITY OF
CAMBRIDGE

UNIVERSITY OF
CAMBRIDGE
LIBRARY

UNIVERSITY OF
CAMBRIDGE
LIBRARY

pp/valor C 167-68. f2 h. ref.



Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

PERONISMO

FN-IV-h-17

BC-XVII-g-6-a'-2'

66143

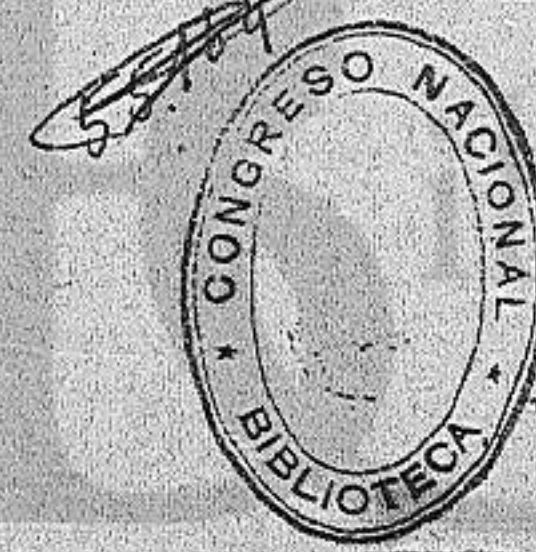
37
153
91

INTERPRETANDO EL PLAN QUINQUENAL EN SUS TESIS Y ESTRUCTURA CIENTIFICA

A. de I. P. Peronista

DOCTRINA HACIA UNA VIDA MEJOR

AFIANZARLA CON FIRMEZA Y DEFENDERLA CON PASION
ES EL DEBER DEL PUEBLO POR QUE EN ELLA ESTA
LA REIVINDICACION DE LOS DERECHOS HUMANOS



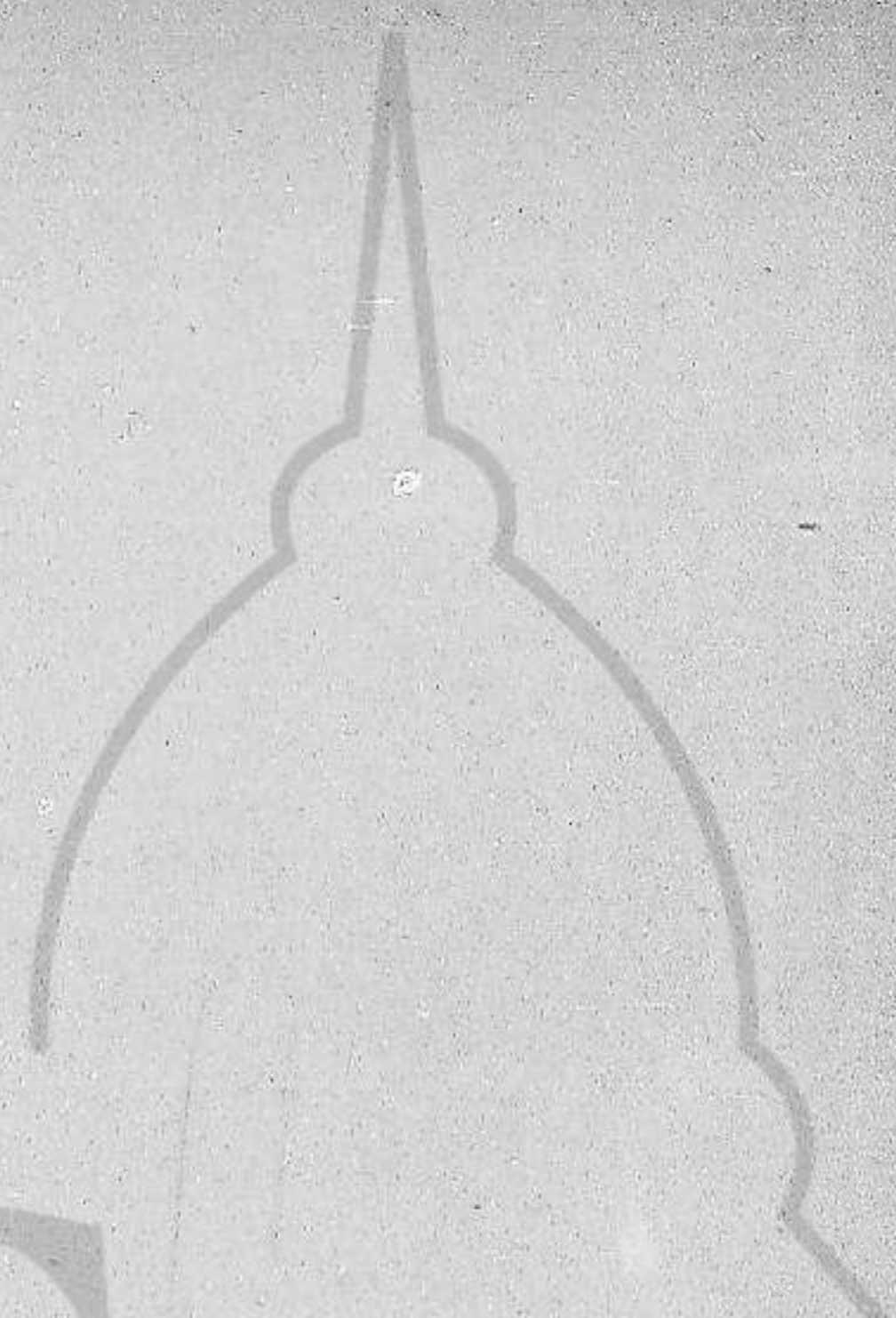
VOLUMEN I

AGRUPACION DE INTELLECTUALES
PARTIDO PERONISTA
MONTEVIDEO 59 - 3º. A
BUENOS AIRES (REP. ARGENTINA)



"Humanizar el Capital y Dignificar el Trabajo es
un deber de los mandatarios" JUAN D. PERON
Biblioteca del Congreso de la Nación
Deposito Legal N°. 257.430

29414



Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

*309473

**AGRUPACION DE INTELLECTUALES DEL PARTIDO
PERONISTA**

Proyectos de soluciones del Presidente de la Agrupación que auspicia y sustenta la Entidad referida, en problemas trascendentales de actualidad, condicionados al *Plan Quinquenal*, y que versan sobre:

VOLUMEN I.

Abaratamiento de la Vida

Seguridad Social Integral

Abolición de los Litigios entre el Capital y el Trabajo

VOLUMEN II.

Reivindicaciones Sociales

Nuevas Tesis de Legislación Social

ARGENTINA

Comisiones que estudiaron e informaron sobre los proyectos presentados por el DR. PEDRO B. BALDASSARRE, Presidente de la Agrupación de Intelectuales del Partido Peronista.

VOLUMEN I.

Proyecto sobre seguro social integral, abaratamiento de la vida y abolición de los litigios entre el capital y el trabajo: Ingeniero SEVERO WEISS ORTIZ, DR. CECILIO G. ARRUA y Contadores Públicos Nacionales y Catedráticos SRES. ANTONIO IMPAVIDO, HUMBERTO FLORIANI, MANUEL FRAGA, JOSE MELERO y Dr. en Ciencias Económicas JUAN A. SCHIERANO, y DR. SALUSTIANO PEREZ.

VOLUMEN II.

PROYECTOS: *Sobre matrimonios argentinos divorciados y casados en el extranjero; sobre la adopción incorporada a nuestra legislación civil; y sobre modificación a los derechos civiles de la mujer:* DRES. CECILIO G. ARRUA, ZADIT BAEZ CASTRO, ELIAS MORALES TORRES, Escribanos JORGE MOLINS y ALFONSO MELONE.

ARGENTINA

ARGENTINA

ANTECEDENTES POLITICOS DE LA AGRUPACION DE
INTELECTUALES DEL PARTIDO PERONISTA

En el mes de Diciembre de 1943 se crearon los «Centros de Superación Económica Política y Social Reivindicaciones Humanas», Presidido por el Dr. Pedro Baldassarre, para sostener y auspiciar los postulados de la Revolución del 4 de Junio de 1943 y sostener la candidatura del entonces Coronel Juan Domingo Perón, para la Presidencia de la República.

El 28 de Abril de 1947, estos Centros con la denominación de «Agrupación de Intelectuales del Partido Peronista», son reconocidos oficialmente por el Partido Peronista como Entidad integrante del mismo, en acta que se labra en la sede del Partido, Bartolomé Mitre 955.

Estas Entidades desde su iniciación, desarrollaron ininterrumpidamente una labor proselitista y de iniciativas en lo social y económico difundiendo en esta Capital, en provincias y territorios la obra constructiva de los gobiernos de la revolución, y con mayor intensidad la del actual Presidente General Juan Domingo Perón, divulgándola en comentarios, tesis y doctrinas por medio de conferencias en actos públicos, de la prensa, la radio, megáfonos parlantes, prospectos, volantes, impresos, etc. etc.

Sobre la obra cumbre, intitulada «Plan Quinquenal», se ha hecho desde su creación una vasta propaganda de todo orden, trasuntándolo por los medios antes indicados en todo el territorio de la Nación, iniciando ahora esta nueva campaña de difusión publicitaria con estos primeros volúmenes, interpretando el referido Plan; y así continuaremos, en siguientes libros, haciendo estudios parciales a través de todos los beneficios que de él dimanar en el orden social, económico e institucional.

INICIATIVAS

PROYECTOS: *Presentados por el Presidente de la Agrupación de Intelectuales del Partido Peronista DR. PEDRO B. BALDASSARRE estudiados e informados por las comisiones nombradas; y propiciados por dicha Agrupación.*

«Que cada uno sea artífice del destino común y ninguno instrumento de la ambición de nadie» JUAN D. PERON.

ANTECEDENTES BIBLIOGRAFICOS Y OBRAS PUBLICADAS POR
ALGUNOS DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACION DE
INTELECTUALES DEL PARTIDO PERONISTA

DR. PEDRO B. BALDASSARRE
Profesor titular de Derecho Comercial

Obras:

- Derecho Civil.* — (2 tomos) Comentarios, doctrinas y jurisprudencia.
- Primer Premio.* — Plaqueta de Oro «Congreso Nacional» año 1942. — Otorgado por el V.º Congreso Interamericano.
- Derecho Comercial.* — (3 tomos) Comentarios, doctrinas y jurisprudencia.
- Primer Premio.* — Medalla de Oro. Senado de la Nación año 1942. Instituido por el V.º Congreso Interamericano.
- Hacia un Mundo Mejor.* — (1 tomo) Doctrina de estudios de superación económica, política social y estatal.
- Primer Premio y Diploma de Honor.* — Medalla de Oro dada por el Congreso de Sociología, Historia y Cultura, año 1945.
- Condecoración.* — Otorgada por el Presidente de la República del Paraguay.
- Ciencias de Administración y Derecho Comercial Aplicado.* — (8 tomos) Estudia la legislación Comercial y Administrativa.
- Impuesto a los Reditos.* — (1 tomo) Comentarios, crítica y jurisprudencia.
- Enciclopedia del Estadista.* — Obra agotada. (En preparación 6 tomos). Economía Política (2 tomos). Finanzas (2 tomos). Historia de los mandatarios Argentinos desde el año 1515 a 1947 (1 tomo). Estadística (1 tomo).
- Legislación Política Social.* — (En preparación 1 tomo).
- Derecho Sucesorio Argentino.* — Derecho Civil (2 tomos). Demostración teórica y práctica de todos los casos de sucesiones.
- Ideas de Gobierno.* — Estudio Sociológico e Institucional.
- Matemáticas.* — (1 tomo).

II

DR. SALUSTIANO PEREZ

Obras:

Sociedad de Responsabilidad Limitada.
El Contador Público.
La Mujer en el Comercio.
Convocatorias y Quiebras.
El Comerciante.
La Sociedad Conyugal.
Sociedades Cooperativas.
La Ley de Quiebras no necesita Reformas.
Sucesiones.
Contratos en el Derecho Civil.
La Moneda.
La Letra de Cambio.

SR. HUMBERTO FLORIANI

Contador Público Nacional. — Profesor Titular de Contabilidad

Obras:

Enciclopedia Comercial Científica. — (5 tomos) Nociones de comercio, Derecho Civil, etc.
Contabilidad Judicial y Práctica Forense. — (2 tomos) Edición agotada Compulsas, peritajes, liquidaciones, etc.
Novísimo Tratado de Comercio Contabilidad y Teneduría de Libros. — (1 tomo) Grabados y cuadros gráficos de altísimo valor pedagógico.
Novísimo Tratado Contabilidad Aplicada. — (2 tomos) Sociedades en general, contabilidades, interpretación de balances y organizaciones de grandes empresas.
Textos que Responden a los Programas Oficiales de las Escuelas Nacionales de Comercio. — Aprobados por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto curso de contabilidad.

DR. ELIAS MORALES TORRES

Obra:

El Juicio por Jurado.

III

DR. ARMANDO EMILIO NOGUES

Docente Libre de Clínica Ginecológica de la Facultad de Medicina de Bs. As.

Monografías:

Pronóstico anatomo-clínico del cáncer de mama.
 Resultado del tratamiento del carcinoma de la mama.
 Carcinoma del cuello uterino y embarazo.
 Toxicosis gravídica con hipertensión intracraneana y neuritis óptica. Aborto terapéutico.
 Endometriosis fornical perforante.
 Tratamiento quirúrgico de las anomalías graves del ciclo genital.
 Naturaleza de las reacciones estral y progestacional en el útero de los roedores. Premio *Enrique Bazterrica*. Bienio 1944-45.

DR. VICENTE DRAGONE

Médico Fisiólogo Universitario

Tratamiento de las metritis por el *Radium*.
 Complejo primario progresivo del adulto.
 Tuberculosis pulmonar asociada a enfisema gigante disgenésico (ampolloso).
 Infección focal paranasal y pseudotuberculosis pulmonar.
 Diabetes, tuberculosis y sífilis asociada.
 Cavernas tuberculosas mudas y silenciosas.

INGENIERO SEVERO WEISS ORTIZ

Monografías:

Concepciones físicas fundamentales y sistema unívoco de unidades (Ingeniero *Alejandro Vedensky*. Colaboración).
 Proyecto sobre utilización de las aguas del río Grande para el riego de 500.000 hectáreas, producción de fuerza hidroeléctrica y de un canal navegable entre la Provincia de Mendoza y el Litoral. (En colaboración con *Dario P. Weiss*).

IV

Proyecto para la instalación de una fábrica en el país de medidores eléctricos.

Proyecto de un Plan general para estudio de la producción de aluminio en el país y presupuesto para la formación y mantenimiento de un laboratorio para la investigación de la producción de aluminio.

Proyecto para la creación de una fábrica de acumuladores eléctricos en el país.

DR. ZADIT M. J. BAEZ CASTRO
Profesor titular de Economía Política

Obras y Monografías:

La Sociedad de las Naciones y la Futura Organización Internacional.

El Plan Quinquenal y la Industria Argentina.

CAPITAN DE FRAGATA (R) ENRIQUE M. CARRANZA

Monografías y conferencias:

El Camino de la Democracia. Febrero 21 de 1946.

Los Saboteadores de la Revolución. Mayo 16 de 1947.

DR. ADOLFO BALDASSARRE

Monografías:

Tratamiento conservador de la ruptura del segmento inferior del útero.

Actitudes y condiciones del Piloto Aviador.

Desratización y desinfección de las bodegas de los buques.

Purificación del agua de consumo para los buques.

DR. EMILIANO BARBOZA

Obra:

AÑO 1946

Doctrina de la Revolución del 4 de Junio.

V

REFERENCIAS

PROYECTOS DEL DOCTOR BALDASSARRE CONCORDANTES E INSPIRADOS EN EL PLAN QUINQUENAL DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACION SUSTENTADOS Y AUSPICIADOS POR LA AGRUPACION DE INTELLECTUALES DEL PARTIDO PERONISTA.

TOMO I.

En este Proyecto está la solución de la dicha común obteniendo con

- a) Una superada seguridad social.
- b) Abaratamiento real de la vida.
- c) Abolición de los litigios entre el capital y el Trabajo.
- d) No aporte por los trabajadores y patronos para las Jubilaciones, Vacaciones y demás erogaciones de la Asistencia Social.
- e) Protección al hogar en todas las manifestaciones de la pobreza.
- f) Despreocupación del *temor al mañana*, por estar protegida la persona y su núcleo familiar en todos los riesgos de la vida.
- g) Reivindicación de los legítimos derechos del habitante.
- h) Implantación del nivel de subsistencia del cual nadie debe vivir debajo de él.
- i) Mejoramiento de la economía doméstica para que las clases necesitadas gocen de la dicha de la vida en una superada convivencia.
- j) Protección legal de toda Asistencia Social por medio de una nueva Legislación y Jueces naturales.

TOMO II.

Matrimonios Argentinos divorciados y casados en el extranjero, solucionado por una justa interpretación Jurisprudencial o simple modificación parcial del Tratado de Montevideo de 1889.

La adopción incorporada a nuestra Legislación Civil.

Modificación de los Derechos Civiles de la Mujer Ley N.º 11.357.

Reforma de la Constitución Nacional.

VI

DIRIGENTES DEL PARTIDO PERONISTA QUE LUCHAN POR
EL BIENESTAR DEL PUEBLO

CONSEJO SUPERIOR

Presidente: Senador Nacional Contraalmirante Don Alberto Teisaire.
Secretario General: Diputado Nacional Sr. Bernardino Garaguso

Miembros:

Senador Nacional	Doctor Alfredo Bousquet
> >	> Ernesto Bavio
> >	Señor Luis Cruz
> >	> Demetrio Figueiras
> >	Doctor Francisco R. Luco
> >	> Vicente L. Saadi
Diputado Nacional	Doctor Ricardo C. Guardo
> >	> Joaquín Díaz de Vivar
> >	Señor Silverio Pontieri
> >	Doctor Oscar Albrieu
> >	> Héctor J. Cámpora
> >	> Raúl Bustos Fierro
> >	Señor Alcides E. Montiel
> >	> Emilio Borlenghi

JUNTA METROPOLITANA INTERVENIDA:

Diputado Nacional Doctor Héctor J. Cámpora

Presidente:	Señor Abel Menéndez
Vice-Presidente 1.º	> Héctor Pereyra
> > 2.º	Doctor Mario Framiñan
> > 3.º	Señor Carlos Pérez
Secretario.	> Manuel Santos
Pro-Secretario.	Teniente Rogelio Barreiro
Secretario de actas.	Señor Cándido Garrido
Tesorero	> Manuel Lopardo
Protesorero.	Doctor Alfredo Fontana
Secretario de Organización	Señor Emilio Borlenghi
Pro-Secretario de Organización	> Ernesto Toso
Secretario de Prensa.	> Alberto Legniani
Secretario de Organización Femenina.	> Esteban Moldes
Secretario de Organización Universitaria.	Doctor Horacio Linari
Secretario Gremial.	> J. Cerutti Costa
Secretario de Fichero.	Señor Oscar Stella
Revisadores de Cuentas:	Ing. Alberto Fernández Poblet
> >	Señor Alfonso Rodríguez
> >	> Jorge M. Vilariño

VII

COMISION DIRECTIVA DE LA AGRUPACION DE
INTELECTUALES DEL PARTIDO PERONISTA

Presidente:	Doctor Pedro B. Baldassarre
Vice-Presidente 1.º	> Cecilio G. Arrua
> > 2.º	Cap. de Frag. Ing. Juan N. Esviza
Secretario General.	Doctor Tomás Ortiz Luna
Pro-Secretarios.	Ing. Severo Weiss Ortiz
> >	Escribano Jorge Molins
Secretario de Relaciones Externas.	Doctor Vicente Dragone
Secretario de Relaciones Internas.	Escribano Alfonso Melone
Bibliotecario.	Doctor Armando Nogues
Sub-Bibliotecario.	Mayor Pastor Baldassarre
Tesorero.	Doctor Marcos Babey
Pro-Tesorero.	> Genaro V. Mileo

Vocales Titulares: Dr. Zadit Báez Castro; Dr. Elías Morales Torres; Capitán de Fragata Enrique M. Carranza; Dr. Elías Martínez Butteler; Dr. Luis León; Dr. Manuel Castillo; Dr. Salustiano Pérez; Sr. Julio De Caro; Sr. Carlos Rodríguez Muñoz; Contador Público Humberto Floriani. Contador Público Antonio Impávido.

Miembros Suplentes: Dr. Mauricio Rosquin; Dr. Salvador Glasberg; Dr. Adolfo Baldassarre; Dr. Roberto R. Moronell; Dr. Rogelio Monasterio; Dr. Ramón P. Gacio Baquiola; Dr. Jesús Orgeira; Dr. Emiliano Barboza; Escribano Fortunato Lizza; Contador Donato Magno; Contador Público Manuel A. Fraga; Contador Público Alfonso Marzochetti; Dr. Rafael Pons; Profesor Eugenio A. Giménez; Procurador Raúl Molins; Teniente Mannel Ledesma; Sr. Juan S. González; Sr. Miguel S. Pastorino y Sr. Ernesto Gamba; Dr. Urbano Fernández; Dr. Carlos Alberto Spinelli; Dr. Hércules Farioli; Dr. Alfonso Albérico.

Forman las Delegaciones Filiales, Comisiones y Sub-Comisiones, los siguientes afiliados: Dr. Arturo Poire; Dr. Jorge E. Funes; Dr. José M. Moreno; Dr. Adolfo J. Rivara; Dr. Enrique Abbate; Dr. Antonio Pidone; Dr. Osvaldo H. E. Guerra; Dr. Alfredo V. Paricelli; Dr. Agustín Impávido; Sr. José R. Duhalde; Sr. José E. de Lorenzo; Sr. Eduardo H. Floriani; Industrial Fuad Mamrout; Sr. Aníbal F. Medina; Sr. Cesar Bo; Sr. Sacundino da Fonseca; Sr. Humberto Menge; Sr. Alberto A. Fernández; Sr. Oscar M. Lascano; Sr. Enrique M. Pintos; Sr. Eusebio J. S. Gorbea; Sr. Enrique Simonetti; Sr. Julio C. Quiroga; Sr. Edgardo Ortiz Luna; Sr. Juan Cocola Abatte; Sr. Alfredo R. Nu-

VIII

ñez; Sr. José Melero; Sr. Juan A. Gatica; Sr. Rafael F. M. García; Sr. Luis Tiscornia; Sr. Miguel C. Piroló; Sr. Antonio Lucero Olmedo; Sr. Juan Falcón; Sr. Héctor A. Solari; Sr. Pedro A. Chalu; Sr. Orlando Paladini; Sr. Leandro A. Figun; Sr. Juan M. B. Alemanno; Sr. Manuel E. Santiago; Sr. Juan P. Vera; Sr. Emilio F. Valassina; Sr. Horacio B. Fontana; Sr. Demetrio J. Fontana; Sr. Guillermo M. Carrera; Sr. Amadeo Carrera; Sr. Luis G. Arrua; Sr. Ramón Oscar Ortiz; Sr. Jorge A. Roffo; Sr. Argentino P. Aiello; Sr. Modesto R. Morales Miramonti; Sr. Luis Gardoqui; Sr. Jorge Marx; Sr. Juan J. Parodiz; Sr. Norberto Cabana; Sr. Ricardo J. Vásquez; Sr. Rómulo L. A. Marco; Sr. José A. Sasa; Sr. Miguel Gil; Sr. Raúl M. Doyharzabal; Sr. Luis Sterla; Sr. Arnoldo I. Brugat Ar; Sr. Armando Mottini; Sr. Roberto García; Sr. Leonardo Frisia; Sr. José M. Quintana; Sr. Santiago M. Apellaniz; Sr. Dante Bonatti; Sr. José Romero; Sr. Ricardo Benzi; Sr. Ernesto Draletti; Sr. José Céspedes; Sr. Héctor R. Celedon; Sr. Aurelio J. Celedon; Sr. José Garces; Sr. Guillermo Rossi; Sr. Leonardo Riccillo; Sr. Enrique E. Rom; Sr. Juan J. Miller; Sr. Raúl Sánchez; Sr. Carlos A. Barreiro; Sr. José Aizen; Sr. César Barros; Sr. Nazar Bayadzian; Sr. Roque Cataldo; Sr. Kavork Der Kevorkian; Sr. Harutum Deukmedjian; Sr. Américo J. O. Falcucci; Sr. Juan Flores; Sr. Leonardo Guitiérrez Beto; Sr. Sixto Martinnelli; Sr. Francisco Napoli; Sr. Juan Carlos Nacach; Sr. Rafael Pereyra; Sr. Edmundo Paz Arias; Sr. Julián A. Pidal; Sr. Arturo M. Parcero; Dr. Anselmo J. Eschierano; Sr. José V. Scarpa; Sr. Juan E. Morales; José E. Barabino; Carmelo Marchese; Sebastián Accinelli; Sr. José M. Areal.

VOLUMEN I

ARGENTINA

ARGENTINA

P R E F A C I O

Si el destino nos puso en situación de cumplir una misión sagrada para los intereses humanos, y nuestra integridad, hermanada con nuestro sentimiento e ideología, se identifican en su acción, sepamos llegar patrióticamente y con visión clara de la responsabilidad, al sagrado altar de la dicha de nuestro pueblo, que es la santa misión de los que gobiernan y colaboran en su obra.

Dios dió la igualdad del ser humano en el nacimiento y muerte. El hombre debe igualarla en su bienestar. Seamos los argentinos los que bajo el magnífico dogma de cristiandad de «amaos los unos a los otros», virtuosa síntesis de definición social de nuestro gobierno, los que levantemos el altar de una supervivencia superada, la doctrina que estructure una política-económica social y financiera, que haga la felicidad de nuestro pueblo y que se constituya en escuela y ejemplo del mundo concretada así:

Darle una verdadera dicha a las personas por el Estado, es saber hacer una equitativa distribución de la riqueza, para que aquellas no estén ni muy lejos ni muy cerca de la pobreza.

Dios dió al ser humano dos cosas hermosas: el amor y el trabajo: por eso el trabajo no debe ser un sacrificio sino un placer; por ello el Estado como supremo poder, debe ampararlo en concordancia a las leyes divinas y humanizarlo con las leyes de los hombres.

Los Estados deben engrandecer el monumento de su posteridad, por medio de la superación del trabajo encaminado por los rieles del tecnicismo científico, intelectual, moral y espiritual, y por una elevada economía de convivencia.

El derecho, base de la justicia, debe ser el molde en el que los pueblos corrijan sus imperfecciones y cristalicen la suprema realidad de sus aspiraciones de bienestar común, unidad y soberanía.

La fraternidad social y estatal existirá sobre la base de un derecho justicieramente constituido, en el que estén garantizados integralmente todos los intereses del pueblo.

Los gobiernos son como un árbol, cuyas raíces se entierran en el pasado y cuyos frutos cosecha el porvenir.

Pasaron los tiempos de que fecunde la semilla de ideologías extremistas en naciones ricas y de hombres que piensan; los pueblos no quieren tiranos; sólo los toleran creyendo salvar males mayores y, después, los desprecian, los combaten, los vencen y los odian.

Nadie quiere al verdugo y, si este fuera patria, no tendría pueblo.

Nuestro Pueblo puede decir hoy que ha elevado a la primera magistratura al verdadero representante de una genuina Justicia Social, ya que su existencia la ha identificado con la de su colectividad sin excepciones, su gloria es el patrimonio del sentimiento que late en el corazón de su pueblo; su obra la acción que destruye necesidades y satisface las justas aspiraciones que se cristalizan en bienestar, al elevar a aquellos del nivel en que estaban sumergidos y llevarlos a donde quien sabe cuando hubieran podido llegar; por eso, su nombre se erige como uno de esos santuarios donde sus gobernados en su mayoría beben de su fuente el agua bienhechora, porque es dicha material y espiritual.

Quiera Dios, que el camino que se abra ante nuestra patria, sea el que permita a nuestra nacionalidad la ascensión hacia metas de superaciones sucesivas, en un vuelo magnífico de ideales superiores para llegar al anhelado templo de fraternidad, bienestar y progreso: y dando la mano con nuestro corazón, marchemos unidos todos, desde el hogar fraterno como del universal, por la senda de Dios: de paz, justicia, amor y libertad.

C A P I T U L O I

CUADRO DEMOSTRATIVO ESQUEMATICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SU FINANCIACION EN LA ARGENTINA
RELATIVIDAD ECONOMICA DE PENETRACION SOCIAL

No habrá miseria ni desamparo social el día que la riqueza en ascensión sea desadora de la pobreza en declinación; su función reguladora en orden inverso es: A mayor riqueza menor pobreza, y en forma progresiva: El aumento de las riquezas dará mayores beneficios a la pobreza.

Tests de Financiación de esta Doctrina de Superación Económica Política Social
Las Rentas, Utilidades o Róditos deben ser la materia imponible o sea las fuentes económicas que don las riquezas para financiar la Seguridad Social en todos los derechos del habitante: (Cuadro 1.- Jubilaciones, Pensiones, Desocupación, Vejez, Invalidez, Viudez, Niñez, Enfermedad, Accidentes, Vacaciones, Subsidios, Asignaciones, etc.) y así no habrá empobrecimiento en la Economía Social. Carencia de la Vida, Mendicidad, Generaciones pobres de Salud Física y Económica, ni pueblos en continua lucha con los Estados.

La Miseria a través de las Necesidades del Hogar - Los Derechos del Habitante
CUADRO 1.- Asistencia Social - Seguro Social Integral y Jubilaciones
Caja Única Regida por un Instituto Social-Estatal.

Jubilaciones para todos los trabajadores de la Nación, de las ciencias, las artes y del músculo, exceptuándose solamente las fuerzas armadas...	Pag. por el Inst. Soc. Est.	\$ 900.000.000
Pensiones para todas las viudas e hijos menor. de los trabajad. antes citados	"	"
Subsidio para las divorciadas o separadas de hecho sin protección económica	"	"
Jubilaciones y Pensiones para la Vejez e Invalidez, inclusive el serv. domést.	"	"
Pensiones gratificables para descendientes de próceres y personas necesitadas	"	"
Pensiones extraordinarias para cónyuges o hijos menores necesitados de hombres de ciencia, fallecidos, de ex-presidentes, vico, legisladores y de otras dignidades.	"	"
Subsidio para los incapaces para trabajar	"	"
Subsidio para las familias de presos, encausados y exilados.	"	"
Subsidio para las personas accidentadas.	"	"
Subsidio para las familias necesitadas por causa del servicio militar.	"	"
Subsidio para personas que por su edad no se admiten en empleos y pobres vergonzantes.	"	"
Subsidio por enfermedad de trabajadores standard.	"	"
Asignación mensual para jefes de familia que no se basten a sí mismos.	"	"
Asignación mensual para las vacaciones pagas de trabajadores.	"	"
Medicina preventiva, curativa, odontología, farmacopea.	"	"
Escuelas, Asilos, Institutos de readaptación para viciosos, ociosidad, etc.	"	"
Derecho a la vivienda propia en lugares de campo, granjas modelo, etc.	"	"
para jubilados, retirad. o inhabilit. para ocup. cargos por razon. de edad	"	"
Asignación para mantener el nivel de subsistencia, del cual ninguna persona debe vivir debajo de él.	"	"
Asignación para casamiento.	"	"
Vivienda propia y ampliación a las viviendas de trabajadores standard.	"	"
PLAN QUINQUENAL.- Para subvención o nacionalizar los artículos de primera necesidad, pan, carne, leche, etc.	Financiac. y Ayud. Estatal	\$ 2.278.580.000
		\$ 2.278.580.000

CUADRO 2.- Fuentes de Recursos para Financiar la Seguridad Social - Tesoro Común

Rentas Generales: Producción y Consumo de la Nación el 6%	\$ 900.000.000
Aumento del Patrimonio Neto, Personas Visibles y Jurídicas, comercios, industrias y negocios en geral. el 12%	720.000.000
Gravámenes subsidiarios.	10.580.000
Impuesto al desplazamiento.	86.000.000
Seguro Directo mecanizado.	11.000.000
Donación y Legados para la Seg. Social Provincias y Comunias.	1.000.000
PLAN QUINQUENAL.- El 6% de la diferencia de 7 mil millones que es de la producción de \$ 23.000 millones y 16.000 millones (Ver pág. 26 y 27) ...	420.000.000

Se PAGA la SEGURIDAD SOCIAL con \$ 2.278.580.000
Detalle explicativo en la planilla B.- pág. 24 y 25

Vase este cuadro con estadística en la planilla A.- pág. 21, 22 y 23

CONCEPTO REAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La seguridad social en todo estado beneficia a los individuos que nada producen o tienen déficit entre lo que producen y consumen, como son: la jubilación, la desocupación, las vacaciones, la protección al niño, a las viudas, a los que no se bastan a sí mismo con su trabajo, al enfermo. etc. (Ver planilla A pág. 21.)

En la jubilación las clases activas de su trabajo aportan para el pago de las pasivas, conjuntamente con los patronos, y el Estado como tal, algunas veces, y cuando se trata de servidores del mismo.

El fracaso de este régimen en su financiación, como ocurre comunmente con el estado crítico económico de las Cajas, radica en que, cuando el número de jubilados llega a una mayor cantidad, las entradas son insuficientes y como aquellas van en aumento progresivo y no puede conseguirse el mismo ritmo en los aportes, sus estados económicos entran en una espiral descendente, imposible de evitar, y de allí su estado de falencia. Además, no hay equidad ni ecuanimidad en la relación de dependencia de esta forma de financiación, debido a que en épocas de crisis los jubilados pasan por estados apremiantes en relación a los tiempos de standard de vida normal. Y, por sobre todo esto, el hombre al retirarse a su vida de reposo es un olvidado e ignorado económicamente, ya que las Cajas no le contemplan aumento ni tiene escalafón aunque su familia crezca o tenga erogaciones imprescindibles que satisfacer en la subsistencia de la lucha por la vida: agregando a esto, y en el mejor de los casos, que sea una persona con aptitudes para el trabajo, lo inhibe la ley de incompatibilidad, con lo que se le decreta una muerte civil.

Por esta causa, el recurso para la asistencia de los que no producen debe ser sacado de las ganancias del capital, y no de éste en su giro constante de productividad, porque no obstante limitar su rendimiento debido a las cargas de asistencia social, hace que la vida se encarezca y la economía pública se empobrezca. Fundamentos estos que no pueden ser destruidos por ninguna tesis económica.

CONCEPTO ECONOMICO BASICO DE ESTE PROYECTO

Las rentas, ganancias o utilidades, son las mejores fuentes productivas para la Asistencia Social, porque no gravan el Capital en giro o productivo, que afectado como está en la actualidad por los problemas sociales, empobrece la riqueza general, alterando con serias perturbaciones la economía de la colectividad.

La riqueza en aumento debe prestar colaboración a la pobreza estacionada o en declinación, para evitar la indigencia, haciendo que los predestinados (por la suerte o destino) a vivir en la abundancia, se despojen de un mínimo económico, en socorro del dolor humano, que sumerge con sus sufrimientos a las clases humildes en la miseria, privaciones o necesidades.

Remuneración Real

El trabajo es un privilegio del hombre y no debe ser gravado por ningún descuento; por consiguiente a la persona hay que pagarle lo que se le asigna. El jornal o sueldo nominal es antieconómico. Los fondos para jubilación, pensiones, mutualidades, accidentes y vacaciones pagas, debe darlos el Gobierno, obtenido de los réditos o ganancias (Ver planilla B. página 24) y así habremos llegado a obtener un superado patrón de vida.

Estatuto del Hogar

Crear el Estatuto del Hogar es una necesidad imprescindible, la estructuración económica debe estar condicionada a todas las «Necesidades» familiares del trabajo y de las remuneraciones para desterrar la «Miseria», para que la familia humana llegue a la aspiración suprema de: Emancipación Económica y Bienestar colectivo. Disfrutando de los goces de la vida el pobre como el rico, por que al estar aquél a cubierto de todas las necesidades del hogar y garantidos le-

gal y económicamente en los NUEVOS DERECHOS DEL HABITANTE, con sueldos reales y seguros contra riesgos (Ver planilla A. página 21.) sin el TEMOR AL MAÑANA, disfrutará la vida sin descontento dentro de una paz y bienestar espiritual y material.

Aportes del Trabajador de la Ciencia, del Arte y del Músculo y de los Patronos

EL TRABAJADOR en todas sus jerarquías queda eximido de aportar descuentos para las jubilaciones, mutualidades etc. El capital emanado del trabajo, de comerciantes, industriales, negociantes, etc., es también excluído de contribución para pagos jubilatorios, vacaciones y demás problemas sociales, que elevan el nivel de vida; por esta doctrina solamente aportarán un porcentaje del 12 % del aumento patrimonial neto, o sea de sus utilidades para la Seguridad Social, para que sea distribuído a los empleados y trabajadores en general citados, dentro de una verdadera justicia económica; (Véase planilla A y B), con lo que beneficiará ampliamente al trabajador el reparto integral de estos fondos, conjuntamente con otros, por el Gobierno Social. El Estado sólo aportará el 6 % de las Rentas Generales de la Nación, beneficiándose el habitante contribuyente en el aporte de Impuestos, debido a los nuevos recursos que se crean y a la forma de su distribución (Véase planillas citadas y sus explicaciones págs. N.º 21/24).

EL SEGURO SOCIAL INTEGRAL (1) Y EL ABARATAMIENTO DE LA VIDA

Este proyecto, que esquemáticamente pasamos a estudiar, tiene como fundamento el reconocimiento de los Derechos del Habitante para su asistencia en la superación económica-social a base del Seguro Integral, tanto en todos los riesgos de la vida como en las actividades del trabajo y protección del hogar.

En primer término, esbozaremos en síntesis nuestra tesis sobre el abaratamiento de la vida, por la importancia trascendental que tiene en el momento actual.

Para bajar los niveles del Patrón Vida que existen en la actualidad, y poder hacerlos descender a índices aún más bajos que los que regulaban el standard de la economía social en la subsistencia de la población en el año 1939 y a un mejor bienestar de supervivencia hasta ahora no obtenido, es menester:

- a) Sacar los gravámenes impuestos que inciden en los precios de los medios de vida de la población.
- b) Pagar estos gravámenes con recursos sacados de otras fuentes económicas de producción, que no afecten los capitales del intercambio comercial, industrial, ni con asignaciones del Estado, ni aportes del trabajador, y, para ello, es necesario modificar en parte el sistema actual del régimen fiscalista, con dicionándolo a nuevas tesis que la ciencia moderna en sus superadas teorías nos enseña.
- c) Con esas cargas que gravitan directamente sobre el encarecimiento de la vida (las jubilaciones, pagos por accidentes, maternidad, vacaciones, aumento de salarios, sueldos y demás remuneraciones, que forzosamente deben hacerse) al ascender el nivel de vida y al subir los costos por causas de estas cargas, es

(1) En la obra «HACIA UN MUNDO MEJOR», del autor de este proyecto, se estudia ampliamente esta tesis.

por lo que en la economía pública deben aumentarse las remuneraciones de los trabajadores, evolucionándose así dentro de un círculo vicioso y, lo que es peor (diría un práctico economista), mientras los salarios, sueldos y jornales suben al paso, los precios de las mercancías lo hacen a la carrera. Influyendo también el Agio y la merma en la producción, los cuales son accidentes transitorios, los que estudiamos más adelante.

Regularizando el standard de vida, teniendo como cimientos regímenes que descansen en sistemas distributivos de la riqueza fiscalista, estructurados dentro de la equidad, el orden y la justicia económica, política social, como lo informa este proyecto, las remuneraciones por propia gravitación se regularizarán en perfecta concordancia con el nivel del Patrón Vida, y sus alternativas de aumento y bajas estarán en relación directa, y en perfecta relatividad dentro del equilibrio económico entre el standard de subsistencia y las remuneraciones del trabajador; ya que las jubilaciones y seguros sociales son las que más gravitan en la economía del pueblo por su anticuado y gravoso régimen de financiación.

Veamos en síntesis sus aspectos negativos.

La Jubilación y Seguro Social y su Financiación por el Sistema Tripartito

Es común en casi todos los países financiar la jubilación y seguros por riesgos de los trabajadores por el régimen tripartito, aportando los patrones, el trabajador y en muchos casos el Estado.

Gravitan básicamente en la economía pública y doméstica las cargas de las jubilaciones y seguros sociales con el citado régimen, debido a que:

- a) Al aportar el trabajador para la jubilación y seguros de riesgos, con una parte de sus sueldos o salarios, disminuye los recursos con que debe atender las cargas del hogar.
- b) El patrono, que en nada se beneficia al aportar para esa contribución, aumenta las mercancías o valores de trueque, y al subir los costos se encarece la vida, lo que incide en forma directa en la economía doméstica del trabajador y, por ende, en sus ya reducidos sueldos o salarios.

- c) El Estado, al ser también participante con sus asignaciones o prestaciones debe aumentar sus impuestos y tributos fiscalistas, que paga la población en general, sean o no beneficiados con las jubilaciones o seguros, empobreciéndose así toda la economía social.

Seguro Social Integral

Al cambiar el sistema de financiación tripartito para el pago de jubilaciones y seguros sociales en pro del abaratamiento de la vida antes referido, implantamos también las reivindicaciones de los derechos del habitante y su núcleo familiar, dentro de la más amplia protección y amparo, regida por una verdadera y fecunda justicia social, anhelada por todos los pueblos del universo y prometida por los estadistas de la guerra, para la postguerra, como legítimos derechos de la supervivencia humana.

La Argentina, que por su riqueza con respecto a la mayoría de las naciones del mundo, se encuentra en una situación de privilegio, puede hacerlo sin ningún sacrificio de orden económico en los actuales momentos, con sólo aplicar el proyecto doctrinario que en este informe se expone.

Así como todo Estado crea sus arsenales con armas y municiones para combatir al posible enemigo externo, con mayor razón debe crear el Arsenal del Tesoro dispuesto a combatir la Miseria, que es el más grande de los enemigos internos que destruye a la familia y empequeñece a las naciones, y que es la que constantemente se hace presente en los hogares humildes. Este es uno de los aspectos que más ha tenido en cuenta este informe, al formar un caudal común destinado a combatir en todos los campos de la vida humana a la vanguardia de la pobreza, que son las Privaciones y Necesidades, que accionando con éxito las armas preventivas del referido arsenal de municiones de oro, mantenga bien lejos del ser humano el fantasma destructor de la Miseria.

Pasamos a mencionar en una ligera síntesis, cuales son los derechos que deben otorgarse al hombre y a su familia en la relación de dependencia con el trabajo, el hogar y sus riesgos, desde que nace hasta que muere, para pasar enseguida, en forma también esquemática, a precisar las fuentes económicas que deben aportar los recursos para formar ese Arsenal del Tesoro común, antes referido, sin gravitar en ninguno de los presupuestos del Capital, del trabajo, ni mayormente

en el estatal, para poder por este medio llegar a la Superación económica social deseada, en la que encontraremos la reconciliación del Pueblo y el Estado, en una marcha de solidaridad fraternal y de una constante ascensión de progreso hacia sus destinos de prosperidad.

Justicia Social y los Derechos del Habitante (1)

Hace siglos que el hombre viene luchando para alcanzar la llamada JUSTICIA SOCIAL, y romper las cadenas que le aprisionan en su tortuoso espacio vital, teniendo como cárcel el mal régimen de la distribución de la riqueza y por carcelero la ley del hombre.

Habrà justicia en la Política Social, el día en que el hombre viva desde que nace hasta su fin siendo un ente libre como las leyes del Creador ofrenda al mundo, para su bienestar en la lucha por la vida, asegurado por regímenes estables políticos, sociales, económicos y jurídicos, que lo emancipen de las privaciones y miserias que constituyen el sacrificio del esfuerzo permanente para el logro de, su subsistencia en una superada supervivencia, y esto se obtendrá el día que hayamos conquistado el reconocimiento de nuestros derechos: económicos, sociales y humanistas que las leyes divinas nos legaron, al recibirnos el Mundo, en el pequeño lugar que ocupamos, como viajeros del Orbe que somos.

El reconocimiento de estos derechos debe condicionarse a tres aspectos de las actividades del hombre que son:

- a) En su dependencia con el trabajo.
- b) Con un seguro que garantice los riesgos de la vida.
- c) Asegurar al jefe de familia la subsistencia de su núcleo familiar, todo lo que quedaría concretado dentro de los siguientes conceptos.

I) HOMBRE TRABAJO. — Reconocimiento de sus derechos a la superación de las remuneraciones: salario, sueldo, honorarios, de acuerdo a lo que produce dentro de regímenes económicos legales.

II) HOMBRE SEGURO POR RIESGOS. — El ser humano desde que nace hasta que muere debe estar asegurado en todos sus riesgos, los cuales deben ser financiados por el Estado

(1) Su Comentario Humanista Social se encuentra en la Obra «IDEAS DE GOBIERNO» del Doctor Pedro B. Baldassarre.

por ser problemas sociales. Estos riesgos son: *Desocupación, Vejez, Invalidez, Accidentes, Enfermedad, Incapacidad, Niñez, Desamparo, Educación, Natalidad, Viudez, Vivienda, Jubilación para todos los Trabajadores y Pensión para todas sus Viudas.*

III) HOMBRE JEFE DE FAMILIA. — La creación de un Estatuto para el Hogar, en el cual deben reconocerse por una legislación económica legal los siguientes derechos: Acordar asignaciones, subsidios y salarios familiares en todos los casos de necesidad del hogar, como serían, cuando el Jefe de Familia no se baste a sí mismo con su trabajo para la subsistencia de su núcleo familiar; cuando esté incapacitado por cualquier causa para el trabajo, prisión, exilio, desocupación, etc., para cubrir la línea de subsistencia que el Estado tendrá obligación de mantener en toda familia que habite el territorio de la Nación.

El Hombre, la Familia y el Salario

El Jefe de Familia debe percibir entradas de acuerdo a su Núcleo Familiar y no por lo que puede producir. Por esto sostiene esta doctrina: pedir al ser humano que produzca lo que su capacidad puede dar y darle lo que su hogar exige para su subsistencia, regida por el Núcleo Familiar y no por lo que el hombre produzca en sí. Ejemplo: No bastarse a sí mismo. Los Patronos pagarán lo que el trabajador produce y el Estado cubrirá el déficit (Véase párrafo anterior).

Nivel de Subsistencia

El nivel de subsistencia es la línea económica, que en un régimen legal creado por el Estado, se debe implantar, para que la colectividad viva una vida digna dentro de un bienestar económico, social, moral y cultural superados. La relatividad y la proporcionalidad deben regir el nivel de la pobreza, de modo que en ésta no haya indigencia. La equidad y ecuanimidad deben ser su Ley, determinada por las reglas del cálculo preciso, fijada en regímenes legales por categorías en lo económico social.

La producción individual debe ser en relación al consumo; pero, cuando la persona no se baste a sí misma, debe cubrir el déficit, la Entidad creada para administrar la Seguridad Social que puede llamarse Instituto de Previsión Social o Gobierno Social. (Ver página 20 y 52).

Esta línea debe guardar relatividad con lo que el individuo gana y consume en relación directa con el costo de la vida y valor adquisitivo de la moneda. Cuando los índices de la vida suban, se aumentarán los jornales y sueldos de las clases activas y pasivas (jubilaciones, etc.) llevando un ritmo en su ascendencia hasta descender a la normalidad económica. Nuestra doctrina sustenta para el obrero el sueldo en reemplazo del jornal. En Norte América y otros países europeos lo aplican algunas empresas. Se está generalizando este régimen, sobre todo en las grandes industrias.

Jueces y Legislación para Abolir la Miseria

De acuerdo al preámbulo de nuestra Constitución, el Poder Ejecutivo tiene la obligación de «promover el bienestar general» de su pueblo; esta imposición de nuestra Carta Magna no se ha cumplido nunca en el aspecto social como debió hacerse, ya que se crearon las leyes y los jueces en su relación de dependencia, civil, comercial, penal, etc. y se omitieron los tribunales y la respectiva legislación de las necesidades y de la miseria que pudieran así mitigar y reparar en gran parte el dolor humano; en este sentido mucho se ha hecho desde que se crearan la Secretaría de Trabajo y Previsión y los Tribunales del Trabajo de reciente fundación, los que al administrar justicia social, «humanizan el capital y dignifican el trabajo». Si el hombre tiene sus leyes y sus jueces que le aplican sanciones penales cuando comete una falta o un delito, debe tener también la ley y los jueces que lo amparen en la miseria causa de tantos descontentos y sufrimientos.

Legislación Constitucional

Nuestra Carta Magna en el Artículo 67 Inciso 2.º en las atribuciones que asigna al Congreso, determina que este creará la legislación civil, comercial, de minería, etc., aquí se debe agregar: y la codificación de las leyes que estructuren con base jurídica la *Ley Social de Amparo a los Derechos Legítimo del Habitante, la familia y el hogar*, en forma orgánica e integral, creando a la vez los recursos del fondo o Tesoro Común para obtener una superada convivencia social.

El Inciso 17 del citado artículo dice: «Establecer Tribunales inferiores a la Suprema Corte de Justicia». Se crearon los Jueces y Tribunales Civiles, Comerciales, Penales, etc. pero el Congreso y el Poder Ejecutivo olvidaron de crear los jueces naturales del «Dolor» y «La Miseria», o sea de la Se-

guridad Social, tendiente a desterrar la miseria tanto económica como moral, originadas por esas necesidades. Si al individuo se le crearon penas cuando delinque o comete contravenciones, en leyes que crean su nomenclatura, lógico es también que se creen, dentro de estos principios constitucionales que de hecho autorizan, los *Tribunales y Jueces* para las legales *Reivindicaciones de los Derechos Humanos*, tendientes a mitigar los pesares y sufrimientos que originan los riesgos en la lucha por la vida; los que ya mencionamos anteriormente.

La creación de esta legislación humana está preceptuada indeterminadamente, autorizándolo al Congreso el Artículo 67 (antes citado) inciso 28, al decir que deberá «hacer todas las leyes y reglamentos que sean convenientes, etc.». Por planilla separada se discriminan todos estos derechos de la asistencia social, con su correspondiente estadística, de la familia argentina. (Planilla A. página 21).

DERECHOS DEL TRABAJADOR

Dentro de estos derechos del hombre y su núcleo familiar, están perfectamente identificados los postulados de los Derechos del Trabajador, proclamados por S. E. el Señor Presidente de la Nación Don *Juan D. Perón* en su discurso del Teatro Colón el 24 de Febrero ppdo., y los recursos que demandan estas reivindicaciones en la asistencia social del trabajador, están comprendidas en el Tesoro Común que aquí se crea.

Los postulados referidos proclamados por S. E. son los siguientes:

1. — DERECHO DE TRABAJAR.
2. — RETRIBUCION JUSTA.
3. — DERECHO DE APRENDER.
4. — CONDICIONES DIGNAS Y JUSTAS DE TRABAJAR.
5. — SALUD FISICA Y MORAL.
6. — DERECHO DE LOS TRABAJADORES AL BIENESTAR.
7. — DERECHO DE AMPARO.
8. — PROTECCION A LA FAMILIA.
9. — DERECHO DE PROSPERIDAD.
10. — DERECHO DE AGREMIARSE.

Estos derechos al trabajo en muchos aspectos se han cumplido y, en otros, están proyectados en el Plan Quinquenal, para que los trabajadores logren la conquista de sus justas aspiraciones. Al decir trabajadores, se refiere a los de la cien-

cia, del músculo y de las artes; interpretando el amplio concepto que S. E. le ha dado a estas declaraciones en el Plan referido y en conferencias.

Concepto Político, Social y Constitucional

Estos Derechos según iniciativas de algunos legisladores; serán incorporados a nuestra Constitución. Si sanciona el Congreso el proyecto en este sentido, «Los Derechos del Trabajador», habrá desocupación pagada y una amplia Seguridad Social con el derecho al amparo, a la protección del elemento humano, a la prosperidad y, por último a poder nuclearse los gremios para ser oídos y reconocidos en sus derechos como entidades que les den más poder y jerarquía, todo dentro de los básicos conceptos de la planilla A. página 21 y del deber inexcusable que tienen los gobiernos argentinos de cumplir con la obligación que se impusieron nuestros Constituyentes y que como dogma figura en el preámbulo de nuestra Carta Magna: *Promover el Bienestar General y Asegurar los Beneficios de la Libertad para Nosotros, para Nuestra Posteridad, y para todos los Habitantes del Mundo que quieran Habitar en Nuestro Suelo.*

Nuevo Régimen del Sistema Actual Impositivo Fiscalista

Las erogaciones, que los derechos del hombre antes discriminados, demanden y que importen un problema de carácter social, como se enuncian en las páginas anteriores, en los Números 2.º y 3.º, serán solventados por el Gobierno Social, que creará el Estado, formándose el Tesoro Social de esta Entidad que pagará la desocupación, jubilaciones, pensiones, accidentes, vejez, invalidez, inhabilitación en general para el trabajo, subsidios, nivel de subsistencia regido por el Estatuto del Hogar, etc. La formación del Tesoro Social se explica más adelante en el título: *Gobierno Social o Instituto de la Seguridad Social* y en la planilla B. páginas 20 y 24 respectivamente. Y así

POR ESTE MEDIO SE CONSEGUIRA:

LIBERAR A LOS PATRONOS: Comerciantes, industriales y negociantes de los aportes que deben hacer para jubilaciones, accidentes, vacaciones, maternidad, etc. debiendo pagar los patronos a los servidores solamente, los sueldos, aguinaldos y días feriados establecidos. Pagándose las remuneraciones de acuerdo a lo que el trabajador produce conforme a tablas económicas preestablecidas, las que estarán condicionadas a regíme-

nes legales. Entre estos patronos está comprendido el Estado. Para la asistencia social aportarán el 12 % de sus ganancias anuales, o sea del aumento del Patrimonio Neto y el Estado el 6 % de la producción general de la Nación (Ver planilla B., página 24).

LIBERAR A TODOS LOS TRABAJADORES: Empleados, jornaleros, profesionales y a toda persona que está comprendida dentro de los regímenes jubilatorios, del aporte que hacen actualmente. Estableciéndose como principio de justicia en la política social: que la retribución al trabajo es un privilegio de la persona que lo ejerce y no debe ser gravado con ningún descuento por ser antieconómico y antisocial, aboliéndose así los sueldos, salarios, y remuneraciones nominales.

LIBERAR AL ESTADO: En el máximo posible, ser contribuyente directo de las Cajas Jubilatorias para evitar así el aumento «per cápita» de los gravámenes de los habitantes. Eliminados los obstáculos bases que contribuyen al aumento de los precios, como el aumento de la remuneraciones, aporte para jubilaciones y demás enumerados anteriormente para los patronos, inclusive el patrono Estado, los costos descenderán a un nivel de vida normal; y más para el trabajador que al recibir salarios y sueldos reales por la excepción de contribución para la Caja, aumenta sus entradas, estableciéndose al mismo tiempo una verdadera justicia en la retribución al trabajo, cuyas entradas de sueldos y jornales deben estar siempre en una perfecta relatividad económica con los índices que marcan el costo de la vida, cuyo nivel de subsistencia debe mantener y controlar el Estado, para que a los hogares no lleguen las privaciones o necesidades alcanzando muchas veces a los lindes de la miseria.

NIVEL DE VIDA: Abolidos los gravámenes que recargan el capital en giro en el comercio y la industria, como el pago de jubilaciones, accidentes, maternidad, etc. los costos descenderán a un nivel normal y la carestía de la vida por lógica consecuencia, dejará de ser un problema pavoroso de la economía-política-social.

La suba de salarios, eleva los costos con sus aumentos, ambos nivelan el nivel de vida; sus beneficios son estériles, por lo tanto se lucha en un círculo vicioso. La asistencia Social para la Familia y el Hogar debe ser obtenida con aportes de las utilidades, no con los del capital en giro.

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
GOBIERNO SOCIAL

Tesoro Común para la Financiación de las Jubilaciones y del Seguro Social Integral

Este Tesoro Común que reemplazará a todas las Cajas de Jubilaciones, vale decir, que será la Caja Unica, solventará el pago de todas las jubilaciones, pensiones y todas las erogaciones que demande la Seguridad Social, subviniendo todos los pagos que originen la ayuda social del Estatuto del Hogar en los Derechos del Habitante, citados anteriormente y mencionados concretamente en la página 21 Planilla A.

En la planilla A. siguiente, se discriminan todas las necesidades de la Seguridad Social, para el año 1947, y en la planilla B. que le sigue a la citada, se consignan los recursos con sus correspondientes explicaciones. En ambas planillas A. y B. referidas, está concretado todo el estudio integral de este proyecto doctrinario de la Seguridad Social de la Familia Argentina y sus recursos.

PLANILLA A

Presupuesto de Gastos de la Seguridad Social
Estadística de Seguridad y Asistencia Social en los Derechos del Habitante Argentino a Tráves de sus Necesidades y Riesgos desde su Nacimiento hasta su Muerte. Estos son:

CONCEPTO ESTATUTO DEL HOGAR	CALCULO PROMEDIAL DE FAMILIAS Y PERSONAS BENEFICIARIAS. ESTADISTICA S/ 16 MILLONES	Años Meses	Cantidad variable promedial entre las sumas mencionadas (1)	TOTAL DE PAGOS ANUAL
I HOMBRE TRABAJO				
Su ley será; remuneraciones superadas con ecuanimidad, de acuerdo a lo que produce con relatividad a los índices del Patrón Vida, indicados con regímenes económico-legales, y determinados por tablas numéricas, precisas y equitativas que relacione equitativamente lo que el hombre produce en relación directa a lo que consume y gasta en esparcimiento. Cuando sus entradas no compensen a sus medios de subsistencia, con recursos estatales se compensará el déficit, de acuerdo a lo especificado en el siguiente Est. del Hogar.				
II HOMBRE SEGURO POR RIESGO				
Derecho al Descanso. Desaparecerán las cajas unificándose éstas en el Gobierno (Social o Instituto de Previsión Social ver pag. 20 y 52).				
1 Jubilaciones y Pensiones Civiles Nacionales (exceptuando Fuerzas armadas)	—	—	—	\$ 121.000.000
2 Jubilaciones y Pens. Civiles Provinc.	—	—	—	.. 44.000.000
3 Jubilaciones y Pens. Civiles Comunal.	—	—	—	.. 26.000.000
4 Cajas, Ferrov., Marina merc. y Period.	—	—	—	.. 117.000.000
5 Caja de Comercio. Ley 31.965. (x)...	—	—	—	.. 3.600.000
6 Caja de la Industria Ley 13.937 (x). (x) ambas a pagar en el año actual 1947	—	—	—	.. 3.600.000
7 Para ampl. de estas Jub. y Pensiones en el corriente año	—	—	—	.. 7.000.000
8 Jubilaciones y Pens. de trabajadores de las ciencias, de las artes y del músico, no comprendidos en las Cajas anteriores o sea sin Ley de Jubilaciones: Sujeta a Reglam. del Est. del Hogar:				
a) Profesionales, legial. altos funcionarios, ex-indust. ex-comerc. y ex-empleadores	3.000	12	300/2.500	.. 12.000.000
b) Empl. y obreros standard ambos sexos	20.000	12	150/600	.. 48.000.000
9 Pensiones para viudas e hijos menores de edad de profesionales, legisladores, altos funcionarios, ex-industriales, ex-comerciantes, ex-empleadores, sin protección por leyes jubilatorias (2)	2.000	12	300/600	.. 9.600.000
Pensionas para viudas e hijos menores de edad de empleados y obreros, sin protección de leyes jubilatorias	16.000	12	150/300	.. 29.280.000
10 Pens. graciabes, subs. y descen. de patrios y héroes de n/. independencia	—	—	—	.. 25.000.000
11 Caja de Vejez e Invalid. para ancianos con más de 60 años de edad, o invalid. comprende también al servicio doméstico de acuerdo a la reglamentación.	—	—	—	.. 4.000.000
				\$ 450.080.000

(1) Las cantidades promediales que en esta columna se fijan, podrán variar de acuerdo a las fluctuaciones de la evolución de la estadística y a las necesidades de asistencia social que el caso exija.

Se ha tenido en cuenta también para la asignación de estas cantidades un standard de vida en una economía social normal, como así sucederá al aplicarse esta planificación y descender los niveles actuales de carestía de la vida.

Además, estas cantidades están condicionadas al Estatuto del Hogar con un régimen de estructura económica legal, fundado en cada caso en la obra de esta doctrina.

(2) Está limitado el número y pensiones de este ítem, porque muchos de estos casos están comprendidas en las pensiones graciabes del apartado siguiente.

CONCEPTO ESTATUTO DEL HOGAR	CALCULO PROMEDIAL DE FAMILIAS Y PERSONAS BENEFICIARIAS ESTADISTICAS S/ 16 MILLONES	Años o Meses	Cantidad variable promedial entre las sumas mencionadas	TOTAL DE PAGOS ANUAL
Transporte....	—	—	—	\$ 450.080.000
12 Para aumentar el monto actual de las Jubilaciones y Pensiones que no alcanzan para mantener el nivel de subs.	—	—	—	.. 6.000.000
13 Instituto de Jubilados: ocupación cont. entrega de chacra o campo, vivienda e implementos, asesoramiento y control técnico estatal a jubilados, pensionados, retirados y los comprendidos en el N.º 26 que optativamente deseen en ocupación en la Direc. de Granjas Modelo; se obtiene mejoramiento económico individual, fiscal por la producción, evita la ociosidad, poblac. de nuestros campos, vitalización y salud	—	—	—	.. 3.000.000
14 Vacaciones pagas a los trabajadores y empleados y obreros que se acordará de acuerdo a las leyes 11.729 y 33.302.	3.500.000	15 días a \$ 8 diarios	—	.. 420.000.000
15 Personas desocupadas accidentalmente, paro involuntario forzoso, interrupciones temporarias (varones y mujeres).	—	—	—	.. 40.860.000
SALUD, HIGIENE Y AMPARO SOCIAL				
16 (Instituto de Salud Pública). Construcción de Hospitales, Dispensarios, Maternidades, Sala de Prim. Auxil. etc.	—	—	—	.. 100.000.000
17 Asistencia e Higiene de obreros y empleados en los establ. donde trabajan	—	—	—	.. 12.000.000
18 Maternidad, lactancia, asistencia médica y farmacéutica.....	90.000	—	\$ 300	.. 27.000.000
19 Natalidad y protección a la niñez hasta los 18 años.....	2.000.000	—	—	.. 340.000.000
20 Medicina preventiva, curativa, servicio odontológico y para combatir epid. enfermedades endémicas.....	—	—	—	.. 36.000.000
21 Asistencia social; profilaxis, cura de reposo, convalecencia.....	—	—	—	.. 50.000.000
22 Vicios y ociosidad; talleres de readap. y demás enfermedades y atenciones planificadas por la Dirección General de Salud Pública.....	—	—	—	.. 15.000.000
SUBSIDIOS				
23 Jefes de familia que con sus entradas no pueden mantener el nivel de subsistencia de su hogar; cónyuges divorciadas o separadas de hecho, necesitadas	37.500	12	\$ 50/120	.. 36.000.000
24 Familias desamparadas o necesitadas, cuyos jefes son procesados, reclusos, exilados, desaparecidos, etc. (1)....	1.000	12	\$ 100/200	.. 1.800.000
25 Personas enfermas que no tienen otro medio de de subsist. que el trabajo (2)	6.000	12	\$ 150	.. 10.800.000
26 Personas que por su edad no se les admite o se les elimina del trabajo sin derecho a beneficio (limitación de edad Dec. Pod. Ejec. y resoluciones de empresas particulares) (3).....	5.000	12	\$ 120	.. 7.200.000
27 Muerte de personas sin recursos; subsidios a los derechos habientes que estuvieran a cargo del fallecido.....	4.500	12	\$ 150	.. 8.100.000
28 Incapaces parciales y pobres vergonz.	6.000	12	\$ 120	.. 8.640.000
29 Pers. accidentadas, cura, farm. y rep.	8.200	—	\$ 250	.. 2.050.000
30 Pers. desoc. por impedimento físico y sin recursos.....	12.000	12	\$ 80/160	.. 17.280.000
				\$ 1.591.810.000

(1) (2) (3). En algunos items se ha reducido el número de personas y familias y su respectiva asignación de subsidio, como en los items 24, 25 y 26 y otros, debido a que por otros conceptos pueden tener Asistencia Social, como puede ser protec. a la niñez item 19; ayuda a los jefes de familia que no se bastan a sí mismo item 23; viudez desamparada item 34 y por otros conceptos largos de detallar.

CONCEPTO ESTATUTO DEL HOGAR	CALCULO PROMEDIAL DE FAMILIAS Y PERSONAS BENEFICIARIAS ESTADISTICAS S/ 16 MILLONES	Años o Meses	Cantidad variable promedial entre las sumas mencionadas	TOTAL DE PAGOS ANUAL
Transporte....	—	—	—	\$ 1.591.810.000
31 Vejez prematura.....	1.000	12	\$ 100	.. 1.200.000
32 Entierro de personas necesitadas....	3.600	—	80/170	.. 540.000
III				
PERSONA JEFE DE NUCL. FAMILIAR				
33 Cargas de familia y asignaciones fam.: familias numerosas con deficit presup.	50.000	12	50/150	.. 42.000.000
34 Viudas sin trabajo o incapaces para trabajar, con hijos menores en edad escolar.....	15.000	12	150/250	.. 27.000.000
35 Familia cuyo jefe o hijo presta servicio militar no obstante Ley 4.707 y decretos vigentes y que necesitan de su sueldo o jornal sus familiares.....	1.000	12	80/120	.. 960.000
36 Premio al casamiento, asignaciones para la formac. del hogar según sueld.	18.000	—	400	.. 7.200.000
VIVIENDA				
37 Ayuda para efectuar mejoras; aumento de habitaciones en casa propia de trabajadores de familias numerosas por año.....	—	—	—	.. 20.000.000
38 Financiación de casas baratas por 10 años, (abolición del conventillo y el rancho) por el 1er. año.....	—	—	—	.. 100.000.000
39 Construcción de colonias de vacaciones casas, hoteles, etc., en montaña, mar y campo para los trabajadores, aporte por 3 años asignado para el 1er. año	—	—	—	.. 20.000.000
ASIGNACIONES				
40 Para investigación científica, perfeccionamiento técnico, becas para profesionales y estudiantes, investigaciones psicotécnica de orientación profesional, misiones de estudio, por año (Función actual de la Comisión Nacional de Cultura, quedando eliminada del Presupuesto Nacional la cantidad asignada para esta Entidad).....	—	—	—	.. 6.870.000
ADMINISTRACION				
Gastos de administración (1).....	—	—	—	.. 16.870.000
NIVEL DE SUBSISTENCIA				
Fondo de Reserva de la Seguridad Social para mantener la línea de subsistencia del hogar y cubrir cualquier deficit de los items antes mencionados	—	—	—	.. 25.000.000
PLAN QUINQUENAL				
Aporte destinado a dicho Plan con el fin de subvencionar o nacionalizar los artículos de primera necesidad, en el país, la carne, el pan y la leche (Véase pág. 26).....	—	—	—	.. 420.000.000
				\$ 2.278.580.000

(1) Actuará en coordinación con las Secretarías de Trabajo y Previsión, Salud Pública e Impuestos a los Réditos, con lo que se economizarán gastos de Administración.

PLANILLA B

Recursos de la Seguridad Social Coparticipación de los Tributos Fiscales entre el Estado y el Pueblo y Mutualismo Cooperativista Social

La financiación de los recursos de la Seguridad Social discriminados en la planilla se obtendrán de las fuentes económicas que aquí se indican.

ITEM	CONCEPTO	Millones de donde se obtie- nen los recursos	%	Fondos que se recaudan para la Seguridad Social
I Producción general de la Nación. Año 1947				
	Producción general bruta (1)	\$ 26.000.000.000		
	Reajustada bruta	> 18.000.000.000		
	Producción general neta	> 23.000.000.000		
	Reajustada neta	> 16.000.000.000		
	Cantidad ésta que tomamos como mate- ria imponible para financiar parte de la Seguridad Social, discriminada así:			
	Grupo 1.- Industrias que producen.....	\$ 8.000.000.000		
	Grupo 2.- Empresas que distribuyen....	> 5.000.000.000		
	Grupo 3.- Empresas que prestan ser- vicios.....	> 3.000.000.000		
	Producción reajustada (2)	\$ 16.000.000.000	6 %	\$ 960.000.000
II Aumento del patrimonio neto, personas visibles y jurídicas, comercios, industrias y negocios en general. (3)				
	Este gravamen se obtiene de las utili- dades que hacen aumentar anualmente los patrimonios. Se eximen los capitales menores de \$20 mil. Calculando sobre las ganancias de Impuesto a los Réditos, ganancias eventuales, extraordinarias, se obtiene un aumento real de los patri- monios por sus utilidades de (4).....	\$ 6.000.000.000	12 %	\$ 720.000.000
III Gravámenes subsidiarios.				
	Estos impuestos subsidiarios, deberán abolirse una vez que sea aplicado el ré- gimen que aquí se proyecta y pueda con mayor exactitud hacerse un reajus- te preciso de los recursos de esta plani- lla B, de acuerdo a las demandas que insuma la Seguridad Social de la plani- lla A. Ellos son:			
	<i>Compañías de Seguros. Crédito Recíproco, Capitalización y Créditos Hipotecarios Particulares.</i> El impuesto que pagarán estas compañías, es subsidiario al que pagan al Estado. Sus operaciones anuales en un límite mínimo se calculan en.....	\$ 308.000.000	1 %	\$ 3.080.000
	Transporte			\$ 1.683.080.000
				<u>\$ 1.683.080.000</u>

(1) - (2) La producción general según cálculos aproximados de la estadística oficial para el corriente año 1947, se calcula en 26 mil millones la bruta, la neta será más o menos 23 mil millones. Reajustada de acuerdo a las explicaciones que damos en la página 26, la reducimos a 16 mil millones.

(3) Véase en las págs 29 y sigs. la abolición que aconsejamos de las leyes Impuesto a los Réditos Ganancias Extraordinarias, Ganancias Eventuales e Impuesto a las Ventas. Reemplazando éstos gravámenes por el aumento del Patrimonio Neto.

(4) Las materias imposables de los ítem I y II, deberán ser las únicas fuentes de recursos para financiar la Seguridad Social (Plan A), dado que los gravámenes subsidiarios posteriores no son necesarios.

ITEM	CONCEPTO	Millones de donde se obtie- nen los recursos	%	Fondos que se recaudan para la Seguridad Social
	Transporte			\$ 1.683.080.000
	Contribución de las Loterías Nacionales y Provinciales, según monto de los pre- mios pagados anualmente.....	\$ 120.000.000	2 %	> 2.400.000
	Participación en los premios de loterías no cobrados.....			> 100.000
	Impuesto a los Capitales en Cuenta Co- rriente, Congelados, Inactivos, etc. los que suman.....	> 2.000.000.000	1/8 %, 1/4 % y 1/2 %	> 5.000.000
IV Impuesto al desplazamiento.				
	Este es un gravamen nuevo en nuestro país, es impuesto al tránsito de la per- sona al alejarse 60 Kms. de su domici- lio, debiendo pagar \$ 0,40 por cada 200 Kms. como promedio. Su reglamenta- ción económica legal está estudiada en el plan general de este informe no ad- junto a este proyecto.....			> 36.000.000
V Seguro directo mecanizado.				
	En los lugares de acceso al público más concurridos (esquinas, subte, estaciones, plazas, colegios, lugares de distracción, canchas de fútbol, carreras, paseos, etc.) se instalarán máquinas iguales a las de pesarse, en las que mediante el depósito de una moneda de 0,10 ó 0,20 centavos para las personas y de 0,60 para autos, se extraerá un boleto firmado el que servirá como seguro por 24 ó 48 horas, por todo accidente de la persona, o cho- que o daño en el auto. Las primas a pagar serán iguales a las de los Seguros Comunes. Tendrá también ese boleto un número con el que podrá, obtener pre- mio de un sorteo mensual que se hará, siendo el primer premio \$ 3.000, el se- gundo \$ 2.000 y además habrá 1.000 premios de \$ 50 c/u. Su régimen está estructurado en el estudio general de este proyecto.....			> 11.000.000
VI Donaciones y legados de la Seguridad Social.				
	Calculado de acuerdo a lo que asigna la estadística como cantidad mínima anual en estas clases de donaciones filantropi- cas, las que ingresarían totalmente a la Seguridad Social.....			> 1.000.000
VII Provincias.				
	Aporte para la Seguridad Social de las 14 Provincias de sus presupuestos en to- tal (1)	> 941.000.000	8 %	> 75.356.490
VIII Comunas del país.				
	Su contribución (2)	> 744.058.510	6 %	> 44.643.510
IX Plan Quinquenal.				
	Recurso anual que se destina para la nacionalización de los artículos de primera necesidad, la carne, el pan y la leche, y otros beneficios de Asistencia Social de este Plan. El 6 % de la dife- rencia de 7 mil millones entre la pro- ducción de 23.000 millones y 16.000 mi- llones. (Ver pág. 27).....			> 420.000.000
	Suma que se recauda anualmente para la Seguridad Social.....			<u>\$ 2.278.580.000</u>

(1) El presupuesto de la Provincia de Buenos Aires, recientemente aprobado es de \$ 475 millones para el año 1948.

(2) El presupuesto de la Municipalidad de la Capital Federal actualmente es de \$ 380 millones.

La Producción General

Según los datos estadísticos estatales la producción general del país al 30 de junio de 1947, ascendió a 13.000 millones; al finalizar el año puede calcularse en 26.000 millones, producción en bruto, neta será más o menos 23.000 millones. Si vemos la planilla C. página 38 observamos que la estadística oficial en el año 1941, que es la que se hizo con más acierto antes de los gobiernos de la revolución, la producción neta general ascendía a \$ 9.493.971.000 y la bruta a \$ 10.788.603.000. Esta gran diferencia en los últimos 6 años proviene de un plus-aumento de la producción y, también en razón de la gran suba de costos debido a la inflación monetaria; incidiendo en la primera: además de la acción eficaz de los gobiernos de la revolución, la iniciación de la normalidad post-guerra en la importación y exportación.

En las cuentas de la planilla precedente para basar los cálculos a los fines que en ella se mencionan, se toma sólo de la producción neta la suma 16.000 millones y no la que se debería tomar como materia imponible de 23.000 millones que es la real en estos momentos, debido a que nuestra Seguridad Social, como hemos dicho debe fundar sus fuentes de recurso en materia imponible, eficaces y estables en sus niveles económicos; y es de tenerse en cuenta que este plan, cuando se aplique, nos traerá aparejada la baja de precios en los valores de la subsistencia, menor salida de la moneda, y disminución de impuestos, todo lo cual sumando al aumento de la producción por acción del Plan Quinquenal y restablecimiento del equilibrio entre las exportaciones e importaciones determinará la desaparición de la inflación fiduciaria, ya que estas son crisis transitorias que obedecen a perturbaciones económicas sociales y estatales, las que también son accidentales.

La diferencia de 7.000 millones de las cifras antes mencionadas entre 23 mil y 16 mil millones, no solamente la computamos a la desvalorización de nuestra moneda, causa de la suba de los costos, sino también eximimos de esta cantidad una gran parte de gravámenes del consumo de los artículos de primera necesidad de la población, la que destinados a subvencionar o nacionalizar los artículos más indispensables de la colectividad, que son: la carne, el pan, y la leche en todo el país, se reducirán sus costos a precios mínimos, siendo una de las mejores contribuciones que hará la riqueza en aras de una mejor alimentación (en la nutrición) del pueblo.

PLAN QUINQUENAL

Debido a que la infra-inflación o deflación tardará en iniciar su proceso, que por lo general es lento en su trayectoria de espiral descendente en la crisis por la cual atravesamos, a causa de que el ciclo crítico económico se extiende universalmente, en los complejos fenómenos que la impulsan y la sostienen; los 420 millones referidos anteriormente, pueden aumentarse en la forma que se planifica la financiación para la Seguridad Social en la planilla B. antes expuesta, los cuales se destinarían como recurso del Plan Quinquenal, el que como se sabe sería para el progreso de la obra social y estatal la que ya ha iniciado nuestro gobierno y en particular, para nacionalizar la carne, el pan y la leche. (Ver página siguiente). Concretando tendríamos:

D E B E: Gastos:	
Seguridad Social	\$ 1.858.580.000
Plan Quinquenal	> 420.000.000
<hr/>	
Total de Recursos	\$ 2.278.580.000

H A B E E: Recursos	
Producción 6 % de 16.000 millones y otros recursos según planilla B.	
Producción 6 % de 7.000 millones. (Página 25).	

Si calculamos una producción de 23.000 millones, en vez de 16.000 millones y una erogación total como la mencionada en la Planilla C. pág. 38, insumida por los gravámenes del Presupuesto estatal, comunal y Seguridad Social, y a los \$ 5.066.558.402 en esta Planilla mencionados, le sumamos los 420 millones antes citados, ascenderán los gravámenes a \$ 5.486.558.402, acusando un % de 23.85 en relación a la producción de 23 mil millones, porcentaje este mucho menor que los anteriores estudiados en dicha planilla, debido a la plus-producción, determinando una superada y beneficiosa financiación, ya no sólo para la Seguridad Social, sino como contribución eficaz económica en la del Plan Quinquenal.

Si al producirse progresivamente la deflación, en forma paralela se aumenta la producción, guardará el equilibrio la economía y se mantendrán los porcentajes citados en relación de los gravámenes a la producción general del país, la que en nada alterará la financiación y economía de este plan, para que se siga aplicando en la forma que aquí se estructura.

Nacionalización de la carne, el pan y la leche. Para que haya una mayor disminución de los costos de la carne, el pan y la leche, sustentamos la nacionalización de éstos artículos de primera necesidad, para ello se emplearían los 420 millones que figuran como recurso dados al Plan Quinquenal. La cantidad de 420 millones se invertiría por 2 años, después de éste período su financiación la costearía el mismo artículo con un ínfimo recargo por kilo o por litro (ver página 25 Planilla B.) que de acuerdo a los estudios efectuados se podrían vender al público actualmente al precio de \$ 0.52, 0.22 y 0.10 respectivamente; comprando todos los negocios existentes en el país e instalando otros en lugares necesarios en provincias y territorios.

Estos costos podrían disminuir considerablemente si se pagara la mano de obra con el producido de los subproductos de la carne y la leche, que se adquieren para el consumo de la población.

Su distribución llegará hasta las zonas más apartadas y necesitadas del país. Nadie así especulará con los alimentos más indispensables de la población; y entonces tendremos generaciones sanas y fuertes.

Este plan está ampliamente estudiado con estadísticas al día y dentro del ciclo económico actual, aquí sólo se da una referencia.

COMENTARIO ACLARATORIO

Planilla de Recursos — B — Precedente

Explicación Sintética de los Recursos

Item I. — Producción General de la Nación Año 1947

A la materia imponible de donde el Estado obtiene sus recursos por medio de los impuestos y tasas para cubrir los gastos que demanda el Presupuesto General de la Nación, la hemos calculado en una renta general Bruta de 18.000 millones y en una Neta de 16.000 millones, dado que la estadística en un promedio general nos demuestra que anualmente la diferencia entre el producido bruto y lo que se destina al consumo y rendimiento real es de 2.000 millones.

Obtenemos de esta Materia Imponible de 16.000 millones el 6 %, 960 millones, la que sacada de la masa común y dentro del régimen general integral fiscal que grava las fuentes económicas productoras en su conjunto, sin gravitar por esta causa directamente sobre el capital en giro, como lo es cuando los patronos deben cargar a sus mercancías para el caso de jubilaciones, vacaciones, etc., de sus trabajadores o servidores en general, incidiendo directamente sobre el nivel de vida y por lógica consecuencia, en su encarecimiento.

Debido al censo efectuado recientemente, nuestro estado económico público se vá a enriquecer, dado que al tener el gobierno un exacto inventario y avalúo de las riquezas privadas y estables del país en todos sus aspectos, su producción fiscalista aumentará notablemente, debido a que podrá hacer con mayor certeza un reajuste en todos sus aspectos de la economía del país, por lo que ascenderán sus fuentes de recursos al conocer su verdadero patrimonio estatal y privado; sus gravámenes darán mayor rendimiento, no habrá ocultismo de bienes ni evasiones, podrá hacer productivos los bienes ignorados; en resumen general, hará que sean provechosos económicamente a muchos bienes improductivos hasta la fecha; de éstas nuevas riquezas se podrán sacar grandes beneficios si una mínima parte se hace derivar para financiar la Seguridad Social de nuestra colectividad, en la forma proyectada en este estudio, desligada en su distribución y control de los poderes que hasta ahora lo han regido, entregándola al Instituto de Previsión Social, o también a la Entidad de la Secretaría de Trabajo y Previsión, cuya acción benéfica en la asistencia social durante los gobiernos de la Revolución, ha dado y sigue dando la protección social y económica que el pueblo hacía años venía reclamando.

En el cuadro C., que figura más adelante, damos los fundamentos del porque valoramos la producción del año en curso en 16.000 millones.

Item. II — Aumento del Patrimonio Neto

El aumento del Patrimonio Neto o Real es la verdadera riqueza en suba; vale decir, el Capital en progresión a creciente debido a su ganancia. Su ascensión es el verdadero rédito. Es la materia imponible que la ciencia moderna de la economía aconseja gravar para superar y perpetuar la

Seguridad Social de un Estado, en todas las manifestaciones de la asistencia de la colectividad y de todos los derechos de gentes. Es un gravamen que no presenta resistencia para el contribuyente, por ser obtenido de la verdadera utilidad, sin afectar el capital que trabaja o del intercambio y menos, cuando su contribución fiscalista es destinada con fines de asistencia social y para levantar el nivel de vida de las clases sociales más necesitadas.

El gravamen al Patrimonio Neto toma la universalidad de las ganancias en su verdadero imperio donde obligadamente debe radicarse para convertirse en riqueza, por eso su evasión u ocultación para eludir el impuesto se hace imposible; por esto vemos también que en su aspecto de materia imponible integral tiene afinidad con todas las leyes destinadas a gravar las ganancias, como son las Ganancias Eventuales, las Extraordinarias y de Impuestos a los Réditos; accionando cada uno de estos impuestos fiscalistas en sectores distintos de los réditos o riqueza. Una medida acertada de gobierno sería la de: *Unificar las Leyes que Gravan las Ganancias y Réditos* sobre la materia imponible del aumento del Patrimonio Neto, y así se obtendría una mejor justicia en el gravamen fiscalista, debido a que en las leyes de:

- A) IMPUESTO A LOS REDITOS. — No todos son réditos de los que se obtiene este impuesto. Se gravan sueldos, honorarios y otras remuneraciones que son producto del trabajo y por consiguiente medios de subsistencia que empobrecen la economía doméstica, o sea del hogar, y por esto debe hacerse un reajuste en este impuesto ajustado a la verdad, o abolirse, y pasar a que este sea un gravamen del aumento del Patrimonio Neto, para que el gravamen se saque del verdadero rédito, es decir de la utilidad fruto del capital.
- B) GANANCIAS EXTRAORDINARIAS. — Este gravamen, con la nueva ley de limitación de precios de los costos en mercaderías y valores de consumo, como materia imponible va a quedar reducido en mucho en su rendimiento, en perjuicio del Tesoro Estatal; además este impuesto no está dentro de la ética estatal ni de la justicia en la percepción fiscal, dado que si el Estado cree que el límite, como máximo, de ganancia de todo comerciante, industrial o negociante,

es del 12%, y el excedente es abusivo o ilícito, porque cobra al público precios elevados y a los trabajadores se les remunera con injusticia, siendo ésta una de las causas primordiales en el comercio para obtener las plus-ganancias; el fisco no debería participar de esa ganancia abusivamente obtenida por el comerciante, al gravar la ganancia extraordinaria. Para que exista una relación de equidad con respecto a los capitales invertidos en propiedades, debería implantarse el mismo régimen que para los usufructuarios de alquileres, a los que se les concede un porcentaje del 6 %, aún cuando fuera aquel mayor, o en su defecto, imponer este gravamen al aumento del Patrimonio Neto en una proporción equitativa a la que actualmente produce, para no desequilibrar el presupuesto nacional, lo que, con un menor porcentaje, sus resultados serían mucho más beneficiosos en cuanto al recurso como economía pública.

C) GANANCIAS EVENTUALES. — Esta ley que afecta a las utilidades no gravadas por la ley de impuestos a la Réditos, ni a las ganancias extraordinarias, gravando solamente a los beneficios en la venta y permuta de bienes muebles e inmuebles, premios de lotería, juegos de azar, etc., limita las operaciones y empobrece la economía del pequeño capital.

En su aplicación, esta ley de las utilidades eventuales, se presta a muchas evasiones de gravámenes, debido a que es fácil de violar, con declaraciones de ventas y transferencias falsas o simuladas, como ocurre comúnmente en las ventas de inmuebles y otros valores, lo que no pasaría si a este impuesto lo derivarían al Aumento del Patrimonio Neto, pudiendo ser su porcentaje, mucho menor que el del 20% con resultados impositivos más beneficiosos para el fisco y contribuyentes; para el primero, por que lo obtendría de una cantidad muy superior y sin que haya la posibilidad de evasiones, y para los segundos, dada la disminución del por ciento que sería en gran parte disminuido, quizás no llegando a un 3% sacado de los 6.000 millones. Con la aplicación del gravamen al Patrimonio Neto, conjuntamente con los demás gravámenes que se discriminan en la planilla —B.— antes estudiada, para la financiación de la Seguridad Social, a los comerciantes, industriales y negociantes se les quitan todos los gravámenes

que inciden sobre el Capital en giro destinados al pago de jubilaciones, vacaciones, accidentes y los demás que se detallan en la planilla —A.—, por consiguiente se beneficiarán en mucho con el nuevo régimen de aplicación del sistema fiscalista, al obtenerse dichos gravámenes de los verdaderos réditos y de su forma de distribución a la función y asistencia social, contribuyendo así sin afectar su capital de trabajo.

Se ha calculado el Aumento del Patrimonio Neto en \$ 6.000 millones, obtenido de los antecedentes de los Patrimonios que controla Réditos como materia imponible y, también, por medio de la forma matemática, al fijar el Capital que producen las ganancias obtenidas por Réditos, eventuales y extraordinarios, coincidiendo ambos cálculos y limitándola al mínimo. El Censo reciente dará las cifras con mayor precisión.

Puede También Abolirse el Impuesto a las Ventas

¿Porqué los Estados en general sacan los Impuestos de las Ventas y no de las ganancias de las ventas? Obtenido el gravamen como se hace de las ventas, se encarece la vida del Pueblo incidiendo más en los artículos de primera necesidad que son los que más se consumen, empobreciéndose la economía de los hogares; incidiendo su mayor gravitación en las más modestas familias; en cambio, trasladando ese impuesto del capital en giro, que son las ventas, a las ganancias de éstas, en el aumento del Patrimonio Neto, se libera la economía doméstica de esta carga beneficiándola, como también al comerciante le favorece porque aporta sólo cuando tiene utilidades, y al abaratare la mercancía sus salidas se aumentan y por ende sus ganancias: el Estado en nada lo afecta este régimen impositivo, ya que la materia imponible: utilidades, es tan seguro como el de las ventas, y al acrecentarse éstas, por el mayor consumo, progresa la industria y el comercio que son parte preponderante de la Nación.

Este impuesto puede ser aplicado ya sea solamente a las ganancias que van a aumentar el Patrimonio Neto que producen las ventas o las ganancias en general de comerciantes e industriales, obtenido de éstas, los beneficios son mayores para la economía pública.

Sustitución de los Precedentes Impuestos por el del Aumento del Patrimonio Neto

Anteriormente hemos dicho que una medida acertada de economía de gobierno para beneficio de la Renta fiscalis-

ta y de la Economía Pública en general, sería la de sustituir el régimen impositivo, obtenido por las leyes antes referidas: así tendríamos que con un gravamen del 14.40 % a los 6.000 millones del Aumento del Patrimonio Neto (Ver planilla B. pág. 24.) de \$ 864.900.000 que reemplazarían a lo que este año se ha recaudado para el presupuesto de la Nación que es: Impuesto a los Réditos \$ 448.500.000 (comprendiendo sólo réditos); Impuesto a las Ventas \$ 165.000.000 (para abaratar la vida); Impuesto a los Beneficios Extraordinarios \$ 126.400.000; Impuesto a los Beneficios Eventuales \$ 125.000.000.—, de todas estas sumas le corresponde al Estado el 79 % y el 21 % restante debe repartirse entre las Provincias y la Comuna de la Capital Federal. Ley 12.956, calculamos que en este año la recaudación ha aumentado en un 20 % y que, también, aumentará el Patrimonio Neto.

A los 12 % que se emplea para la Seguridad Social (Planilla B. citada) se le aumentaría el 14.40 % sumando así el 26,40 %, porcentaje éste que sólo representaría la cuarta parte de las ganancias generales, o sea del Aumento del Patrimonio Neto, régimen éste que daría un trascendental enriquecimiento a la economía social, comercial y estatal. lo que sería largo de estudiar en esta síntesis de proyecto, para poder demostrar los beneficios que le reportaría también a los mismos contribuyentes, y a la Economía Pública.

Item III. — Gravámenes Subsidiarios. Pueden suprimirse.

- a) La contribución de las compañías de Seguros, Crédito Recíproco, Capitalización y Créditos Hipotecarios Particulares, al fondo de la Seguridad Social consiste en un gravamen del 1 %, sobre el total de cada operación que realicen, debiendo ellas hacer de Agentes de retención del importe correspondiente.
- b) Las Loterías Nacionales y Provinciales efectuarán un aporte a la Seguridad Social del 2 % sobre los premios pagados anualmente.
- c) Igualmente las loterías en bien de la Asistencia, deben desprenderse de una parte de los premios no cobrados, ya que estos en rigor pasarán a ser propiedad de la comunidad y por ende de la Asistencia Social de las clases pobres.
- d) Impuesto a los capitales, en general, depositados en los bancos, los en cuenta corriente, aunque general-

mente activos en el intercambio comercial; sin embargo, deben también contribuir a la ayuda social por el sólo hecho de ser un capital en acción de ganancia; pero por su calidad económica, deben ser gravados con $\frac{1}{8}$ % únicamente.

Los capitales congelados que pasen de \$ 1.000, inmovilizados por más de seis meses, en Cajas bancarias, Bancos, o casas que trabajen como tales, como igualmente en los casos de sucesiones cuyos capitales estén depositados más de seis meses, como cualquier otro depósito a la orden de la Justicia Nacional o Provincial debe ser gravado con un impuesto o tasa de $\frac{1}{4}$ %, el que irá a ingresar a la Seguridad Social.

En cuanto a los capitales inactivos por más de un año deben ser gravados en un $\frac{1}{2}$ %, ya que esta inactividad, forzosa o voluntaria, es perjudicial a la sociedad por restar riqueza a la economía pública, debido a que el Capital en países jóvenes como el nuestro, por su propia esencia, debe ser dinámico y no estático; vale decir, creador de trabajo.

Los gravámenes anteriores han sido fijados con discriminación equitativa y todos estos Capitales, que al Consejo Escolar pagaran, cual si fueran Legados el % de impuesto a la transmisión gratuita, cuando la persona haya desaparecido sin dejar derecho-habientes deben pasar íntegramente a la Seguridad Social por el hecho natural de que ellos, en definitiva han salido de la comunidad y, por lo tanto, a ella deben volver.

Item IV. — Impuesto al Desplazamiento

Por tránsito de pasajeros en viajes que excedan de 60 kilómetros dentro del país, empleando cualquier medio de locomoción, se fija una tasa de impuesto de \$ 0,40 centavos como promedio cada 200 kilómetros de distancia, eximiendo de su pago a los menores de 18 años, a los pobres de solemnidad, a los obreros en viaje para su destino o en busca de trabajo, y a los turistas extranjeros.

Según estadísticas recientes el número de pasajeros en las condiciones de este impuesto, sobrepasa de 60 millones al año, correspondiendo entonces para la recaudación calculada de 36 millones de pesos una cuota promedio de \$ 0,60 centavos por viaje.

Item V. — Seguro Directo Mecanizado

Se refiere a seguros de 24 ó 48 horas de duración para accidentes de las personas, los que serán estimulados con premios mensuales según sorteo de la Lotería Nacional. Este seguro, en la práctica viene a quedar a cargo de la colectividad y no del asegurado. Las cuotas de seguro de \$ 0,10 y 0,20 centavos, el estímulo de los premios, y la automática y mecánica otorgación del seguro mediante máquinas estratégicamente ubicadas permitirán obtener diariamente más de 300 mil personas aseguradas en toda la República.

Los riesgos del seguro y premios se obtendrán de estos mismos fondos, beneficiándose el asegurado con el seguro por accidente y con la probabilidad de obtener un premio.

También se contempla el seguro por accidente de automóvil como se indica en la planilla — B — página 24.

Item VI. — Donaciones y Legados para la Seguridad Social

Comprende las que puedan donar ó legar los particulares y las que por leyes Nacionales o Provinciales, Ordenanzas Municipales, etc. puedan ingresar con un destino previsto por los donantes o legatarios, corriendo a cargo de la Seguridad Social cumplir con la voluntad de éstos.

Item VII. — Provincias

El aporte de las provincias a la Seguridad Social consiste en un 8 % de sus presupuestos, porcentaje discreto que ellas compensan con exceso con las cargas de que se liberan (jubilaciones, asistencia social, etc.) las que tomará a su cargo la Seguridad Social.

Item VIII. — Comunas

Se les ha fijado un 6 % como contribución a la Seguridad Social en razón a que los gravámenes que perciben son por retribución de servicios. Se hace notar que la mayoría de las municipalidades, por concepto de jubilaciones y asistencia social, invierten actualmente un porcentaje mucho mayor que el 6 % de sus presupuestos.

PLANILLA C.

LAS CRISIS Y LOS ECONOMISTAS

La Producción en su Relatividad con los Gravámenes

En el cuadro que sigue se indican en decenios y quinquenios las variaciones que la producción y los gravámenes

han experimentado en nuestro país, en relación de proporcionalidad que los presupuestos de la Nación, Provincias y Comunas han seguido, entre Rentas Generales e Impuestos desde 1910 a 1948.

Hacemos este estudio comparado, para demostrar por medio de los números que son los mas elocuentes, en la precisión del cálculo, que las cantidades que determinamos en los años 1947 a 1952 de nuestra Renta General y gravámenes, en relación de dependencia con el nuevo régimen de imposición fiscalista, para la Seguridad Social que se fijan, están fundados en antecedentes estadísticos serios e históricos, lo que explicamos en el cuadro que a continuación reproducimos.

No agregamos en este trabajo el estudio integral que se ha hecho de las crisis económicas mundiales, similares a la actual nuestra para no ser demasiados extensos, concretando las soluciones que damos en el presente proyecto, lo que hemos hecho, dentro de las modernas concepciones en la ciencia de la economía, que son el análisis de los fenómenos anticíclicos, basados en otros estudios, en antecedentes de procesos similares, los que diagnosticando los estados críticos que se avecinan o han entrado en acción, indican las soluciones acertadas para evitarlas, atenuarlas o desviarlas, vale decir, así como el médico en el cuerpo humano con la profilaxis cura o alivia las enfermedades, los buenos economistas deben ser los facultativos del cuerpo del Estado para evitar los colapsos de las plagas sociales o estatales. Las crisis se vencen o se destruyen cuando los técnico-economistas son como los buenos astrónomos, que teniendo un gran conocimiento del mundo sideral en largas y constantes observaciones, han obtenido un amplio conocimiento de los complejos fenómenos de esas leyes que aún siendo oscuras para la ciencia, así como lo son en el Mundo Social, ven la periodicidad de sus revelaciones en trayectorias cíclicas, regidas quizás por leyes biológicas que las impulsan en esa existencia de marcha ondulatoria, como son las crisis económicas, que van orientando alternativamente en espirales ascendentes y descendentes la economía de la escasez, como la de la abundancia.

La estadística, el número y el cálculo, nos revelan la historia con exactitud de esa vida económica de los pueblos, la que en su muda elocuencia trasmite al hombre el derrotero de sus vaivenes y alternativas, de la que el idóneo experto debe tratar de asimilar sus enseñanzas denunciadas por el pasado y aplicarlas con provecho en los trascendentales problemas económicos del futuro. Como veremos en esta sim-

ple estadística numérica de la planilla C, que a continuación insertamos, las variantes de mayor y menor producción, como las que de estas han insumido los gravámenes, desde el año 1910 al 1947, y si a este estudio correlacionamos los de la planilla E, de la página 59 y siguientes, que nos denuncian los números índices del costo de la vida del año 1939 hasta la fecha con los de la planilla I de la página 63 que revela los números índices de los salarios, vamos a leer en esos números simples y fríos en su expresión, la elocuencia de los ciclos económicos vividos, máxime si traemos a colación para completar el clima en conjunto pasado en su estudio integral de los demás factores, en sus distintos aspectos del intercambio interno como externo, como el fiduciario como signo de trueque en su valor adquisitivo, tendremos a simple vista la historia real de las alternativas en la economía pública y social, las épocas de depresión y florecimiento más o menos reveladas en sus causas y efectos.

Pasamos por un momento de crisis, y sus curvas ondulantes que van diseñando su proceso, marcados en la planilla C. y siguientes; Planilla E. de los índices de la carestía de la vida página 59 y siguientes; y la I. página 63 y siguientes de los índices de los salarios, nos evidencian elocuentemente su estado progresivo, cuya solución, a nuestro juicio, está dentro de este plan que exponemos.

PLANILLA C

Comparación Estadística de la Proporcionalidad Entre la Producción de la Nación, los Impuestos Fiscales y la Planilla B. pág. 24

Decenios Quinquenios Años	Promedio de Producción Neta en Millones: Nación Provincias y Comunas	Promedio de gravá- menes Presupuestarios Fiscales: Nación, Provincias y Comunas	Prom. de % de la Relat. entre la Pro- ducc. y los Gravámenes
Dec. 1910 - 1919	\$ 3.190.000.000	\$ 532.000.000	16.67
Dec. 1920 - 1929	" 5.170.000.000	" 1.005.000.000	19.43
Dec. 1930 - 1939	" 5.255.000.000	" 1.443.500.000	27.46
Año 1941.....	" 9.493.971.000	" 2.550.000.000	26.86
Quinq. 1940 - 1944	" 10.000.000.000	" 2.550.000.000	25.50
Quinq. 1945 - 1949	" 18.000.000.000 (P.Quin.)	4.500.000.000	25.00
Con Gravámenes de Seguridad Social			
Quinq. 1948 - 1952	\$ 21.000.000.000	" 5.600.000.000	
Prom. del Quin. de / Seg. Social 6 %	"	1.260.000.000	
		6.260.000.000	29.80
Año 1947	\$ 16.000.000.000	" 2.608.935.000	Pres. Nac.
		" 753.564.892	" Provin.
		" 744.058.510 (*)	" Comunas
		" 4.106.558.402	
Para Seguridad Social corresponde cargar el 6 % de \$ 16.000 millones (2)..	"	960.000.000	
		5.066.558.402	
Deduciendo lo que se desgrava el presupuesto por: Jubilaciones, Secretaría de Salud Pública y Trabajo y Previs. que importan \$ 360.593.806 (ver pág. 44) que casi en su totalidad (300 mill.) toma a su cargo Seg. Soc. y que por lo tanto debe deducirse del pres. (quedando el saldo de \$ 60.593.806 para fines los gastos de la Entidad Administrat.)	"	300.000.000	
Gravám. Grales., Nacion., Prov. y Com.	"	4.766.558.402	29.93
Año 1948 \$ 17.000.000.000	"	3.091.560.496	Pres. Nac.
		" 833.564.892	" Provin.
		" 766.435.108 (*)	" Comunas
		" 4.691.560.496	
Para Seguridad Social corresponde el 6 % de \$ 17.000.000.000 (3).....	"	1.020.000.000	
		5.711.560.496	
Gravámenes que deben deducirse del presupuesto de la Nac. y que se pagarán con recursos de la Seguridad Soc.: \$ 124.383.61 (ver pág. 44). De esta cantidad toma a su cargo Seg. Social	"	420.000.000	
La diferen. de estas cant. \$ 104.383.961 quedan para financiar los gastos de la Entidad Administrativa.	"		
GRAVÁMENES GRALES., NAC., PROVINCIALES Y COMUNAS	"	5.291.560.496	31.13

(1) Includo el presupuesto de la Comuna de la Capital Federal.

(2) (3) Estos cálculos se fijan, como normalizado el valor adquisitivo de la moneda.

Comentario Explicativo

Las bases, estadísticas fiscalistas y económicas de los cálculos de la producción y gravámenes expuestos en el cuadro precedente, están hechas de estudios obtenidos de la historia presupuestiva estatal y del reciente Censo, de los antecedentes hasta ahora conocidos; están ratificados también de recientes datos obtenidos en reparticiones oficiales que tiene una estadística cierta como impuesto a los Réditos, por lo que recauda e información que tiene por el conocimiento de libros que compulsas en las empresas; de los presupuestos del Estado de los años que aquí se estudian, inclusive el del 1948 cuyo proyecto ya ha sido enviado al Congreso por el Poder Ejecutivo. Habiéndose tenido en cuenta en el estudio integral financiero, estadístico, económico, de trabajo y producción, la planificación que da el Plan Quinquenal al progreso de la Nación, y regularizando el valor adquisitivo monetario.

En la demostración numérica del cuadro precedente, llegamos al año 1948, con la información estadística de la producción y gravámenes de nuestro país desde el año 1910, como lo evidencian los números que son los más elocuentes y precisos en estos casos, vemos que aplicado este régimen que aquí proyectamos para el año próximo, o sea, el 48, tendría el pueblo una amplia y beneficiosa Seguridad Social, con sólo el aumento de un 1,2 % que surge de la diferencia de 31.13 y 29.93 entre los años 1947 y 1948, en el que también consideramos el gravamen de la Seguridad Social; de haberse aplicado, sus resultados hubieran sido de grandes beneficios para la economía del país, por el bajo porcentaje que acusa. Se eleva el por ciento en 1,2 comparando con el año anterior como ya decimos, debido al mayor aumento de los presupuestos nacionales, provinciales y comunales, como en el precedente cuadro se discriminan, en mérito a las grandes obras en todo sentido que se van a realizar y en el aumento de beneficios que se incorporan de asistencia y previsión social. Pasamos a hacer un sintético análisis del cuadro referido y de su resultado social y estatal.

Como nuestro objeto es demostrar por medio de los números, del cálculo y de la estadística, la verdad de nuestro estudio, hemos reproducido este cuadro estadístico de la producción y los gravámenes anuales de nuestro país, en decenios, quinquenios y años para demostrar:

Producción

- a) Vemos que en la producción, a contar desde el primer decenio de 1910, hasta 1938 su ascensión ha sido progresiva; observándose que a partir del año 1939 su aumento se acentúa en una proporción de más o menos el doble en cada quinquenio. Siendo su factor principal la conflagración europea, obligando la falta de importación a producir más, o sea bastarnos a nosotros mismos, hasta el año 1944, después de este período influye también en su aumento, el fomento y la iniciativa estatal con la creación de nuevas industrias y mayor producción de las existentes, debido en mucho a la protección y mejor remuneración que se le da al trabajador y mejor estado económico y estatal y también debido a la falta de importación.

Al quinquenio del año 1945-49 le asignamos una producción promedial de 18.000 millones, como mínimo, dado que el acelerado ritmo que el Plan Quinquenal impone a nuestra producción lo hará ascender en una progresión mucho mayor con relación a los períodos anuales anteriores, debido a ello establecemos la producción del quinquenio 1948-52 con una producción de 21.000 millones anuales, la que supera en 3.000 millones a la del anterior quinquenio 1945-1949, antes mencionado. Como referencia de precisión de los datos estadísticos, quinquenio 1948-1952, tomando los datos oficiales, (sacados con mucha exactitud), más próximo a esta fecha (junio 1947) los del año 1941 del cuadro precedente cantidad que asciende a \$ 9.493.971.000, lógico es entonces que los adjudicados a los años siguientes, también completados con antecedentes estatales, se aproximen a la realidad; aún cuando hemos tratado, al valuar la producción de los años 1947-1948, en la Planilla C. numérico citado, de precisar su mínimo, adjudicándoles pesos 16.000.000.000 y pesos 17.000.000.000 respectivamente, no obstante poder muy pronto saber la verdad al conocerse los datos del Censo recientemente levantado; dadas las razones antes citadas y la relación proporcional numérica entre decenios, quinquenios y años, vamos a estar siempre dentro del cálculo acertado, para poder establecer lo que

en este estudio deseamos, relativo a la financiación de la Seguridad Social que integralmente tratamos en este proyecto.

Gravámenes

- b) Los gravámenes de la Nación, provincias y comunas del país, como se demuestra en cuadro precedente, en los distintos períodos de decenios, quinquenios y años han venido gravando a la producción general del país en una cantidad más o menos de una cuarta parte como lo indican los porcentajes mencionados en la Planilla C. precedente.

Porcentajes de Gravámenes de la Producción

- c) Denuncian los porcentajes de la Planilla C. antes transcrita la relatividad progresiva del aumento de la producción en relación a los gravámenes, denunciando las alternativas de mayor o menor producción como también el exceso de éstos en los decenios que los hubieron como ser el de los años 1930-1939 en comparación con el decenio anterior 1920-1929 en que la producción fué casi la misma.

Como en párrafos anteriores decimos, los gravámenes toman de la producción una cuarta parte más o menos y en el año 1948 se aproxima a la tercera parte, estando, en su conjunto general, dentro de la normal absorción que toma de la producción y de la relatividad de lo que permiten las ciencias de la economía.

Conclusión

Para el quinquenio 1948-1952 calculamos una producción de 21.000 millones, con gravámenes generales de la Nación, provincias y comunas de 5.000 millones. Si a esta cantidad le sumamos 1.260 millones que para aumento de los recursos de la Seguridad Social se obtiene de la misma producción o sea, de las rentas generales de la Nación, los gravámenes generales ascenderán a la suma de 6.260 millones que corresponden a un porcentaje del 29,8% de los gravámenes que toman de las Rentas Generales de la Nación, el que comparando con los porcentajes de los decenios y quinquenios anteriores, arroja tan sólo una diferencia de un 4 % en más, lo que es altamente promisorio, dado la mayor renta estatal

actual, y tener en cuenta que los presupuestos de los ciclos anteriores no destinaban partidas de consideración para una asistencia social, como se hace en este quinquenio 48-52, que sin gravitar con sumas de consideración sobre el impuesto y gravámenes que se obtiene del Pueblo, dado que la mayor cantidad de esos recursos se sacan del aumento, del Patrimonio Neto o sea de las ganancias de las personas físicas o jurídicas y dando el Estado la Seguridad Social más amplia que se conoce, comparada con las demás naciones del mundo (Véase la planilla A. página 21).

En la demostración que hacemos de la producción y gravámenes del año 1947, con un promedio de éstos del 29.93 % que toma de las rentas, evidenciamos lo benéfico que hubiera sido la aplicación de este régimen durante este año; basta decir que el presupuesto de la Nación, hubiera disminuido en \$ 300 millones que se extraen de impuestos del pueblo, cantidad ésta que se hubiera financiado con los recursos destinados para la Seguridad Social, que en su mayor parte se sacan de las ganancias o réditos netos, como igualmente ocurre con la financiación que se hace para el año 1948, antes explicada.

Aclaran este estudio las planillas A. y B. antes informadas.

Con la aplicación de éste nuevo régimen impositivo, de obtenerse los recursos de rentas, plus-ganancias o réditos netos para financiar la Seguridad Social, se obtendrán los siguientes beneficios:

I. — IMPUESTOS. — Al descender el monto del presupuesto por las erogaciones que la Seguridad Social toma a su cargo para ser financiadas con recursos de su presupuesto. Planilla B. de rentas y ganancias, descenderán los impuestos que directamente se le cobran al pueblo.

II. — STANDARD DE VIDA. — Al reducir o no aumentar los impuestos, que actualmente se obtienen del comercio, trabajo, industria, consumos, valores, producción, etc. debido al cambio de régimen fiscalista, la economía social mejora en su standard de vida, lo que da un mejor bienestar a la población.

III. — NIVEL DE SUBSISTENCIA. — Al no gravar los capitales de trueque o de intercambio, al congelar o aminorar los impuestos y los trabajadores no tener que hacer desembolsos para la Seguridad Social, o sea, para sus jubilaciones

etc., como tampoco los patronos de su capital, y el Estado disminuir para las cargas de su presupuesto general los impuestos, tasas y gravámenes que obtiene de la colectividad, los niveles o abaratamiento de la vida descenderán en más de un promedio del 60% en los artículos de la subsistencia, en los índices generales de los costos de la vida (ver plan E. pág. 59). Este sistema es el único con el que se podrá llegar al verdadero abaratamiento de la vida.

IV. — CONTROL DE COSTOS. — El mejor control de costos que la ciencia económica enseña, es el de la competencia entre los comerciantes o negociantes determinado por la ley de la oferta y la demanda. Es el mejor inspector fiscal; además, tenemos las leyes de reciente sanción; la de limitación de precios con sus correspondientes sanciones y la de represión del agio.

Beneficios que Reporta este Régimen Impositivo del Sistema Fiscalista

Haciendo una demostración numérica y teórica del nuevo régimen que aquí se proyecta con el implantado actualmente en este país, en forma esquemática pasamos a demostrar el trascendental beneficio económico que este plan reportará al Estado, a la Economía Pública, a los Hogares, a los derechos del Habitante en la Seguridad Social y al abaratamiento de la vida. (Véanse también planillas A y B páginas 21 y 24 y D. pág. 54).

GRAVAMENES DE LA RENTA ESTATAL Y EL PRESUPUESTO DE LA NACIÓN. — Si bien es cierto que en el enunciado ítem I. del cálculo de recursos, página 24 (planilla B.) se grava a la producción y al consumo de la Nación en un 6 % destinado a la Seguridad Social (\$ 960.000.000), en la forma como se sacan los cálculos actuariales por este régimen no inciden mayormente en la Economía Pública, debido a que se obtienen de la masa imponible integral, gravando en muchos casos a la producción en su estado primario y al consumo en algunos aspectos que hoy no se toman como materia imponible; por otra parte, los referidos 960 millones que se toman de la producción y consumo, o sea de las Rentas Generales del Estado, se encuentran compensados con creces al tenerse que descargar del Presupuesto General de Gastos de la Nación numerosas partidas. Suponiendo que al corriente año 1947, se hubiera aplicado esta doctrina, se descargarían del Presupuesto los siguientes aportes del Estado:

Presupuesto 1947

Jubilaciones Civiles:		
Aporte como patrono el Estado	\$	36.300.000
Contribución al fondo de las Cajas	>	84.505.200
Pensiones graciables	>	8.203.606
	\$	<u>129.011.806</u>
Secretaría de Salud Pública	>	150.986.000
Secretaría de Trabajo y Previsión	>	80.596.000
	\$	<u>360.593.806</u>
Importe que toma a su cargo Seguro Social y que debe deducirse del Presupuesto	\$	300.000.000
Saldo para financiar la Ent. Admin.	\$	<u>60.593.806</u>
En el año 1948. los siguientes:		
Secretaría de Trabajo y Previsión	\$	90.327.600
Secretaría de Salud Pública	>	170.986.000
Jubilaciones, Pensiones, Aportes y Contribuciones:		
Secretaría de Trabajo y Previsión	\$	68.451.799
Organismo de Previsión Social	>	65.214.964
Instituto de Previsión Social y sus Secciones	\$	61.714.964
Inst. Nacional de Prev. Social.....	>	18.608.546
Caja Nac. de Jub. y Pen. Civiles	>	3.999.657
Caja Nac. de Jub. y Pen. Emp. Ferrov...	>	3.948.192
Caja Nac. de Jub. y de Empleados y Obreros de Empresas Particulares ..	>	1.290.650
Caja Nac. de Jub. del personal de Emp. Bancarias, de Seguros, Reaseguros y Capitalización y Ahorro	>	509.295
Caja Nac. de Jub. Pen. y Subsidios de Periodistas	>	386.000
Caja Nac. Jub. de la Marina Mercante Aer. Civil y Afines	>	1.983.774
Caja de Jub. de la Industria y afines ..	>	16.819.812
Inst. Nac. de las Remuneraciones	>	3.500.000
Obras y Servicios Públicos	>	1.236.835
Adm. Nac. de la Vivienda	>	1.236.835

Caja de Jub. del Per. de Comercio y las Actividades Afin. y las Civiles	>	14.169.038 - 263.070.361
Cantidad por Asistencia Social que grava el presupuesto	>	524.383.961
Importe que toma a su cargo Seg. y que debe deducirse del presupuesto	>	420.000.000
Saldo para financiar la Entidad Administrativa	>	104.383.961

La Economía Social y los Impuestos

Al rebajar estas cargas presupuestivas hace descender los impuestos del pueblo por compensación obteniéndose el gravamen del verdadero rédito (Planilla B.), resultando un gran beneficio para la economía social, dado que, además, este porcentaje se saca de la Renta Integral y no de las mercancías o valores que inciden más directamente sobre el aumento de los costos como se hace actualmente.

Sumada esa cantidad de 960 millones (sacada del 6 % de las rentas de 16.000 millones) indicada en la planilla B. página 24, con los demás impuestos que se enuncian, en la citada planilla, que poco afectan el intercambio crediticio y capitales inactivos por su insignificante porcentaje (Planilla B. III. IV. y V.) agregada a ésta la del item II, por la que se grava la renta real en el aumento del Patrimonio Neto de \$ 720 millones y que no afectan el capital del intercambio en giro, sumando dichos recursos, asciende a la cantidad de \$ 2.278.580.000 lo destinado al pago de la Seguridad Social en todos sus aspectos, los que se discriminan en la planilla A. de las páginas 21 a 23, números II y III.

Obteniéndose con la implantación de este sistema impositivo estatal:

- A) ABARATAMIENTO DE LA VIDA. — Por las razones que hemos dado, desciende en cada etapa de su transferencia las mercaderías desde el productor o mayorista hasta el consumidor en más de un 40 %, debido a que el Capital en giro no se grava con la Seguridad Social, ni con los aumentos de vacaciones, agio, etc. (Ver planilla D. página 54 y explicaciones siguientes).

Debe tenerse en cuenta que estos aumentos los realiza cada uno de los vendedores, y cuanto más intermediarios participan cada uno cargará estos gravámenes porque todos tienen las mismas obligaciones

del pago de jubilaciones, accidentes, maternidad, vacaciones, etc. (Ver planilla A. página 21) y en muchos casos, ya hemos dicho, los comerciantes aprovechan estas circunstancias para aumentar más de lo debido el porcentaje que las leyes le determinan. (Ver planilla D. página 54. 142.02 %).

Haciendo desaparecer la causa que da origen al agio, al mayor aumento de los salarios, sueldos y remuneraciones, que es no financiar las erogaciones que demanda la Seguridad Social enunciada en la planilla A. liberando así de gravámenes al Capital en giro o de trabajo, que es ésta la fundamental y primaria causa que empieza elevando los niveles de la vida; haciendo su financiación con contribuciones obtenidas de rentas y réditos y con tasas que no afectan el patrimonio del intercambio consignadas en la planilla B. página 24 y 25, la línea económica de la vida, tendrá índices nunca alcanzados, dado que por primera vez en la legislación económica de los países se va a aplicar este sistema que figura en la obra de Legislación Social Económica del autor de esta doctrina, que obtuvo el primer premio en cotejo con las más conocidas y destacadas doctrinas mundiales en un reciente Congreso Internacional.

- B) INTERESES CREADOS ENTRE EMPLEADORES Y SERVIDORES. — El tener que pagar los patronos la Seguridad Social de sus servidores, motiva los litigios entre el capital y el trabajo; al abolirse esa asistencia social se extirpan los intereses creados entre empleadores y trabajadores, y al quedar, entre estos, sólo la prestación de servicios por la remuneración, y estar ésta sujeta a tablas económicas legales que fijan esos pagos y escalafones, terminarán las contiendas entre ambos. Más adelante ampliamos este concepto.
- C) DEFLACION. — Al descender los costos o precios de las mercancías y valores, paralización del aumento de sueldos y salarios y reducción de impuestos, se producirá una espiral descendente deflacionista que incidirá en el mejoramiento del costo de la vida y en la economía general del país, debido a que la moneda fiduciaria reducirá su salida mermándose el caudal circulatorio que en la actualidad asciende a \$ 3.524 millones (dato del Banco Central), el que

debe descender hasta que haya mayor producción en el país y se normalice el equilibrio de la exportación e importación estableciéndose la relatividad económica entre los valores de trueque y el fiduciario, lo cual, sólo el tiempo podrá hacerlo en forma paulatina.

- D) ECONOMIA DOMESTICA. — Al trabajador, empleados u obreros, lo libera de todo aporte jubilatorio, mutual, etc., recibiendo el jornal o sueldo real, y no el nominal que es anti-económico.
- E) ECONOMIA POLITICA. — Esta mejorará notablemente al hacer que el poder estatal reduzca y exima impuestos y contribuciones, al hacer incidir los recursos de la Seguridad Social, en casi su totalidad en las Rentas y Utilidades; vale decir, en los verdaderos réditos, como está demostrado en el presupuesto precedente, que es la mejor Materia Imponible para pagar la Seguridad Social sin que afecte a la economía pública en sus básicas fuentes, como son las del standard de vida, con la carestía o alza del patrón vida, y en la Asistencia Social por las Necesidades y Privaciones que golpea las puertas de los hogares del trabajador.
- F) ENRIQUECIMIENTO DE LA POBREZA. — Al liberar de los gravámenes de la Seguridad Social al Capital en giro; al hacer que a los hogares de los trabajadores ingresen las remuneraciones reales y no nominales como actualmente; al abaratare la vida por la disminución de los precios del intercambio; al bajar muchos impuestos y abolirse otros por descongestión del Presupuesto Estatal; al percibir de nuevas fuentes de recursos obtenidos puramente de Rentas como el del aumento del Patrimonio Neto, etc. (Ver planilla B.), forzosamente el nivel de vida de los hogares de los trabajadores mejorará superlativamente; de aquí, el concepto económico, ya dicho, de que no habrá miseria cuando las verdaderas rentas en aumento auxilien a la pobreza en descensión o estacionada; de aquí el fundamento de Asistencia Económica-Social: a más riqueza menos pobreza.

e) **DERECHOS DEL HOMBRE.** — El hombre para conquistar la plenitud de sus derechos, debe darse las leyes que le creen la verdadera autarquía en su acción social y estatal, y, para éllo es menester que esté protegido por Seguros condicionados a regímenes legales y económicos, que le aseguren el trabajo, las remuneraciones equánimes, la jubilación o derecho al descanso, la desocupación, la invalidez para trabajar en todos los aspectos, la vejez, el derecho a las comodidades del hogar en vivienda e higiene, enfermedad, protección a la niñez, seguridad en la protección del Núcleo Familiar y el esparcimiento. La planificación de éstos estudios se encuentran tratados en el proyecto general.

h) **CONTROL ESTATAL.** — El estado por este régimen tiene el control y la Administración de la Seguridad Social, pudiendo así con verdadera justicia proveer en todos los aspectos de su asistencia, de jubilaciones, pensiones, vacaciones, desocupación y en los demás socorros de la previsión y ayuda del hogar, del trabajo y del retiro al descanso de los trabajadores y habitantes del país, como están enunciados en la planilla A. páginas 21 a 23.

i) **LA ABOLICIÓN DEL RECIENTE IMPUESTO A LA NAFTA Y AL KEROSENE.** — Dada la transcendencia que va a tener este aumento de la nafta, kerosene y aceite en 0.10, 0.03 y 0.15 cts. por litro respectivamente, en la economía social y, en particular, en los que la utilizan como elemento para su trabajo, sugerimos que se aumente un 3% al establecido en un 12% al Patrimonio Neto en la planilla B. pág. 24, el que importaría un recurso anual sacado de los 6.000 millones, de 180 millones anuales, cantidad ésta que con creces reemplazaría al recurso implantado, dado que este gravamen no incide en la carestía de la vida.

Nos permitimos dar esta opinión de la supresión del aumento a estos combustibles, debido a que: por traslación y penetración gravita sobre interese vitales de economía social y pública, como son los medios de transporte, de todo lo que sea automotor, economía doméstica, etc., trayendo por lógica consecuencia un mayor encarecimiento de la vida en actividades y aspectos no acarecidos hasta ahora como es el trans-

porte de personas y cargas en general, lo que por percusión económica hace encarecer los valores o mercancías de trueque, incidiendo también directamente en la economía de todos los hogares por el aumento de los transportes y el combustible.

Implantación Inmediata de este Régimen

Como la acumulación de los fondos del Tesoro Común antes mencionados empezarán a prestar sus beneficios recién después del año de sancionada la ley de este proyecto, sus efectos de inmediato se obtendrán con un empréstito público por la cantidad que establece los recursos de la planilla B. pág. 24 y 25 antes citada pagadero en 10 años, al 4% con amortizaciones acumulativas, que cancelará el Instituto de Previsión Social, que sería la entidad que unificará las Cajas y estará encargada de la implantación de este régimen en todas las actividades de la asistencia social que informa este estudio.

Aplicación de este Régimen Relevando al Anterior

Su implantación se realizaría por vía de desplazamiento del régimen actual en forma gradual, progresiva y automática, a medida que vayan ingresando los fondos por el nuevo sistema: previo cambio del régimen impositivo, se irá haciendo el prorrateo hasta que los fondos acumulados satisfagan todas las «Necesidades» y «Derechos» del hombre en su vasta planificación. En el proyecto general de este régimen se muestra su fácil aplicación y los grandes beneficios que reporta al pueblo y al Estado, con cálculos actuariales y estadísticos. Este plan respeta y mejora todos los derechos adquiridos preexistentes de jubilación, pensión, subsidios, asignaciones, vacaciones pagas, etc. empleando dichos derechos y beneficios en todos sus aspectos de la «Miseria» para poder ofrecer a la familia humana, el Hogar, como la cuna de la felicidad común. El Poder Regulador Social debe funcionar en una forma armónica con dependencia integral con los intereses creados, en lo social como en lo estatal.

La Tragedia entre el Capital y el Trabajo su Eterno Litigio su Abolición

Existiendo entre los empleadores y los servidores sólo el pago de las remuneraciones de salarios y sueldos, y rigiéndose éstos por tablas determinativas en que el cálculo, por me-

dio del número, fijan los regímenes legales de los pagos de acuerdo a lo que el trabajador produce, como las remuneraciones mínimas, escalafón de ascenso, en los haberes de acuerdo a los años de trabajo en el personal a sueldo, horas de trabajo diarias o, personales, vacaciones, etc., habrán terminado los litigios entre patronos y obreros o empleados, ya que en esta forma se habrá cambiado el derecho retrógrado, violento y antieconómico de la fuerza, como son las huelgas, por derechos de leyes justas y equitativas que no admiten discusión y que llevan al avenimiento a patronos y trabajadores.

Para que la lucha entre el capital y el trabajo cese, habría que extirpar los intereses creados a fin de abolir las discordias; ¿cómo hacerlo?, siguiendo un instinto natural para el avenimiento permanente deben hacerse desaparecer las causas que motivan los litigios; que al trabajo se le dé su Estatuto Legal por medio del Gobierno Social que es el Ente de Previsión y Asistencia Social, encargado de resolver las remuneraciones de cada trabajador con justicia dentro de la equidad y condicionadas a un régimen legal, de capacidad de producción de cada individuo, de horas de trabajo y sueldo o jornal mínimo en relación a la familia y demás necesidades; y cuando la persona física no pueda bastarse a sí misma por sus condiciones de capacidad productiva en relación directa con el hogar que debe atender, ya sea familia numerosa, defecto orgánico, etc., el Ente de Previsión Social o Gobierno Social le asignará un subsidio para que cubra el déficit de su presupuesto; en esta forma el trabajador no será carga gravosa para el patrono, quien le pagará únicamente de acuerdo con lo que produzca.

Las prestaciones o asignaciones para el pago de jubilaciones, vacaciones, mutualidad, etc., las cubrirá el Ente de Previsión Social o Gobierno Social con sus respectivos presupuestos y no el Patrono o Estado.

Para ello se crea el Presupuesto económico para cubrir las «Necesidades» Familiares, jubilaciones y nuevos derechos de la persona física.

A la industria y al comercio, el Tribunal de Justicia Social y la Cámara de la Paridad del valor regularán los precios del intercambio económico comercial en todas sus manifestaciones, producción, transformación industrial, distribución y venta al público. En esta forma se evitarán los precios desmedidos que se cobra al público y los sueldos deficientes que remuneran algunos empleadores. Por otra par-

te no tendrán que soportar la industria y el comercio las enormes cargas económicas que actualmente afronta para pago de jubilaciones, pensiones, accidentes de trabajo, etc.; pues estas erogaciones como ya se ha expresado, las cubrirá el Ente de Previsión o Gobierno Social, para lo cual, se le crea su presupuesto y recursos propios con la coparticipación entre el Estado y el Pueblo, de los tributos fiscalistas emanados de la producción y del consumo y se abarata la vida, ya que el comercio soportando menos gravámenes que incidán sobre las mercaderías y regulados los precios dentro de un régimen legal, como anteriormente se explicó, el valor del patrón-vida descenderá notablemente. El Gobierno Social estará representado por las fuerzas vivas de trabajadores de la ciencia, del músculo y de las artes, y por jubilados y técnicos del Estado, quienes tendrán voz y voto en todas las resoluciones del citado Gobierno Social.

En resumen, para hacer desaparecer los eternos conflictos que se originaron desde que existe el capital y el trabajo, debemos bifurcar los intereses para evitar el choque de ambas fuerzas. Este poder regulador y rector sería el Ente de Previsión o Gobierno Social con autonomía y autarquía amplia, para crear la legislación correspondiente al capital en sus dependencias de trueque y al trabajo en su función de potencia productiva; todo ello dentro de la estricta justicia y equilibrio compensador del valor tanto material como humano y todo sin perjuicio de la existencia de Cámaras Paritarias y de los magistrados que administren todas las resoluciones del citado Gobierno Social.

Derecho al Descanso

El descanso es un derecho emanado del trabajo y no de la vejez.

Debemos por consiguiente, todos gozar de este derecho. Esta doctrina que estudia en todos sus orígenes el sacrificio y el dolor en todos sus aspectos para el derecho al descanso, al crear esta institución, acuerda nuevos derechos a otras jubilaciones y pensiones, como son los que deben instituirse para todos los trabajadores de las artes, las ciencias, y el músculo; pensiones para las viudas de todos esos trabajadores, como también vacaciones pagas para todo el que trabaja y jubilaciones de carácter preventivo, por enfermedad, invalidez o vejez. Las jubilaciones deben acordarse por los años de trabajo, derecho que se adquiere en un tiempo de

trabajo de 25 a 30 años, sin tener en cuenta el límite de edad. Siendo este derecho al descanso una legítima retribución.

Instituto del Jubilado en los Beneficios del Trabajador

A toda persona jubilada que se encuentre con aptitudes de producir y voluntariamente quiera hacerlo, el Gobierno le ofrecerá una nueva actividad, proporcionándole en donación tierra, vivienda, enseres de trabajo y el asesoramiento gratuito de técnicos del Poder Estatal. Por este medio se obtendría más producción con el beneficio consiguiente para el ingreso fiscalista y el bienestar familiar; se formarían colonias de jubilados, pre-jubilados por incapacidades parciales, retirados militares o marinos, personas que por su edad no se las admiten en empleos, etc.

El gobierno debe ofrecer esta oportunidad para bien del Estado y para mayores entradas fiscales, a fin de que esas personas sigan produciendo y mejorando su situación económica. En la obra de esta doctrina se hace la financiación de estas colonias con fondos del Gobierno Social, las cuales estarán dotadas de los servicios y adelantos de la época.

Gobierno Social Autárquico y con Personería Jurídica

Esta entidad será la que percibirá los recursos para la Seguridad Social y creará por la ley del Congreso los jueces naturales de la asistencia social para administrar justicia en las Necesidades y Derechos Humanos. El Cuerpo Directivo de esta Entidad estará constituido por Patronos, profesionales, empleados, obreros, amas de casa y técnicos del Estado. Su función regida con interdependencia de la Política Económica, Financiera e Impositiva del Estado.

Regímenes de Legislación Social — Económica Tribunales de Intercambio Económico

Regulará legalmente el intercambio de la Producción, Industrialización, Distribución y Consumo, dentro de una estructura jurídica de justos y tolerantes beneficios.

Tribunales de Trabajo de las Remuneraciones — Cámara de la Paridad del Valor

Dentro de un régimen jurídico de equidad, entenderá y reglamentará ambas funciones.

Regulará dentro de la justicia y la equidad los valores económicos sociales en las asignaciones, subsidios, derechos y ayuda social a la familia. Esta entidad por ser una dependencia directa del Gobierno Social, estará compuesta por representantes de los profesionales, empleados y trabajadores. Designará los jueces de la Necesidad Social. Todos estos regímenes se estudian en la obra de esta doctrina.

Causas básicas en la Carestía de la vida

Existe confusión de la generalidad de las opiniones referente a las causas reales de la carestía de la vida. En la actualidad son:

- A) **SEGURIDAD SOCIAL.** — Por cargas al capital en giro. Esta es de carácter permanente, por estar impuesta por leyes.
- B) **MERMA DE LA MANO DE OBRA.** — Al producir menos los obreros manuales que el justo rendimiento, los patronos tienen que encarecer los artículos. Esta causa es de carácter transitorio.
- C) **AGIO.** — Esta especulación la hacen algunos comerciantes, con recargos indebidos sobre las mercaderías.
- D) **INFLACIÓN.** — Al aumentar la cantidad de moneda en mano del público, disminuye su valor adquisitivo, y el pueblo debe ganar una mayor cantidad para adquirir los consumos o medios de subsistencia.
- E) **INTERMEDIARIOS.** — La disminución de éstos abarata la vida, dado que cada uno de ellos, además de las ganancias que obtienen, deben pagar todos los aportes que la Seguridad Social por leyes les establece. Ver planilla D.

A continuación damos gráfica y teóricamente una mayor información sobre los puntos antes expresados.

**CAPITULO II
PLANILLA D**

Realidad de la carestía de la vida en forma integral
Demostración práctica

Pasamos a hacer una demostración numérica práctica del proceso económico que encarece la vida en su parte más fundamental, al incidir en Capítul de intercambio los riesgos y asistencia social, discriminados en la planilla A, págs. 21 a 23.

Vamos a considerar primeramente el aumento de los índices de la vida por los gravámenes al Capital en giro para la Seguridad Social, para enseguida en forma sucinta, referirnos al origen y causa del Agio en los precios de la subsistencia de la persona.

Demostración de un caso concreto

PRODUCTORES O INDUSTRIALES

Período primario de la salida de las mercaderías. Ejemplo: Salen mercaderías de la Fábrica X con un promedio de venta mensual, que pasan al mayorista, distribuidor o minorista en cuyo precio están incluidos: materias primas o costo de adquisición, mano de obra, transporte, sueldos, gastos generales etc., sin el recargo de las ganancias, lo que se hace al final.

Su valor de venta es de.....

Esta casa que es una industria o fábrica tiene: 20 empleados con un promedio de sueldo cada uno de \$ 220.—

60 obreros a jornal (descontados feriados) promedio de \$ 200.—

Aumento de los precios por la seguridad social

a) Jubilaciones, aporte de los Empleados para los empleados y obreros de la Industria y Comercio, leyes 31.65 y 13.987

b) Jubilación de los patronos obligatoria de Agosto de 1945.— Ley 13.937.— El 11 y 8 % (19 %)

c) Aporte patronal del 3 % de la planilla de sueldos y salarios equiv. 1/8 % (ventas)

d) Vacaciones (de 10, 15, 20 y 30 días). Promedio de 18¼ días a \$ 8 diarios..

e) Aguinaldo total de los salarios mensuales, \$ 16.400.— Ley 33.302.....

f) Riesgos: Pagos a los servidores por enfermedad, accidentes, maternidad, despido, leyes 11.729, 33.302, 11.933, 12.339, y 9.688, huelgas etc.....

Aumento valor mercad. incluido recargo por Seg. Social antes pasar intermediarios

Sueldos y Jornales	Recargo en % para la Seg. Social	Recargos en \$ %	Valor de las mercaderías
			\$ 50.000.00
\$ 4.400			
12.000			
	11,— %	\$ 1.804,00	
	1,6 %	262,40	
	3,— %	492,00	
	5,15 %	844,60	
	8,33 %	1.366,10	
	4,00 %	656,00	5.425,10
\$ 16.400	33,08 %		\$ 55.425,10

En esta demostración sólo se imputa los porcentajes de Seguridad Social inclusive el Derecho al Descanso que inciden en la carestía de la vida, por ello no van incluidos:

Aprendizaje 1,— %
Fiestas Nacionales Feriadas 1,67 %

Véase donde están insertos en la página 22.

	Recargo en %	Recargo en \$ m/nac.	Valor de Mercader. con Recargo
Ejemplo anterior.- Mercaderías que pasan de la Fábrica al primer intermediario.....			50.000.—
Explicación.- Las remuneraciones mensuales de dicha industria son de \$ 16.400.—, el patrono sobre esta cantidad, de acuerdo a las leyes antes indicadas, aporta además para Seguridad Social un 33,08% de su Capital de trabajo, cargándolo sobre las mercaderías, como anteriormente se discrimina.- Por la Seguridad Social el porcentaje de aumento, de la cantidad al margen expresada en relación a las ventas de \$ 50.000.— (\$ 5.425,10 ÷ 50.000.—) .. %	10,85	5.425,10	
Primer Intermediario Comerciante Mayorista.- Pasan estas mercaderías a este comerciante; supongamos que tiene igual capacidad económica que el fabricante anterior, con una venta de \$ 50.000 mensuales de mercaderías o sea \$ 600.000 anuales; tiene igual que el anterior un personal de empleados, comisionistas, corredores, repartidores, obreros, etc. de \$ 16.400, sufriendo en consecuencia las mercaderías un recargo igual que en el caso preced. de. %	10,85	5.425,10	
Segundo Intermediario Comerciantes Minoristas.- Supongamos que terminen en estos los intermediarios y que las ventas de dichas mercaderías, de \$ 50.000 son transferidas a uno o varios minoristas, dado su monto origina un gasto de personal igual que los anteriores, cargando a esas mismas mercaderías igual cantidad que los precedentes..... %	10,85	5.425,10	
Recargo por Seguridad Social.- Los \$ 50.000 de mercaderías, con sólo 2 intermediarios, llegan al público comprador con un recargo por este rubro de. %	32,55	16.275,30	
OTRAS CARGAS			
Por Merma de Producción General.- De la Producción general un 40% en la mano de obra; y de los \$ 50.000 de mercaderías..... %	13,12	6.560.—	
Por Aumento de Salarios y Sueldos.- Asignado un porcentaje mínimo s/ \$ 50.000 de mercaderías..... %	25,—	12.500.—	
Ganancia del Fabricante.- Sobre los \$ 50.000 de mercaderías: su determinación legal (1)..... %	15,—	7.500.—	
Ganancia del Primer Intermediario.- Sobre la suma de los \$ 50.000 de mercaderías, más los \$ 7.500 de la ganancia del fabricante en que van incluidos los \$ 5.425,10 que corresponden a Seguridad Social.- Su determinación legal 40% bruto.- Calculamos el término bajista de ganancia neta en (2). .. %	20,—	11.500.—	
Ganancia del Segundo Intermediario.- Sobre la suma de los \$ 50.000 de mercaderías, más \$ 7.500 ganancia del fabricante, más \$ 11.500 ganancia del primer intermediario, incluidos en estos las erogaciones de \$ 5.425,10 que a cada uno de ellos carga la Seguridad Social.- Su determinación legal 40% Calcul. el término bajista de ganancia neta en (3) %	20,—	13.800.—	
Por Agio.- Es aleatorio y permite al comerciante la maniobra no obstante la nueva ley de limitación de precios, que aún usada estrictamente, resulta ciertamente incontrolable, de poder recargar los precios los comerciantes por causas atribuibles al concepto de riesgos, entre los cuales se cuentan los despidos, accidentes, maternidad, etc. Calculamos pues, por este rubro, teniendo en cuenta las medidas de represión al agio, el que lo disminuirá en gran parte; para los tres comerciantes que intervienen, el bajo porcentaje del 5,45 para cada uno, lo que representa..... %	16,35	9.619,25	
Suma Total.- Las mercaderías que se elaboran en la fábrica con un costo de \$ 50.000, con el aumento de estos conceptos, llegan al pueblo con un aum. de %	142,02	77.754,55	77.754,55
			127.754,55

(1) (2) y (3).- Por decretos Nos. 16.462 y 18.988, los mayoristas y fabricantes están autorizados a recargar las mercaderías en un 15%, y los intermediarios, minoristas a su vez en un 40% de ganancia bruta a cada uno de éstos; descargando gastos por riesgos y cargas, se les asigna únicamente un 20% de ganancia en el cálculo de la planilla precedente. Si el minorista recibe las mercaderías directamente de la fábrica puede cargar el 61% de ganancia, la que no computamos en la anterior demostración, por ser la excepción, los que pueden conseguir mercaderías en estas condiciones.

Otros Intermediarios

Como es común que en ciertas clases de mercaderías o valores que el público consume, intervengan más de tres intermediarios con empleados y obreros esas mercaderías van sufriendo por igual concepto los recargos antes enunciados en mayor o menor cantidad, con el consiguiente margen de agio o especulación que cada uno de los vendedores deshonestos aumentan en el porcentaje en beneficio propio, con el ficticio lema: «los precios suben por que el Gobierno hace que aportemos y paguemos jubilaciones, vacaciones, días feriados, aguinaldos, aumentos de salarios, etc.» Y esto lo repiten diariamente miles de comerciantes, los que hacen crear un desprestigio al Gobierno de trascendencia. Para evitarlo eliminemos las causas y desaparecerán sus efectos.

NOTA. — Estas cargas no pueden fijarse con precisión, debido a que muchos comerciantes, hacen mayores aumentos por riesgos, por agio en las ganancias, en el aumento de salarios, etc.; dado este antecedente, precisamos en forma integral y aproximadamente la causa de la suba de las mercaderías, para dar los motivos correctos o incorrectos del alza de los medios de subsistencia, que originan el encarecimiento de la vida.

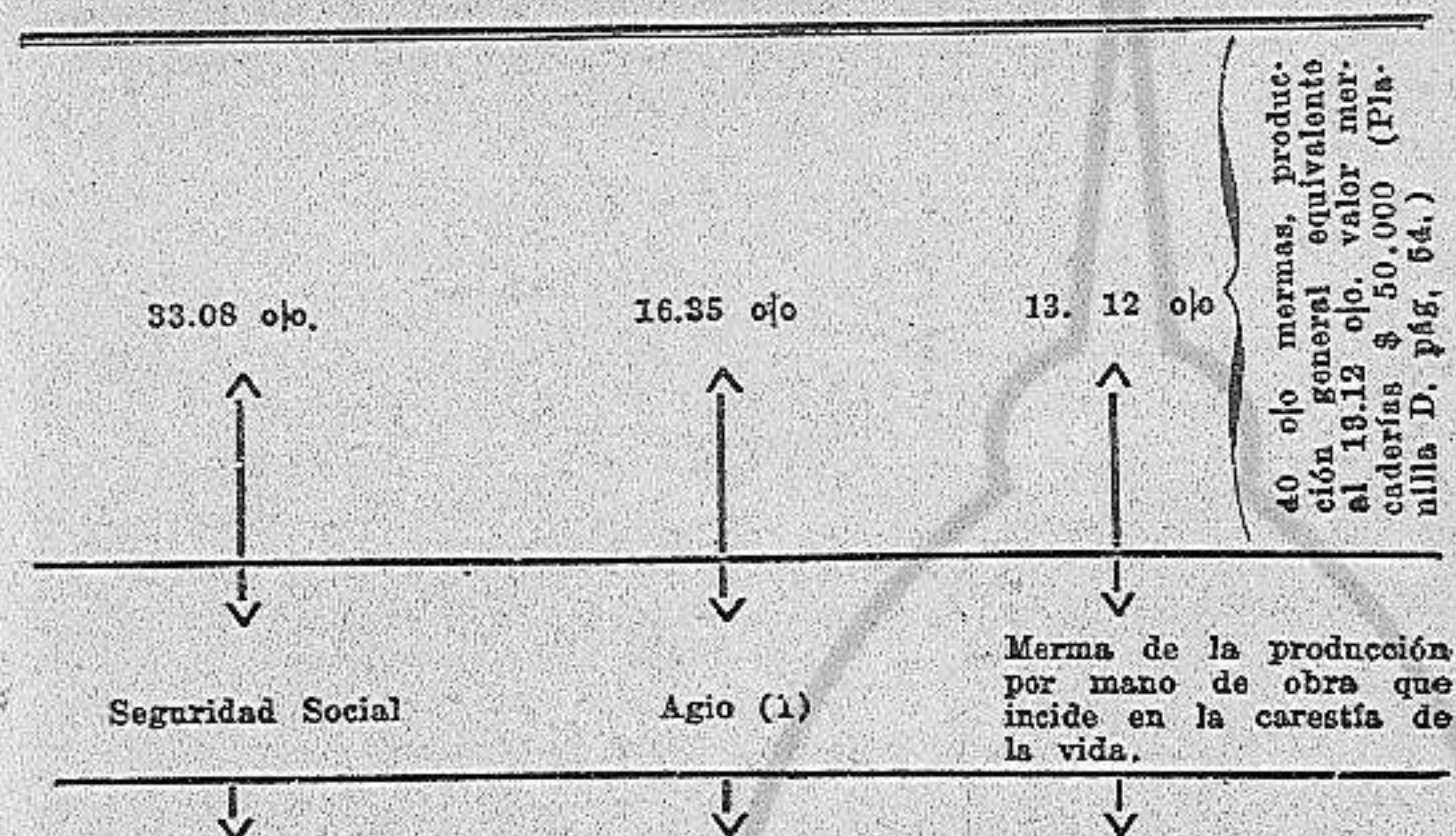
CONCRETANDO: Las mercaderías que le cuestan al fabricante o industrial \$ 50 en la fábrica, se venden al público en \$ 127.75, vale decir, con un aumento del 142.02 %.

Esto concuerda con los índices de vida. Ver planilla E. y siguientes, página 59.

Marzo de 1947. — Nivel general 156,4

Año 1944. — id id 99,4

CAUSAS DE LA CARESTIA DE LA VIDA SU PROPOCION EN PORCENTAJE



Solución:

Que financie el Estado la Seguridad Social, obteniendo los fondos de gravámenes y rentas, y no hagan los patronos como se hace actualmente. Ver planilla A. y B. págs. 5, 21, 24 y 68.

El agio no podrá realizarse, cuando los patronos sólo deban pagar los salarios y sueldos de los trabajadores. Ver pág. 64.

Cuando a los trabajadores se les recompense en algunos casos, de acuerdo a los nuevos regímenes económicos, producirán de acuerdo a lo que se les paga. Ver págs. 73, 66, y siguientes.

(1) 16,35 o/o cantidad mínima que no podrá abolirse mientras los patronos financien la Seguridad Social, debido a que cargarán en este porcentaje los riesgos o imprevistos: Accidentes, despidos, maternidad, etc. Hay también que considerar que el agio en su expansión no es como la Seguridad Social, no se realiza en las empresas o personas que sirven. Ejemplo: transporte, etc. La Seguridad Social se aplica por las leyes que la rigen en todas las empresas o quienes tienen personas a su servicio.

Pasamos a reproducir un cuadro publicado por la Asociación de Industriales Gráficos, en el que se demuestra lo que incide en los salarios de la Mano de Obra, las cargas por Seguridad Social.

EL COSTO INVISIBLE (1)

De la mano de obra, recapacitando sobre los siguientes factores que lo agravan.

N.º	Concepto	Efectividad	Por ciento	OBSERVACIONES
1	Por fest. pagos	Decreto 10.991	1,87%	5 Días (sin contar los extraordinarios)
2	Por vacaciones	Según convenio	5,60%	15 Días generalizados a todo el taller
3	Por aguinaldo	Decreto 33.302	8,33%	1/12 Parte del total anual de salarios
4	Para el Instituto de las remuneraciones	Decreto 33.302	0,25%	3 % Del aguinaldo
5	Por seguro accid.	Ley 9.688	1,50%	Prima habitual (término medio)
6	Por enferm.	Ley 11.729	2,78%	Estadística provisoria
7	Para aprendizaje	Decreto ley 14.538/44	0,50%	Hasta que no se imponga el pago del 11 %
8	Por despidos	Ley 11.729	4,17%	Reserva matemática para el 1/2 mes de sueldo anual
9	Para jubilación	Decreto ley 13.937/46	14,00%	O el 11 % más 1/8 % del importe bruto de las ventas
10	Gravitación del aguinaldo sobre los conceptos 5,7,8 y 9		2,00 %	El aguinaldo aumenta esos conceptos
COSTO INVISIBLE 41.00 %				

«es decir, por ejemplo, un jornal de \$ 10 diarios, le cuesta a Ud. en realidad 41% más o sea en total \$ 14.10, y en otras palabras, esto significa que el obrero tan sólo trabaja en una proporción equivalente al 71% de lo que cuesta. A este costo invisible, es el que en este proyecto lo llamamos aumento de los costos por Seguridad Social, al tener lo patronos que gravar para los aportes, el capital en giro» $\left(\frac{10 \times 100}{14}\right) = 71$

(1) Nota del citado cuadro.

REFERENCIA. - La diferencia de porcentaje que se encuentra en la planilla D. pág. 54 de este proyecto y el Costo Invisible precedente que se inserta de los industriales gráficos, es debido a que en el nuestro computamos el alza de la vida por la carga de Seguridad Social solamente, sin incluir aprendizaje, pago de días festivos o sueldos en general; Además el cómputo que hacemos es sobre el recargo que los patronos en general deben hacer sobre el capital en giro, y no como lo hace el proyecto de los gráficos sobre la mano de obra, pero como se puede ver, en ambos son coincidentes en el aumento de la carestía de la vida por la carga de Seguridad Social.

PLANILLA E.

El número índice del costo de la vida en la Capital Federal

(Números índices. Base: 1939 = 100)

ANTECEDENTES ESTATALES

AÑOS Y MESES	Nivel general	CAPITULOS QUE LO INTEGRAN					Menaje
		Alimentación	ALOJAMIENTO Alquiler	Electricidad	Indumentaria	Gastos generales	
1939	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1940	102,3	101,0	100,0	100,0	111,3	100,0	106,2
1941	105,0	105,8	100,0	100,0	115,4	100,0	105,5
1942	110,9	115,0	100,0	104,9	119,5	100,0	108,2
1943	112,1	116,6	95,1	112,4	119,0	115,8	118,8
1944	111,8	120,9	80,0	122,1	117,1	121,5	124,5
1945	133,8	139,4	111,6	125,0	135,6	155,8	138,2
1946	157,5	168,2	111,6	118,2	172,3	188,3	142,9
E. 1947	164,1	175,9	111,6	118,2	185,3	189,8	153,5
F. ..	165,2	178,1	111,6	118,2	185,3	189,8	154,1
M. ..	175,3	191,5	111,6	118,2	206,1	189,8	154,6
A. ..	175,4	190,3	111,6	118,2	206,1	192,0	164,4
M. ..	175,6	189,3	111,6	118,2	206,1	198,5	164,4
J. ..	182,6	193,6	111,6	118,2	225,8	210,2	165,3

PLANILLA F.

PRECIOS MAYORISTAS EN LA CAPITAL FEDERAL

Índices de precios mayoristas, base 1939 = 100.

ANTECEDENTES ESTATALES

Períodos	Nivel Gral.	N. Agropecuarios	Agropecuarios	Granos	Carnes	Cueros	Lanas	Produc. Lecher.	Forestales
1943	187,1	204,0	103,8	93,3	133,5	128,5	78,4	115,7	114,1
1944	195,3	213,7	104,2	92,5	138,5	131,5	77,1	112,7	115,5
1945	200,8	215,7	127,4	124,1	144,8	134,1	86,9	140,4	136,1
D. 1946	222,2	223,3	216,4	238,0	144,2	266,5	124,2	178,7	160,5
M. 1947	225,4	231,4	295,7	202,1	155,6	262,4	120,5	178,7	191,1

PLANILLA G

PRECIOS MINORISTAS EN LA CAPITAL FEDERAL

Artículos de consumo, índices, base 1943 = 100.

ANTECEDENTES ESTATALES

Período	Pan Francés	Asado	Bifes	Carnasa	Cuadril C/hueso	Falda	Hueso C/carne	Costillas
1944	94,3	112,7	111,5	117,1	120,6	110,4	120,0	107,4
1945	108,6	134,9	125,6	130,0	139,7	131,3	150,0	120,4
1946	108,6	136,5	138,5	144,3	142,9	143,8	166,7	175,9
E. 1947	108,6	134,9	141,3	142,9	142,9	141,7	150,0	175,9
F. 1947	108,6	142,9	141,0	142,9	147,6	145,8	150,0	175,9
M. 1947	108,6	168,3	153,8	141,4	147,6	145,8	143,3	175,9

Período	Pierna	Pescado corvina	Grasa de vaca	Grasa de cerdo	Aceite mezclas / oliva	Leche suelta
1944	109,1	102,0	115,0	112,3	87,4	100,0
1945	136,4	112,0	130,0	130,8	104,9	100,0
1946	163,6	140,0	200,0	415,4	135,9	120,0
E. 1947	170,9	130,0	225,0	415,4	135,9	120,0
F. 1947	172,7	170,0	225,0	415,4	137,9	133,3
M. 1947	189,1	172,0	225,0	415,4	147,6	166,7

PLANILLA H
EL NUMERO INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN EL MUNDO
Números índices: Base: 1939 = 100

RESUMEN

PAISES	1939	1946
AMERICA		
Argentina	100,0	157,5
Bolivia	100,0	329,0
Brasil	100,0	207,5
Canadá	100,0	122,0
Chile	100,0	267,0
Colombia	100,0	175,4
Costa Rica	100,0	182,2
Cuba	100,0	—
Estados Unidos	100,0	140,2
México	100,0	265,5
Paraguay	100,0	216,5
Perú	100,0	201,0
Uruguay	100,0	145,7
Venezuela	100,0	140,2

PAISES	1939	1946
EUROPA		
Bulgaria	100,0	576,0
Checoslovaquia	100,0	296,5
Dinamarca	100,0	154,8
Finlandia	100,0	444,8
Francia	100,0	596,8
Gran Bretaña	100,0	129,4
Holanda	100,0	177,5
Irlanda	100,0	162,9
Noruega	100,0	156,2
Polonia	100,0	11.143,2
Portugal	100,0	205,9
Suecia	100,0	142,9
Suiza	100,0	150,5

PAISES	1939	1946
ASIA, AFRICA Y OCEANIA		
Australia	100,0	124,8
Egipto	100,0	276,5
Filipinas	100,0	548,9
India	100,0	244,0
Irán	100,0	576,9
Japón	100,0	2.821,1
Rhodesia del Sud	100,0	128,4
Sud - Africa	100,0	133,7

EL NUMERO INDICE DEL COSTO DE LA VIDA EN EL MUNDO

Números índices: Base: 1939 = 100

AMPLIACION DEL CUADRO ANTERIOR

PAISES	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947		
									E.	F.	M.
AMERICA											
Argentina	100,0	102,3	105,0	110,9	112,1	111,8	133,8	157,5	164,1	165,2	175,3
Bolivia	100,0	134,6	171,6	222,8	272,2	290,1	306,2	329,0	—	—	—
Brasil	100,0	103,7	115,9	129,9	143,9	158,9	184,1	207,5	—	—	—
Canadá	100,0	104,0	110,0	116,0	117,0	117,0	118,0	122,0	125,0	125,0	127,0
Chile	100,0	112,3	129,2	163,2	189,6	211,8	230,2	267,0	324,5	322,6	—
Colombia	100,0	96,6	94,9	103,4	119,5	144,1	160,2	175,4	194,9	196,6	—
Costa Rica	100,0	98,0	101,0	121,8	156,4	165,3	175,2	182,2	206,9	203,0	204,0
Cuba	100,0	97,9	106,4	140,4	160,6	183,0	206,4	—	—	—	—
Estados Unidos	100,0	101,0	105,2	116,5	123,7	125,8	128,9	140,2	153,6	153,6	156,7
México	100,0	100,9	104,3	120,7	157,8	198,3	212,9	265,5	302,6	297,4	294,8
Paraguay	100,0	103,7	117,4	132,1	161,5	177,1	196,3	216,5	235,8	—	—
Perú	100,0	108,1	117,2	132,3	144,4	164,6	183,8	201,0	220,2	223,2	228,3
Uruguay	100,0	104,8	103,8	106,7	112,4	115,2	132,4	145,7	157,1	—	—
Venezuela	100,0	95,3	94,4	103,7	114,0	131,8	131,8	140,2	146,7	147,7	—
EUROPA											
Bulgaria	100,0	112,0	135,0	178,0	226,0	339,0	509,0	576,0	626,0	640,0	632,0
Checoslovaquia	100,0	122,6	143,5	155,7	153,9	154,8	163,5	296,5	298,3	300,0	300,9
Dinamarca	100,0	125,0	144,2	150,0	151,9	153,8	155,8	154,8	155,8	—	—
Finlandia	100,0	119,0	141,0	165,7	187,6	198,1	278,1	444,8	464,8	476,2	518,1
Francia	100,0	119,2	137,6	160,8	207,2	255,2	348,8	596,8	784,8	787,2	826,4
Gran Bretaña	100,0	116,7	126,5	127,5	126,5	127,5	129,4	129,4	129,4	129,4	129,4
Holanda	100,0	114,7	131,4	140,2	146,1	150,0	162,7	177,5	—	—	—
Irlanda	100,0	114,3	126,7	140,0	158,1	165,7	165,7	162,9	—	165,7	—
Noruega	100,0	116,2	136,2	144,8	147,6	149,5	152,4	156,2	157,1	158,1	158,1
Polonia	100,0	—	—	—	—	—	8.987,6	11.143,2	13.657,6	13.734,9	14.426,7
Portugal	100,0	109,9	120,8	136,6	152,5	170,3	186,1	205,9	210,9	217,8	214,9
Suecia	100,0	111,4	127,6	138,1	141,0	141,9	142,9	142,9	—	—	149,5
Suiza	100,0	108,9	125,7	139,6	147,5	150,5	151,5	150,5	153,5	153,5	153,5

PLANILLA I
EL NUMERO INDICE DE LOS SALARIOS EN EL MUNDO
(NUMERO INDICE: Base 1939 = 100)
ANTECEDENTES ESTATALES

PAISES	1939	1940	1941	1942	1943	1944	1945	1946	1947		
									E.	F.	M.
Argentina	100,0	103,2	106,3	115,5	122,7	132,5	143,2	184,2	205,0	195,8	220,2
Bulgaria	100,0	100,0	119,7	149,7	204,1	357,1	554,1	611,2	—	—	622,0
Canadá	—	—	100,0	109,2	117,7	121,7	122,3	124,7	133,9	136,0	—
Chile	100,0	121,6	150,4	196,7	218,8	260,7	294,9	339,7	400,6	412,5	—
Colombia	100,0	100,0	101,3	104,7	116,1	140,3	155,7	178,5	—	—	—
Estados Unidos	100,0	105,6	124,0	153,6	180,8	193,1	186,0	183,3	197,4	198,2	200,0
Gran Bretaña	100,0	111,0	121,0	130,0	135,0	142,0	149,0	161,0	165,0	165,0	165,0
Irlanda	100,0	103,0	105,0	106,0	117,0	126,0	131,0	139,0	—	—	—
Japón	100,0	107,8	118,7	128,0	145,9	181,7	—	932,3	—	—	1.981,1
Palestina	100,0	98,6	106,3	147,4	220,3	264,6	310,3	357,1	368,9	—	—
Uruguay	100,0	101,3	107,6	112,7	125,6	132,9	147,4	—	—	—	—
Suecia	100,0	108,0	114,2	124,8	131,0	136,3	143,4	—	—	—	—
Suiza	100,0	102,1	110,6	122,3	134,0	142,6	148,9	—	—	—	—
Asia, Africa y Oceanía											
Australia	100,0	104,8	109,5	119,0	122,9	122,9	122,9	124,8	—	—	126,7
Egipto	100,0	108,8	134,3	179,4	235,3	266,7	281,4	276,5	—	—	—
Filipinas	100,0	104,3	106,4	—	—	—	726,6	548,9	412,8	414,9	—
India	100,0	106,0	117,0	148,0	218,0	224,0	222,0	244,0	252,0	248,0	254,0
Irán	100,0	110,7	152,1	260,4	650,4	757,0	643,8	576,9	596,8	571,9	—
Japón	100,0	117,9	121,1	122,8	138,2	187,0	—	2.821,1	—	—	—
Rhodesia del Sud	100,0	101,0	104,9	110,8	116,7	121,6	124,5	128,4	131,4	131,4	—
Sud-Africa	100,0	102,9	107,7	117,3	124,0	127,9	131,7	133,7	134,6	136,5	138,5

EL AGIO O ESPECULACION

Su Abolición

El agio como medio de especulación, es como las infecciones, nace, crece y cunde su contagio porque encuentra campo propicio para desarrollar su acción. Además, el agio es un accidente transitorio y ocasional, su aplicación es parcial; vale decir, incide su móvil especulativo en los costos de las mercaderías de quienes lo practican; por consiguiente, la suba de los costos no puede ser general ni dentro de un orden integral. Como hoy día implica un delito, desaparece con las sanciones; por eso, creemos que el agio está supeditado a las medidas judiciales o policiales que se adopten. No es entonces causa generadora constante y total en los niveles de vida, como lo son los fondos que demanda la Seguridad Social impuesta por leyes, tomando como materia imponible el capital del intercambio que hace aumentar legalmente los precios de las mercaderías. Como hemos dicho, aquél se corrige por medios policiales, siempre que se eliminen las causas que le dan nacimiento y vida, y que en el momento actual, en nuestro país, son:

- A) Cambiar el sistema impositivo actual, por el que se proyecta en este estudio para que el Estado tenga el control y la financiación de la Seguridad Social de la Colectividad, así los comerciantes y negociantes inescrupulosos no tendrán el pretexto de aportes que deben hacer para esta asistencia social y no aumentarán con exceso el porcentaje que cargan a los precios de subsistencia del pueblo por tener solamente que pagar las remuneraciones establecidas a sus servidores por una legislación económica-legal, condicionada a tablas de remuneraciones, escalafón y demás disposiciones legales pactadas, aguinaldo, etc.
- B) Aplicación rigurosa de la Ley recientemente sancionada de limitación de precios, con la obligatoriedad de las mercaderías, deben tener los sellos fijados de los precios de venta, desde el del mayorista

- o fabricante e intermediario, hasta el que debe pagar el consumidor.
- c) Que el Estado cree una oficina de control de costos, para que ésta ponga su visto conforme de los precios de venta al mayorista, intermediarios y minorista (1), los cuales se deducirán como lo enseña la ciencia moderna de la economía, y así no habrá excedentes en las utilidades dispensadas a cada ramo del comercio o industrias, ni podrán producirse las plus-ganancias a costa del expoliamiento del pueblo consumidor y de las exiguas remuneraciones dadas a sus servidores.

Aumento de Sueldos y Jornales

Encarecida la vida por las razones dadas, y como antes decimos, al aumentar los costos, los sueldos y jornales por justa compensación deben ser elevados también, pues que el mal originario está, como ampliamente se estudia en este proyecto, en hacer que se pague la Seguridad Social del Capital del intercambio comercial, y dejar en manos de los comerciantes y negociantes financiar con sus aportes la mayor parte de esta asistencia social de los trabajadores que no producen, porque como ya referimos en otra parte de este estudio, la Seguridad Social debe ser pagada por el Estado obtenida de ganancias o réditos, (dado que es para el jubilado, pensionado, desocupado, enfermo, accidentado, vacaciones, niñez, viudez.), y así al ser gravado el capital de trabajo, aumenta la vida, como ya decimos, naciendo también de esto el germen nefasto del agio que contribuye por su especulación a hacer subir los costos de las mercaderías.

Inflación

La inflación influye poderosamente en este estado de crisis de la economía pública interna, ya que la unidad de compra, que es la moneda, ha perdido su real valor adquisitivo; y su mayor cantidad en manos del público, hace que se desvalore y por consiguiente necesite éste mayor suma de numerario para adquirir los medios de vida, emanando de aquí una de las causas fundamentales, también, del aumento de los sueldos básicos y razonables.

(1) Por el Dr. Pedro B. Baldassarre: Ciencias de Administración y Legislación, tomo IV.

La inflación tiene actualmente su origen en muchas causas, en primer término, es un legado que nos dejó la reciente conflagración mundial, por falta de importación y exportación; debido a esto, nuestra moneda se quedó en el mercado interno en vez de emigrar en cambio de las mercaderías extranjeras, además, las sumas, de consideración, de capitales y créditos congelados acordados a las naciones europeas amigas, en guerra; suba de la deuda interna, ya sea por déficit presupuestivo, etc. que obliga siempre a la conversión de títulos por moneda y ésta va a aumentar el dinero en manos del público, como igual cosa sucede en la suba de los costos, salarios y demás remuneraciones, etc.

La Merma de la Producción

La disminución de la producción es otro factor que contribuye en forma gravosa en el encarecimiento de la vida, y esta perturbación la estamos sufriendo en la actualidad, debido al bajo nivel de rendimiento de una gran parte de los trabajadores, dañándose ellos mismos al tener que soportar la suba de los costos de las mercaderías e ir en contra de sus propias conquistas sociales conseguidas e intereses, y economía individual.

Los patronos, al tener que pagar mayor precio por las mercaderías por merma de rendimiento, llevan éstas al consumidor con un recargo mayor, dado que el obrero cobrando el mismo o mejor jornal no produce en relación al mismo; debiéndose tener en cuenta que el «salario es el precio que se paga por el uso del trabajo» o también «el trabajo es el precio del servicio prestado», cuando no hay equidad o relación compensatoria, por lógica consecuencia, hay provecho o beneficio irregular que se opera en este caso a favor del que presta el servicio, o sea el trabajador, el que a su vez sale perjudicado en su economía doméstica, al tener que pagar un mayor precio por los medios de subsistencia.

La producción en la actualidad en nuestro país tendrá que hacerse ascender por dos vías fundamentales: (a) la originada por las fuentes básicas: industrias, empresas y economía en general cuya planificación está estructurada y ya en acción en el Plan Quinquenal. (b) Por el mayor rendimiento del potencial humano o sea de la mano de obra; para esta última, la solución puede encontrarse a corto plazo, (Véase página 73), dado que una gran parte de nuestros trabajadores no rinden en sus prestaciones de servicios el nivel

de productividad que deben, en su equitativo rendimiento con relación a las horas de trabajo y remuneraciones.

Encontrar su solución es el problema. Este se encuentra resuelto por leyes de la economía y el cálculo. Y con esto, habremos resuelto por esta parte el encarecimiento de la vida que es el mal social del momento, y que cada día va en espiral ascendente elevando los costos y extendiendo la crisis social económica, que nos puede llevar a un caos, cuando se llegue al límite del aumento de las remuneraciones y los precios sigan en alza.

La estadística oficial revela que hay una disminución en la producción en la actualidad, de más del 40% debido al decrecimiento de rendimiento en el trabajo, que afecta en algunos aspectos a la carestía de la vida en más de un 20% de acuerdo a lo que establecen las leyes económicas.

Los modernos regímenes de las Ciencias Económicas nos dan la solución de este trastorno económico, basados en el principio de que el trabajador debe ganar de acuerdo a lo que produce, y para ello crean las tablas de racionalización del trabajo y sistemas de control, estableciéndose en reglas de ecuanimidad y equidad de como deben hacerse los pagos en su justa relación compensadora del trabajo y producción, ya sea trabajando por horas diarias, a destajo, por ciento o cantidad, etc. etc. Aplicando estos sistemas de remuneraciones, (empleados ya en empresas de otras naciones, salen beneficiados obreros, patronos, la economía pública en los costos de la vida y, el Estado, con mayores recaudos impositivos), habremos contribuido en gran parte a mejorar la vida standard actual y obtenido para ese aspecto perturbador la solución que, conjuntamente con el régimen impositivo que antes proponemos, nos llevará a una superación de bienestar inmejorable del que disfrutará la colectividad.

Hay que tener en cuenta que este desequilibrio económico de la merma de producción es transitorio, en cambio el de la Seguridad Social, es permanente, ambos se complementan, empero, desaparecida aquí la solución del otro, queda a perpetuidad el de supervivencia social.

Estimular al Trabajador Económicamente es uno de los Mejores Sistemas para la Mayor Producción

Si bien es cierto que el pago de la mano de obra debe resolverse con un criterio de justa y equitativa estimación del trabajo realizado por los trabajadores, no es menos justo

y ecuaníme el reconocimiento de que debe pagarse el mayor rendimiento del obrero en su producción, como en muchos aspectos la Secretaría de Trabajo y Previsión así lo ha reglamentado, por ejemplo:

- a) Si trabaja por horas, pago de horas extras.
- b) Si es por unidad o destajo, el excedente que produzca.
- c) Y en todos los casos de mayor producción del obrero; por la determinada mayor recompensa. (Véase un estudio sobre este punto, insertado en las páginas 73 y 81).

Sueldos en Cambio de Jornal

Debe tratarse de llegar a esta solución en las empresas que, por la clase de trabajo que realizan, se les puede remunerar a los trabajadores con sueldos mensuales en cambio de jornales o salarios por día. En esta forma se beneficia al obrero en su aspecto económico y social, cobrando todos los feriados y con remuneración fijada en una cantidad que no varía y protegido por las leyes 11.729 y 33.302 en cuanto a despido, enfermedad, vacaciones más amplias, etc.

La Seguridad Social Debe ser Financiada por el Estado Y No por los Patronos Como Solución del Problema Actual.

Ante la reagravación de esta crisis de la carestía de la vida por las causas analizadas, la que día a día va en aumento, sin que se haya encontrado hasta ahora, la solución integral deseada de llevarla a índices de vida normales en relación al estado económico de riqueza en que se encuentra el país en la actualidad, no obstante todos los denodados esfuerzos hechos y medidas aplicadas que parcialmente en algo han contribuido y resolverán parte del abaratamiento de la vida; a nuestro juicio, sólo se podrá llegar a la conquista plena de este fundamental grave problema social, cuando como freno regresivo se apliquen las iniciativas que en este proyecto informamos las que concretando serían:

- a) Hacer que la Seguridad Social sea financiada por el Estado obteniendo sus recursos de fuentes emanadas de réditos y de tasas que no graven al Capital de trabajo, como se informa en la planilla B. estudiándose en la planilla A. las causas que motivan la asistencia social.

- b) Implantando el régimen antes citado, no habrá agio, ya que se relevará a los patronos de que financien ellos la Seguridad Social, en aras de la cual, muchos malos comerciantes aumentan en beneficio propio los porcentajes, recargando a las mercaderías aún más de lo que correctamente deben hacerlo por las leyes que se le imponen.
- c) Este sistema impositivo, como ya lo decimos, traerá un mejoramiento general de la economía pública al no ser materia imponible la del capital de trueque en el comercio o industria de donde se obtengan los gravámenes para pagar la Seguridad Social
- d) Que, las remuneraciones de los trabajadores se condicionen en forma de que aumente la producción de la mano de obra, de acuerdo al estudio que hacemos en las páginas 73 a 81.
- e) Que la ley de limitación de precios, de reciente sanción en el Congreso y ya en ejecución su aplicación, se cumpla en todas sus disposiciones.

Equidad en la Forma de Aporte en la Seguridad Social..

Como se hace, por este proyecto, el aporte por los empleadores, dando un porcentaje de sus ganancias del 12 %, todos contribuirán con esta cantidad de acuerdo a sus utilidades anuales obtenidas. En cambio, por el régimen actual hay patronos que obtienen grandes ganancias ocupando un mínimo de empleados u obreros, lo que no guarda ecuanimidad respecto de aquel pequeño comerciante que, supongamos, debe tener mucho personal y por consiguiente muchos riesgos por Seguridad Social, lo que contribuyen a disminuir sus ganancias. Ejemplo: Un negociante en operaciones inmobiliarias, etc, con poco personal y grandes ganancias, respecto de un comerciante dedicado a la compra-venta de mercaderías que necesita un personal numeroso.

REALIDADES EN LA ECONOMIA MUNDIAL

¿Cuál es el descontento actual? Los suministros del consumo no llegan al pueblo en cantidad suficiente y los costos no están en relación al precio de su trabajo. Naciendo de esto la lucha de clases, entre Explotador y Explotado: Capital y Trabajo. De árbitros offician los Estados sin resolverse a romper con los viejos regímenes, que deben ser descarta-

dos, por que el impulso del genio inventivo de la ciencia se dirige a poder encontrar el clima que nos haga vivir en una economía de la abundancia, desechando las tradicionales convivencias de la economía de la escasez. El llamado Explotador es, en la actualidad en nuestro país, por la crisis de carestía de la vida, el comerciante y el industrial; y como para éstos, en todas sus manifestaciones, su norte y ambición es hacer negocios a cual más lucrativo en la transformación de los consumos en dinero; obtiene un negociante mayor jerarquía de hombre de bien, de talento y autoridad al realizar su misión, convencido que no es la de trabajar por necesarias *satisfacciones humanitarias*, sino puramente individuales. Su factor vital es hacer dinero, más dinero, así entiende su profesión, que es su vida misma y su razón de existir como tal. Y cuanto más poderoso, más se acrecienta su personalidad social, moral, influyente, etc.; y, de aquí, la pregunta: ¿Cuáles fueron los medios empleados para que en tan pocos años llegara a poderoso y virtuoso comerciante o industrial? Fueron las maniobras del agio y de otras especulaciones que le dieron sendos provechos; cúlpese al dinero que hizo andar la mula, para quien gobiernos retrógrados dieron la avena. Basta, dijo el actual Gobierno, no quiero explotadores con patente de honorables por el hecho de ser industriales, comerciantes o negociantes, ni internos ni externos, para mí son delincuentes todos aquéllos que usurpan y explotan el precio del trabajo ajeno; son delincuentes los que protegidos con la máscara del poderoso nos llevan por una lenteja lo que vale oro, o que configurando hechos honestos explotan a mi pueblo; para los de afuera, se les indica el camino de la decencia, o se les cierra las puertas; para los de adentro, se han creado sanciones que les abre las puertas de las cárceles igual que a cualquier delincuente vulgar.

Por esta senda de superación, en un elevado concepto de gobernante, de lo que hemos sido como país dependiente de otros y lo que debemos ser de acuerdo a nuestro potencial económico: con los de afuera, nos hemos emancipado de la bastarda tutela económica que aceptaron nuestros gobiernos de concepto colonial, y hemos retomado el camino de la Patria Grande y soberana; en cuanto a los de adentro y a nuestro pueblo, le ha dado las leyes y protección para que se defiendan de sus enemigos tradicionales. La consigna es bastarnos a nosotros mismos, y así iremos muy pronto a la conquista de la superación: el PLAN QUINQUENAL es la obra

cumbre por cuyos rieles llegaremos a la meta de nuestro poderío y, a la más alta expresión de progreso institucional y de soberanía.

Crisis Económica — Social y Monetaria

En las crisis, como en la actual, para salvar la economía de la escasez debe cercenarse la riqueza, y para ésto hay que gravar el Aumento del Patrimonio Neto, que es afectar la ganancia o rédito en su fuente de vida, crecimiento, en su cuna de origen que es el Capital, porque es el que la produce y la va generando en su constante progreso de riqueza.

Cuando las crisis atacan a la economía pública e inciden en la carestía de la vida, tres aspectos fundamentales deben tenerse en cuenta:

- a) No crear gravámenes que menoscaben capitales del intercambio comercial, ni valores que estén relacionados a elevar los niveles de vida (carburantes, aceites, etc., en la actualidad).
- b) Hacer que los regímenes deflacionistas accionen al máximo, para que la moneda adquiera su normal valor adquisitivo en relación a las demás mercancías.
- c) Hacer que la producción se eleve en el mayor rendimiento posible, ya sea la originada por la mano de obra, en sus condiciones de manual, maquinismo, en la energía tecnológica, etc. Implantación de métodos científicos, como en el caso de los cultivos intensivos, los que ya han dado buenos resultados en Rusia y Suiza, obteniéndose un porcentaje muy elevado con relación en granos, por supuesto, del rendimiento standard. Creación y explotación de nuevas industrias; importación de grandes capitales para la comercialización de nuestra riquezas vírgenes; y así en una acción conjunta entre Pueblo y Estado llevar en forma constante y entusiasta a su meta final la obra base que está planificada en el Plan Quinquenal del actual Gobierno. En él esta cimentada la obra de reestructuración más grande de progreso integral, que la historia de nuestro país registrará en tan corto plazo. Estamos en la época propicia para que los argentinos demos el gran salto hacia una nueva Nación poderosa y soberana.

A nuestro panorama actual del encarecimiento de la vida, podríamos en gran parte atribuirle este sensato y razonable juicio del gran economista Stuart Chase (1) al decir: «Cuando la abundancia desbarata la escasez actual de muchos artículos, así como el dinero, propiedades o trabajo, es un hábito monetario tradicional el que se esfuerza por mantener la carestía artificial movilizandolos recursos del monopolio, la destrucción y el derroche. Banqueros, prestamistas, manufactureros, propietarios de minas y dirigentes obreros, todos proceden a actuar como si sus géneros fueran realmente caros. Cuando pasamos por un momento de crisis, aunque nuestra capacidad productiva y nuestra riqueza física total se mantienen intactas, procedemos como si la abstinencia, la miseria y el consumo de desperdicios alimenticios fuera una imposición ineludible, todo porque se ha reducido el número de ciertos trozos estampados de papel». Papel estampado, quiere decir que se ha reducido la circulación monetaria, crisis a la inversa de la nuestra, en aquel caso el papel moneda adquiere mayor valor por escasez y en nuestro caso pierde valor por abundancia o sea por inflacionismo.

La referida semblanza que hace Chase de un estado de crisis norteamericana, basado en la historia económica de los pueblos, nos indica que siempre esos estados enfermizos del cuerpo del país, traen fatalmente la especulación, como complicación, la que es esparcida por el asaltante de caminos, que siempre está alerta para sacar provecho de la tragedia en cualquiera de los aspectos de la vida.

(1) Su obra «Economía de la Abundancia».

CAPITULO III

Distintas Formas de Remuneración a los Trabajadores Empleados y Obreros de Empresas y Casas de Comercio⁽¹⁾

La retribución del personal, cuando ésta queda al arbitrio de los empleadores y no está regida por las leyes del trabajo, debe tratarse de que esté encuadrada dentro de los siguientes principios:

- a) Que la remuneración sea equitativa en un todo a la capacidad productiva del trabajador.
- b) Que ésta guarde relación con el valor del costo de la vida standard del trabajador y la familia que tiene a su cargo, aunque en este caso, es difícil resolver cuando los jefes de familia producen para satisfacer las necesidades del hogar. En este proyecto está su solución (Planilla A. y B.).
- c) Que la retribución esté de acuerdo a los deseos de rendimiento del servidor para que constituya un estímulo.

Hay países en que sus leyes de trabajo están condicionadas al costo de la vida del empleado, trabajador, etc., y, a medida que los artículos de subsistencias, alquileres y otros gastos necesarios encarecen, al servidor en igual proporción se le aumenta el porcentaje y, si disminuyen, se rebajan los haberes. Este procedimiento es muy común en algunos estados de Norte América.

Hay que buscar las formas más equitativas para las remuneraciones según la tarea que deba hacer el trabajador, siendo las más conocidas:

- a) Remuneraciones por jornal. En este caso el obrero cobra los días que trabaja y según las horas que establecen los Departamentos u oficinas de trabajo, por lo general, son 6 u 8 horas diarias y tienen fijado un jornal mínimo. Este trabajo requiere control o vigilancia.

(1) En la obra Ciencia de Administración y Legislación del Dr. Pedro B. Baldassarre, se estudia su concepto económico científico.

- b) Por determinado trabajo o tarea. Aquí se estipula de antemano lo que se pagará por el trabajo. Esta forma de trabajo y salario no exige vigilancia, salvo el caso que se deba hacer como se ha estipulado, máxime cuando la tarea no es fácil verla de antemano.
- c) Remuneración por pieza. Es cuando se deben efectuar piezas de objetos determinados y se paga por cada una, por docena, etc. Esta forma de salarios es usual en las fábricas. Muchas veces para estimular al trabajador y exigirle el máximo de rendimiento, se le paga un suplemento después de tantas piezas, como sería llenar cajas de fósforos, de cigarrillos, etc.
- d) Remuneración a los factores, empleados, etc. Es común pagarle a este personal sueldos mensuales, habilitación y a fin de año estimularlos con aguinaldos.

Esto es lo común y general en el comercio y en la industria. Es muy conocida esta forma de remuneración para comentarla, sólo daremos su definición: El pago del empleado o trabajador es: «el precio del servicio prestado». Otras formas de pago: En teoría y según principios de carácter ideológico se han difundido otras doctrinas como forma de remuneración entre el Capital y el Trabajo, como ser; que tenga el obrero y empleado participación en las utilidades de las empresas, etc. etc., empero, hasta aquí esto ha quedado en teoría, sólo van consiguiendo esta clase de beneficios, gerentes, y altos jefes de empresas y en algunos casos, parte del personal subalterno; para éstos es más común acordar un tanto por ciento sobre las ventas, además del sueldo reducido que tienen, haciéndolo así los empleadores para que el empleado trate de vender más con este estímulo de carácter económico.

Sobre esta clase de remuneraciones de la participación en las ganancias por los trabajadores, véase más adelante el Accionariado Obrero que sustenta el Plan Quinquenal.

Precio unitario de la mano de obra: Hemos esbozado en el título anterior las formas de pago más corrientes con que se retribuyen los servicios del factor, empleados y jornaleros; empero con el deseo de buscar la mayor equidad en la retribución del trabajo, se han creado nuevas tesis las cuales se han puesto en práctica en otros países con buenos

resultados en algunos casos. En modernos estudios que la ciencia nos enseña y que nos llegan de Norte América, Canadá, Inglaterra, etc., nos dicen, que ya no es un problema difícil de resolver el obtener dentro de la equidad relativa, el justo precio de la remuneración que debe asignarse al empleado del comercio y de la industria, de acuerdo a lo que produce, dentro de las categorías de la:

- a) *Capacidad técnica*: Especializados.
- b) *Capacidad intelectual*: Directores, Jefes, Encargados, etc.
- c) *Capacidad prácticos*: Rutinarios, Empleados, etc.
- d) *Capacidad mano de obra*: Obreros, Jornaleros.
- e) *Capacidad cadetes*: Menores.
- f) *Capacidad Sexo femenino*: (Empleados u Obreros).

Para la mano de obra del obrero las leyes de trabajo en casi todos los Estados fijan las remuneraciones que deben tener de acuerdo a las necesidades de la vida standard. Las naciones más adelantadas en estas leyes y que se han preocupado más por la vida económica del pueblo en sus necesidades, no sólo lo han hecho en el comer y la vivienda, sino también en la buena alimentación de sus familias, y dentro de una vivienda higiénica y de deporte y para que los hijos puedan seguir estudios secundarios, todo lo cual redundará en bien de las generaciones futuras para tener un pueblo viril y fuerte, muscular e intelectualmente.

Si para todo obrero ha sido fácil apreciar el jornal o salario de acuerdo al esfuerzo muscular, no lo ha podido ser para la clase media en general, inclusive empleados de escritorio o administrativo, la cual, ha debido siempre estar sujeta a la apreciación aleatoria que se le ha querido hacer al servicio prestado, y en algunos casos dándosele remuneraciones desproporcionadas e injustas por no haber una ley de reglamentación y regulación de precios que la proteja, como la tiene el obrero en casi todos los países. El empleado, hasta ahora, es el «ceniciento» de la colectividad del préstamo del «servicio», y esto se ha debido a que no han tenido agremiaciones eficaces que hicieran con éxito la defensa racional del trabajo con el capital, y también por no haber doctrinas que ampararan la remuneración con equidad sobre la retribución del sueldo mensual, con excepción de la protección que le ha prestado el actual Gobierno, que reconociendo su situación de desamparo, ha hecho elevar sus niveles de sueldos y remuneraciones por medio de

leyes, decretos y laudos, sin tener que recurrir estos servidores a huelgas ni medios extremos.

Tesis Sobre Otra Forma de Remunerar al Empleado

Este método o sistema que vamos a exponer aquí, que ya se aplica en otros países y que en algunos casos, ha levantado la resistencia del empleado por creer que su aplicación práctica le acarrearía perjuicios económicos; empero, parece, según lo afirman publicistas de esas naciones, son métodos que han conformado al empleado bueno y eficaz en sus aspiraciones de remuneración.

Ubicado el empleado dentro de las cualidades enunciadas en el título anterior y de acuerdo a las tablas de «Racionalización del Trabajo» se procede en la siguiente forma:

- a) Simplificación de las actividades innecesarias, ya sean en la integralización del trabajo, como ser planillas por libros, escritos y demás pérdidas de tiempo en menesteres inútiles, reemplazo y cambio de páginas e instrumentos de trabajo de malos resultados, etc. etc.
- b) Hacer un estudio general del movimiento, función y operaciones de la empresa, agrupándolas en la siguiente clasificación: Compras, Ventas, Cobranzas, y éstas a su vez en: Trabajos: Intelectuales, Técnicos, Mecánicos o Rutinarios. Mano de Obra: Jornaleros.

Tarifas especiales: Mujeres, Cadetes, etc.

Clasificado así el trabajo en este sistema de reajuste en sus respectivas tarifas, según el factor o servidor y el trabajo a realizar, se busca una sección determinada, supongamos «ventas», y se pone a trabajar a un empleado de condiciones normales y determinándose, al cabo del día, semana o mes, la producción standard del trabajo; o sea del patrón-tipo, hecho lo cual, servirá como ejemplo para todos los servidores que ocupen cargos semejantes.

Con estos cotejos se podrá apreciar la selección del empleado y el mejor rendimiento de cada uno para el puesto que tenga mejores aptitudes y vocación.

En otros casos, el trabajo habrá que hacerlo por secciones, una vez hecho el reajuste de trabajo se le confía a un personal de buenos empleados las ventas de esa sección du-

rante un período de días, en épocas de buenas ventas y de malas, según la estación, si la casa sufriera alternativas, y si no, en un solo período se podrá comprobar.

Una vez obtenida la producción de las ventas hechas en ese período, la que se considerará como el producido normal diario o del período determinado, ella servirá como base para poder apreciar lo que deba emplearse como pago del personal de esa sección en el que se considerará en las ventas todo lo correspondiente a costo, otros gastos, relación de las utilidades, etc. etc.

Determinado lo que se va emplear para gastos de personal de esa Sección, se va fijando a cada uno de acuerdo a las cualidades y categorías antes expuestas, el precio de remuneración que debe ganar, ya sea por sueldo, por pieza, destajo, jornal, bonificaciones, habilitaciones, aguinaldo, etc. etc.

La remuneración a los altos jefes se hace, por lo general, en apreciaciones de conjunto, de acuerdo a las actividades intelectuales, capacidad de dirección, producción etc. en relación a la importancia de la empresa, capital que representa y utilidades que reporta.

En resumen, dentro del concepto moderno económico-social, la remuneración de los servicios prestados, para ser equitativa, debe estar contemplada en los siguientes principios para el trabajador standard:

- a) Valor de la capacidad productiva del servidor.
- b) Promedio de vida standard o carestía de la vida económico — social.
- c) Personas de familias a su cargo (en el obrero o empleados de poco sueldo).

Dentro de estos principios los gobiernos, como los empleadores deben fijar la remuneración y, los primeros, con más holgura que los segundos, ya que deben contemplar éstos razones básicas de Estado, ya anteriormente enunciadas para obtener generaciones fuertes y viriles, estas serían:

- a) Abundante y buena alimentación de la familia del empleado y del obrero, que se obtienen dando buenos salarios e indicando, por medio de las reparticiones correspondientes, cuál es la buena y vitamínica alimentación.
- b) Viviendas higiénicas y cómodas.

c) Cumplimiento del horario, establecido de 8 horas para las reparticiones públicas y el empleador.

Así tendrá el trabajador las horas de descanso, estudio etc. correspondiente.

d) Buena remuneración de los servicios para que el trabajador pueda tener ahorros, hacer estudiar a sus hijos y distracciones modestas; todo trabajador necesita un recreo espiritual, así no lo acecharán los vicios de la bebida, el juego, etc. tan nocivos y perniciosos para el trabajador y para las generaciones futuras.

Por lo general, por enriquecer o dar al Estado dinero innmerecido, se empobrece la salud de las generaciones de los pueblos, como son los tributos exagerados que exigen los gobiernos, al aumentar constantemente sus presupuestos y no implantar un régimen de Seguridad Social, que proteja el Hogar de la persona de los riesgos y demás problemas sociales de la colectividad, que antes de los gobiernos de la revolución no se han tenido en cuenta.

La Relación de la Cantidad de Trabajo y el Personal que Debe Efectuarlo.

Todo empleado o encargado de esta gestión, debe exigirle al trabajador el rendimiento que debe dar dentro de la relación que debe existir entre la tarea encomendada y las horas de trabajo; mediando por razones de difícil determinación, dada la índole del trabajo encomendado, se deberá, para ser ecuánime y justo, recurrir a medios eficaces para justipreciarlos, estos serían:

Cotejo del trabajo con otros empleados, apreciación por pieza en determinado tiempo de minutos u horas, calculando de acuerdo al trabajo el descanso necesario etc. etc., en esta forma el trabajador hará mejor la tarea y no se procederá con injusticia.

Hay empleadores que creen economizar, haciendo que el personal trabaje abrumadoramente. Así un empleado por lo general, en su tarea, no hace las cosas bien y todo empleado que trabaje con descontento no beneficia a la casa; por eso es necesario se tenga con el trabajador la mesura y la equidad debida en cuanto atañe a la:

a) Remuneración: Equitativa.

b) Tiempo de tareas: Horas establecidas por Ley, y seguidas si es posible.

c) Trabajo: Lugar higiénico y con las comodidades que exige la tarea.

d) Descanso.

En cuanto al descanso, del cual hemos hablado en títulos anteriores referentes a vacaciones pagas, las consideramos muy justas.

Nuestro actual Presidente ha hecho cumplir las leyes del derecho al descanso y las ha dado a la mayoría de los trabajadores del país.

Proyecta también el Gobierno la ampliación de colonias de vacaciones en lugares de mar, sierras y campos, con casas y hoteles para obreros que serían de costo ínfimo, las colonias para niños en la actualidad se han ampliado y se están construyendo nuevas para el más amplio esparcimiento de nuestra infancia escolar. Ya hay colonias obreras, creadas por ellos mismos, en lugares de sierra, como existen en la Provincia de Córdoba, en las cuales encuentran esos trabajadores la economía y el lugar tonificante para restablecer y vigorizar sus organismos cansados y debilitados por la faena diaria.

A este ejemplo lo siguen las asociaciones de Empleados de Comercio, de la Industria y de la Administración Pública, las que deben ser ayudadas por los empleadores y el Estado en sus creaciones, para poder, en esta forma, asegurarle a estos servidores las vacaciones campestres que tanta falta les hacen para restablecer las fuerzas perdidas que da el descanso, la buena alimentación, el campo, las playas de mar o lugares de sierras.

Hay organizaciones en Europa que, con pequeñísimos descuentos que hacen al empleado, o con aportes comunes que hacen con su personal los empleadores, se les asegura al trabajador un mes anual en las colonias de vacaciones, con buena alimentación, deportes y distracciones de cine, etc.

Infra—producción—Controles Estatales

Los controles que aconsejamos para la infra-producción manual en el momento actual, son:

Obrero a jornal. Es cuando se impone el control, para que el obrero produzca de acuerdo a su standard de rendimiento, confrontando con lo que rinde el *Obrero índice*, que es el que indica la producción normal del trabajador, en

cada una de sus ocupaciones o especializaciones, ya sea por hora, día, semana, etc.

Estos controles se harán por medio de Inspectores técnicos que a tal fin designará la Secretaría de Trabajo y Previsión en su casa central y filiales en toda la República, los que inspeccionarán en las fábricas, industrias, bodegas y demás establecimientos de producción de acuerdo a una reglamentación que se hará a tal efecto y que sus puntos básicos serían:

- a) Producción normal del establecimiento.
- b) Rendimiento de la mano de obra.
- c) Obreros de infra-producción: negligencia, ausentismo, desgano, incapacidad, etc.; penalidades, rebaja de jornal, multas progresivas, readaptación, despido estatal, etc.

Obreros de plus-producción: subsidio estatal, ascenso patronal, etc.

Obreros de normal producción: jornal standard.

- d) Patronos infra-producción inherente a los mismos, multas, detención cuando hay especulación o daño intencional, etc.
- e) Producción inherente al establecimiento: Falta de maquinarias, energía, factible de cooperación del Estado, importación u obtención de materias primas o mercaderías, divisas, etc. etc.; ayuda estatal.

Otras causas dependientes del Estado; ayuda Estatal.

Estadística y libros planillas. — Se exigirá que todos los establecimientos lleven en planilla adecuada la estadística de la producción diaria, semanal, quincenal o mensual según lo permita el trabajo de la producción. Estos libros y planillas serán rubricados por la Secretaría de Trabajo y Previsión, los que estarán siempre a disposición de los Inspectores de esta repartición.

Salarios. — Cuando la infra-producción resulte generalizada a determinados gremios, se estudiarán los números índices de los salarios, para aumentarlos o disminuirlos y ajustarlos de acuerdo a los índices de la carestía de la vida a su justo equilibrio.

Obrero con trabajo a destajo. — No requiere control, su régimen será:

Plus-producción: primas, pagos extras en escala progresiva, etc.

Infra-producción: penalidades citadas en el apartado e) mencionado.

Horas de trabajo continuadas. — Cuando no afecte a los intereses patronales y beneficie a los trabajadores, debe implantarse para que obtenga mayor economía el trabajador en los transportes, alimentos, mayor tiempo para su cultura, higiene y esparcimientos.

Infra-producción: por fuerza mayor. Estadística, huelgas, despidos, falta de materias primas ó mercaderías, etc. etc.

Conclusiones: Crear este régimen dentro de una buena organización, dirección enérgica, haciendo que las penalidades se cumplan dentro de una estricta justicia y severidad, que los controles en todos sus aspectos ya sea de inspección, libros, rectoría etc. sean eficaces, llevar una minuciosa información estadística de la producción en todas sus manifestaciones, ya sea de mercaderías, mano de obra, tiempo de la producción, costo, etc. etc. Elevar al Ministerio correspondiente o Poder Ejecutivo periódicamente estos antecedentes debidamente informados en formularios bien discriminados, los datos más importantes.

Debe tenerse en cuenta que estas crisis de merma de producción debida al trabajo manual, su causa primordial es la de falta de braceros, como ocurre en la actualidad, cuando se restablezca la oferta con la demanda de trabajadores, o la primera sobrepase los niveles de la segunda, el trabajador se superará en su tarea, porque le será difícil encontrar colocación. Debe fomentarse, como se esta haciendo, la inmigración.

CAPITULO IV

EL PLAN QUINQUENAL Y EL ACCIONARIADO OBRERO

Una de las iniciativas de mayor trascendencia del Plan Quinquenal, y que será uno de los baluartes de más eficacia económica en la acción directa que el Estado prestará a los trabajadores y empresas, y, por ende, al enriquecimiento de los hogares modestos son las que darán los réditos de la Acción de trabajo, en poder de las familias de los trabajadores.

En el referido Plan se proyecta el régimen del Accionariado Obrero; vale decir, el trabajador convertido en propietario de las Acciones de las empresas o fábricas en la que presta servicios. Transformación que se opera por la conversión de las acciones en poder de los capitalistas y que pasan a manos de los trabajadores.

Este interesante e importante proyecto del referido Plan, está llamado a tener un gran éxito, desde el momento que el Estado a toda Compañía o empresa condicionada a esta clase de consorcios entre los empresarios y trabajadores, le prestará una colaboración directa, las que se trasuntarán en un sinnúmero de preferencias y ayudas según la calidad de las calculaciones de la industria o comercio, a las cuales el Poder Estatal puede prestar su cooperación sin menoscabo de las leyes vigentes, ni reglamentaciones estatutarias fiscalistas.

A este respecto dicen los preceptos del Plan Quinquenal en los artículos que pasamos a transcribir referente al *Accionariado Obrero*:

«1.º — Las empresas industriales, comerciales, agrícolas, pecuarias y forestales, cuya propiedad esté representada por acciones, títulos y otras similares y que facilite el acceso de los trabajadores a la propiedad de las mismas, tendrán derecho a la protección del Estado mediante la obtención de las ventajas de orden económico que el Poder Ejecutivo determina reglamentariamente.

2.º — El acceso de los trabajadores a la propiedad de la empresa, podrá establecerse, bien individualmente por cada empresa y sus asalariados, bien en convenios colectivos de condiciones de trabajo.

3.º — Las empresas que voluntariamente se acojan al sistema, fijarán un interés a su capital que no podrá exceder del 5 % después de constituidos los fondos y reservas que prudentemente se necesitan para el normal desenvolvimiento de la explotación. Los beneficios que se obtengan por encima del interés señalado, pasarán a constituir un fondo con el cual en períodos previamente convenidos y que no excedan de un año, irán sustituyendo las acciones de capital por acciones de trabajo que quedarán en beneficio de todo el personal de la industria, técnico, administrativo y obrero. La substitución de las acciones se hará por el valor nominal de las mismas. Las acciones de trabajo serán inalienables.

4.º — Las acciones de trabajo darán derecho al gobierno de la empresa en igual proporción que la que correspondiese a las acciones de capital».

Concepto Científico

El accionariado obrero o lo que equivale a decir: el trabajador como propietario de las acciones de trabajo, tiene su historia de aplicación en la Economía Política de algunos Estados extranjeros y su estructura de raigambre científico, en textos publicados por grandes economistas y estadistas.

No nos detendremos a hacer aquí su estudio bajo este concepto por ser ésta una exposición de carácter práctico y referente a la finalidad de sus beneficios sociales; sólo a éste respecto diremos que esta nueva implantación en la mayoría de las naciones Americanas, en el caso de imitarse este sistema, aportará trascendentales beneficios por la creación de nuevas empresas, aumento considerable de la producción, progreso económico-social y, por ende, bienestar general en los hogares de los trabajadores, ya sean estos del músculo, de las ciencias o de las artes.

Influencia del Estado en las Empresas del Accionariado Obrero

En algunas naciones europeas, como también en Norte América, se crearon empresas con Accionariado Obrero, al-

canzando algunas de ellas destacados éxitos entre limitados núcleos de trabajadores, en otras, su vida económica no ha llegado a los resultados anhelados (y estas en su mayoría) por falta de ayuda de Estado, o por haber quedado libradas, al esfuerzo de los capitales que la formaban, que por ser de relativa importancia y tener que luchar con las contingencias de industrias y comercios poderosos en los que la rivalidad del trueque y otras causas del monopolio, trust etc., hacen fracasar a los más débiles, llevaron una vida precaria o efímera algunos y otras fueron a la liquidación forzosa, por falta de regímenes estatales que prestaran una eficaz cooperación preceptuada en legislaciones obreras que hicieran viable a esta clase de asociaciones.

El Poder Estatal al Servicio Directo de los Intereses del Capital y del Trabajo

Siendo la finalidad buscada en el Accionariado Obrero la superación económica-política-social de la colectividad, los medios para lograrla consisten en la unificación para su estrecha colaboración de acción de sus tres elementos fundamentales que son el Estado, el Capital y el Trabajo. Aunándose los tres solidariamente, este medio será eficaz y dará óptimo resultado en la práctica, debido a que:

- a) El Estado ayudando a las empresas acogidas al Accionariado Obrero, por medios lícitos, económicos y constitucionales a su alcance, su éxito estaría descontado por las amplias facultades que a nuestro gobierno le concede nuestra Carta Magna y, además, por las prerrogativas que actualmente ha concedido el Honorable Congreso de la Nación al Poder Ejecutivo en la aplicación y ejecución de las leyes que forman el Plan Quinquenal. En este caso la ayuda del Poder Estatal puede ser de incalculables beneficios para estas sociedades en los aspectos de adquisición de capitales, créditos, excepción de impuestos fiscalistas, por un tiempo determinado de años, privilegio en los derechos de aduana, transportes, consumos, cambios, divisas y en el intercambio en general.
- b) Estas empresas, beneficiadas con todo el eficaz aporte que el Estado pueda darles, fomentarán la producción en estas entidades, creándose a la vez otras, las cuales por traslación de esos beneficios

estatales recibidos, darán a sus trabajadores la seguridad de la estabilidad en la empresa por la adquisición y respaldo que tendrán esos capitales en giro, debido a que tendrán dichas empresas la cooperación de instituciones bancarias como ser el Banco Central, de la Nación, Hipotecario, de Industria y Comercio, el del Instituto Nacional de Promoción del Intercambio y otras mejoras que estarán al alcance del Poder Central y que estarán al servicio de esas industrias y comercios, para obtener la finalidad deseada, que es la de garantizar un seguro y eficaz rédito a la acción de trabajo que esté en poder de familias obreras.

- c) Siendo el trabajador accionariado, el beneficiado con los dividendos que los consorcios y empresas le reparten por las ganancias que producen las acciones de trabajo dado el eficaz sistema de ayuda mutua entre el Gobierno, empresa y trabajador, sus beneficios serán de rendimientos progresivos y garantidos y eficaces para la economía de la colectividad.

Justicia en la Política Económica Social

La implantación de este sistema de cooperación y régimen legal en la política económica-social para el Accionariado Obrero, sería obra de todo gobierno que se inspire en el mejoramiento de la seguridad económica de su pueblo, dado que no puede ser más acertado este sistema para una superada convivencia de bienestar en la sociedad y para poder conquistar así las verdaderas reivindicaciones de los derechos de los trabajadores, cuyos fundamentos podíamos, en síntesis, enumerarlos así:

- 1º. — El trabajador del músculo, de la ciencia y de las artes debe ser empresario copartícipe de su producción para su acrecencia, mejor tecnicismo y superación en todos sus aspectos, lo que importa, todo a la vez, una más equitativa repartición de la riqueza y por ello deben tener privilegio las acciones del trabajo a las del capital, monopolizadoras éstas de las riquezas de la Nación y acumuladoras de fortunas en pocas familias a costa de las necesidades y privaciones de los núcleos mayores de la población.

2º. — El trabajador debe ser accionista de su propia producción, y por ello este Gobierno ofrece aportarle el máximo de su colaboración; dado que estos obreros son los peldaños que contribuyen al progreso del Estado.

3º. — El trabajador beneficiado con las utilidades de las acciones del trabajo, beneficia al hogar de donde saldrán generaciones plétóricas de salud, de energía, de moral, saber y cultura; crecimiento de la población, con hijos forjados en un clima de bienestar, prosperidad y todo lo que hace grandes a los pueblos en el concierto de las naciones.

Hay que distinguir que el Accionariado Obrero, en la forma que lo instituye el proyecto mencionado, es amplio para el trabajador argentino en la relación de dependencia entre empresario y obrero en los derechos de ambos.

En algunas asociaciones extranjeras y también americanas, se le conceden acciones únicamente a ciertos núcleos de trabajadores, ya sea por la mayor producción que realizan o por su tecnicismo, limitadas por lo general en las atribuciones y derechos en relación a las acciones del capital o empresas; en cambio, obsérvese que el actual gobierno concede por el artículo 4º. (antes transcripto) igualdad de derechos y funciones entre el empresario y los accionistas poseedores de acciones de trabajo; ésto equivale a otorgar pleno reconocimiento de paridad entre la función de empresario y el de Accionariado Obrero.

La implantación del Accionariado Obrero en nuestro país es necesaria como lazo de colaboración espontánea entre el Trabajo y el Capital y, por consecuencia, para aumentar la cantidad y mejor calidad de la producción de nuestra incipiente industria. Su implantación por lo tanto, debe basarse en el precedente concepto.

CAPITULO V

TRABAJADORES ARGENTINOS

Los Derechos Humanos Ante la Dignificación del Trabajo Y la Humanización del Capital

Sobre este pensamiento, muchas veces expuesto por nuestro actual Presidente el General Juan D. Perón y llevado a la realidad en los momentos actuales en nuestro país, podemos con alta honra y altivez decir que la Argentina se ha adelantado a la proclama que sobre lo mismo acaba de hacer la comisión de las Naciones Unidas, o sea la U N, en la «Carta Internacional de los Derechos Humanos». Esta primera proclama universal que se hace en tal sentido, funda los derechos de los trabajadores dentro de los principios jurídicos y sociales democráticos más adelantados, sustentando la tesis de la igualdad de derechos entre los fuertes y los débiles, y considerando la hermandad de los hombres porque dice: «están dotados de razón y conciencia» y agrega: «son libres y poseen igual dignidad e iguales derechos», finca su concepto político en la soberanía popular y en la fraternidad y solidaridad de los hombres en una amplia libertad del concepto político, social e institucional, cuna de toda verdadera democracia, fundándolo en leyes que lo consagren y lo vitalicen, figurando así el mejor de los conceptos para la dicha y la superada supervivencia de las colectividades que es cuando el Estado obra y procede al servicio del individuo, y no a la inversa como se practica en las naciones donde las dictaduras rigen los destinos de los pueblos impuesta por su constitución, surgiendo en un aparente espejismo la protección al trabajador. En estos países no puede haber dignidad en los derechos del hombre, cuando a éste se le regimenta con la ley de la servidumbre.

Ya hemos expuesto anteriormente los 10 postulados de los Derechos del Trabajador que hiciera el actual Presidente en su proclama del 24 de Febrero del corriente año; esos derechos en el reconocimiento político y civil, sólo los pue-

den acordar los gobiernos que sustentan y practican la verdadera democracia a través de la pureza de los cristales sin empañarlos con ningún gesto dictatorial, lo que no puede compararse a aquéllas naciones que proclaman al mundo su ideología obrerista, en la que los derechos civiles dependen de limitadas libertades que pueda dar el soberano o gobierno de fuerza sin control político, porque la Carta Magna, ha quedado abolida por la oposición ideológica, vale decir, el reconocimiento del partido único que apoya a la fuerza de la dictadura.

¿En países así gobernados puede haber libertad de ideas, de trabajo, de iniciativa, de hablar, de transitar, etc. cuando debe hacerse todo por la voz y control del Estado? ¿Evidentemente no. Pues cuando lo que se proclama y se practica es o puede ser escuela de ejemplo superado para los demás países, estos regímenes de gobierno abrirían las puertas, de par en par, para que el mundo tome y se inspire en esas obras de progreso y de virtud en bien de los derechos de la vida de los hombres y de los Estados.

También los argentinos debemos ver con satisfacción que las Naciones Unidas hayan calcado del preámbulo de nuestra Carta Magna el concepto de carácter humanista político-social, que es más amplio que todos los que otras constituciones pudieron expresar en el mismo sentido, y que dice: «promover el bienestar general y asegurar los beneficios de la libertad para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar en el suelo argentino», y superando así a la Carta Fundamental de los Estados Unidos, inspiradora de la nuestra, la que tutela únicamente a sus habitantes y a las generaciones de éstos, al decir «para nosotros mismos y para nuestros descendientes».

Dentro de estos amplios conceptos, de legislación humanista universal de solidaridad y fraternidad entre los hombres que consagraron nuestros patricios al redactar la Constitución, se encuentran los principios claroidentes inspirados en la más alta concepción social y derechos del habitante que forman los ya referidos Derechos del Trabajador enunciados por nuestro Presidente.

El Obrero Argentino

Sin haberse llegado a practicar ideologías extremas; sin necesidad de que el poder central sea ejercido dictatorialmen-

te; sin implantar la abolición de la propiedad privada, ni el derecho de sucesión de familia; sin la supresión de los derechos políticos a los que piensen en forma distinta al gobierno, sin el régimen del monopolio del Estado en la producción, etc. nuestra Nación, regida por un gobierno de estirpe democrática, de puertas abiertas, reconociendo y concediendo las libertades más amplias en los derechos de ideas, de prensa, de iniciativa etc., como procede nuestro actual mandatario, le ha dado al trabajador argentino las conquistas de sus más anheladas ambiciones al llevarlo con superación de jerarquía a la obtención de sus legítimos derechos en el trabajo, en el salario y en el hogar, aspiraciones todas anheladas desde hace siglos por los trabajadores del universo.

Hoy, nuestros obreros tienen amplias leyes y jueces protectores que los tutelan en el derecho al descanso, ya sea en sus jubilaciones, vacaciones, días feriados, en todos sus riesgos en la Seguridad Social antes enunciados en este proyecto, en el derecho a la huelga para ser escuchados y reivindicados en sus derechos, y, por sobre todo esto, la dignificación del trabajo y la humanización del capital.

Los trabajadores del mundo lucharon siempre desde su esclavitud por un mejoramiento en la dura lucha por la vida, en 1872 ilumina la conciencia de esos forjadores de nuestra grandeza material, la histórica proclama de Marx-Engels dentro de la ideología extremista del comunismo, en la que atacan al capital llamándolo usurpador de la plusvalía a sus usuarios o patronos, sostienen que los obreros «son una mercancía, un artículo de comercio como cualquier otro», obligados a realizarlo bajo niveles de vida indignos y sujetos a una explotación vergonzante, etc. etc. 1

En el siglo XIX, en muchas naciones, obtienen los obreros la iniciación de ciertas conquistas en el mejoramiento del derecho al descanso y salarios, etc. en países en su mayoría regidos por gobiernos en donde impera la democracia.

Entramos al siglo XX, en el que los trabajadores alcanzan nuevos beneficios a base de luchas cruentas por medio de huelgas, revoluciones, etc. y así van abriéndose el surco de promisoras reivindicaciones, hasta que empiezan a surgir los gobiernos que, identificados con las necesidades y pensamientos de las clases trabajadoras, crean leyes protectoras, reconocen como legítimo el derecho de paralizar las actividades de labor, y, por último, llegado el año 1947, y como un mandato imperativo de la reciente tragedia universal, muchos países se aprestan al reconocimiento de los

deberes sociales de los trabajadores y del mejoramiento en la función de la lucha por la vida; adelantándose la Argentina en el concierto de las naciones a tomar un puesto de vanguardia en estas reivindicaciones humanas, y cumpliendo nuestro gobierno actual la esencia de la democracia poniendo al «Estado al servicio del individuo», única forma de consagrar una superada supervivencia en la colectividad de los pueblos y, dando al César lo que es del César, hace que los mártires del trabajo se reconcilien con el poder estatal, al darle a las clases trabajadoras leyes y amparo protector, pues son ellas con su fecunda labor, pioneras de la grandeza de los pueblos.

Y hoy tenemos que a nuestra Nación inmigran obreros de todos los países del mundo en procura del clima protector que las leyes y tutela del trabajo les ofrenda, y, si hacemos una confrontación con los estados de tradición e ideología netamente obreristas, como lo es el gobierno ruso, observamos que los niveles de vida de sus trabajadores, en cuanto a salarios, descanso y protección de los riesgos sociales, están muy distantes de semejarse a los de los trabajadores argentinos.

Nuestro actual gobierno viene demostrando con hechos que para reivindicar al trabajador en todos sus derechos, no necesita ejercer, ni implantar dictaduras ni practicar ideologías extremistas, y que dentro de las más amplias libertades civiles y sociales que el habitante debe gozar, se puede llegar con un clima de justicia, paz y democracia a la obtención de la plenitud de los derechos del individuo y de respeto a las jerarquías sociales que son indispensables en la existencia de los pueblos.

Conceptos Ideológicos y el Trabajador

La humanidad desde que existe, especialmente en el último siglo, ha venido realizando ensayos de evolución político-social de los sistemas económico-financieros de acuerdo a la estructuración, necesidades y constitución de los pueblos, condicionándolos a sus riquezas en general y a sus sistemas de gobierno en particular; ensayos que continuamente se han ido cambiando sin llegarse nunca al desideratum de su perfección, por no considerarse, desgraciadamente, el factor humano en todas sus necesidades integrales, ni la libertad del hombre.

Después de la horrible tragedia que ha sufrido la humanidad con motivo de la guerra, todavía muchas naciones,

no sólo no han podido aún armonizar sus relaciones de paz exterior, existiendo odios entre razas, predominio de ideologías, etc., sino que, ni siquiera, han podido solucionar el orden jurídico-social interno para que sus habitantes puedan gozar de una más justa feliz vida, la que serviría también de peldaño para tener y llevar armonía de paz a las demás naciones.

Las causas que más influyen en el actual desconcierto del mundo son las de carácter político en sus aspectos de doctrinas y sistemas ideológicos, como son el comunismo, socialismo, capitalismo, etc.

El comunismo, se basa y se regimenta en la división de la propiedad común de los productos y de los medios de goce; vale decir, regla el régimen de la repartición de las riquezas, a la inversa del colectivismo que, democrático en su ideología política, en lo económico es societario, comunal o estatal para la propiedad y medios de producción, o sea, regla los medios de producción.

En los ensayos que se han venido haciendo en la evolución político-social de los sistemas económico-financieros de los pueblos de acuerdo a la estructuración, necesidades y constitución de los mismos, y condicionados a sus riquezas en general y sistemas de gobierno; cuando son buenos por propia gravitación los pueblos lo implantan ya que, éstos al hacer crisis los malos sistemas que rigen el método económico-social de los países, por medio de sus organizaciones mayoritarias llevan al gobierno a los hombres que deban cambiarlos.

Dichos programas económico-sociales, muchos de ellos implantados, sufrieron modificaciones, casi en su mayor parte por los mismos gobiernos que los impusieron, y cuyos dirigentes al sustentar el sistema han sido fervientes partidarios durante su actuación en el Comité, como es el comunismo o Marxismo en la Rusia de los Soviets; una vez practicado desde el gobierno y ante el fracaso en muchos de sus aspectos han debido rectificar o cambiar fundamentalmente el sistema en su mayor parte, lo que se justifica si comparamos la Carta Magna o sea la Constitución sancionada definitivamente el 6 de Mayo de 1923, consagrada dentro del período post-revolucionario hasta la fecha antes indicada, de corte puramente marxista, con la implantada constitución stalinista del 5 de Diciembre de 1936, veremos que el comunismo que impuso Lenin, (cuyo nombre verdadero es W. Uliánof), ha sufrido un cambio fundamen-

tal, al punto que refiere Berau, sindicalista francés, y ex-admirador del sistema comunista que a fin del año 1930, visitó a Rusia con el solo propósito de conocer de cerca la realidad del sistema marxista aplicado por Lenin bajo el nombre llamado comunista, cual fué su extrañeza al referirle confidencialmente sus amigos y personalidades que ejercían su misma profesión, que en Rusia el sistema comunista había sido abolido en los hechos por el gran Djugláchvili, conocido con el sobrenombre de Stalin, (cuya significación es «hombre de acero»). Entrando a considerar los regímenes de Lenin, y, a la sazón, el de ese momento en ligeras narraciones, le refirieron a Berau; hoy ya hay libertad de conciencia, de palabra, de reunión, de prensa; como también el que no trabaja, que por la otra constitución no comía porque era burgués, hoy el burgués come como el que trabaja.

También está garantido sin reserva alguna el derecho de sucesión; en cuanto a la religión «el hombre de acero», suprimió las limitaciones que hacía el ateísmo con respecto a otros credos religiosos, reconociéndose hoy más de 30.000 entidades religiosas de distintos credos; en cuanto a la religión cristiana, se la dejó en libertad para que pudiera practicar los bautismos, confesiones, enlaces, bendiciones, etc. etc., vale decir, la aplicación sin reparos de todos los cánones de la Iglesia. En cuanto a organizaciones políticas, sólo se permite que exista únicamente el partido comunista, aún cuando todos saben en Rusia que de éste, sólo su nombre queda y, en su aplicación, es una ficción, pues únicamente en su figura mística queda su denominación y estructura; vale decir, en forma espiritual y misteriosa.

Por lo que antecede, creen los estudiosos de las ciencias de los sistemas económicos y regímenes sociales-políticos de los Estados, que Rusia nunca cumplió en mostrar al mundo como ejemplo de escuela modelo, lo que prometió al principio de la implantación del sistema comunista, en su 1º, 2º, 3º, etc, quinquenio, porque no pudo demostrar dentro de ese régimen el triunfo de la teoría marxista, o sea el comunismo leninista, por eso prefirió comentar su éxito, pero nunca mostrando la realidad; debido a esto los grandes estadistas que visitaron a Rusia en procura del cercioramiento del triunfo y aplicación del sistema, sólo vieron «algo» meramente, pero no lo que en los hechos fué un fracaso; de aquí el descontento de casi todos los publicistas que hicieron el viaje al país de los Soviets, al ver sólo muy

poca cosa en el cooperativismo marxista trasuntado en un precario bienestar y felicidad de los campesinos y los brigos, tantas veces pregonada en todas las Internacionales comunistas efectuadas en Inglaterra, Francia, Rusia y no permitida en Norte América recientemente (año 1943) mandada suspender por Stalin, al iniciar sus sesiones en Londres. Su constitución ha sido nuevamente modificada (febrero 1944) dando mayor independencia a las 16 Repúblicas en que esta dividida Rusia, quizás para obtener representación en el Consejo de Postguerra. Norte América podría hacer igual cosa con sus 48 Estados, sino se lo impidieran su sistema de gobierno democrático.

Con ésto repetimos, no es que se quiera hacer una crítica a la doctrina en general del comunismo, sino una observación a lo que es su teoría y su práctica, por eso, más creemos en el nuevo régimen Stalinista, sobre el que muchos desearían decir, dado el misterio y ocultación en la implantación del sistema de Rusia que, podría coincidir con el pensamiento de Maeterlink, cuando dijo: «Las abejas sólo trabajan en la obscuridad, el pensamiento sólo trabaja en el silencio y la virtud en el secreto». Empero debido a los muchos años de su aplicación sin éxitos, su ejecución es un fracaso. Hallado que sea el triunfo total en su nueva estructuración, la doctrina marxista, entonces quizás se enseñará al mundo. Hoy podríamos decir, que está pasando por un período de transformación o cambio casi total en su aplicabilidad, lo que dejará de ser comunismo.

Cuando idealmente se desea implantar un sistema o régimen económico-político-social, que tanta transcendencia tiene en una Nación y es difícil su practicabilidad, si se expone su éxito ante la realidad a la vista del mundo, fácil le será a los demás Estados imitar el buen ejemplo, ya que todos deseamos el mayor progreso en nuestro bienestar personal y común; sólo en aquellas naciones que las azota una aguda crisis de orden moral, económico-social, es factible un cambio brusco del sistema colectivo-económico-social. A nuestra Nación, que está viviendo la pubertad de su existencia y que tiene grandes reservas de riquezas, le será muy difícil pasar a un sistema de este orden ideológico. Las grandes repúblicas con su democracia y libertad, están dando actualmente un ejemplo al mundo con su potencialidad, dentro de un régimen político y sólo les falta la implantación de un régimen económico-social mejor para la superación del bienestar común.

En resumen, el gobierno de los Soviets, que ejerce el poder Supremo de la Nación, no ha demostrado el éxito de la doctrina marxista, ni nada nuevo ha enseñado al mundo.

Nosotros deseamos siempre importar ideas, doctrinas y leyes y hasta sentimientos, porque creemos que es lo mejor; con el actual gobierno no seremos plagistas, la obra social hecha y la que se planifica en el Plan Quinquenal, da la magnitud de la trascendente obra del actual gobierno, única quizás, en la historia de nuestro país.

Sintetizamos nuestro juicio de post-guerra y el doctrinario ideológico radical, del cual compartimos en cuanto a lo social económico e institucional, con las siguientes palabras del vicepresidente neoyorquino, Mr. Henry Wallace, en su discurso que pronunció en Detroit, al decir: «La dirección del mundo debe interesarse más por la política de bienestar que por la política del poder; debe prestar más atención a equilibrar el empleo de las materias primas de las naciones que a perdonar la política de rapiña y trueque, que congela los mercados internacionales; debe interesarse en abrir más las rutas comerciales que en cerrarlas con tarifas prohibitivas, y debe mostrarse más interesada por la necesidad de una divisa estable entre todos los países, que, en los altos intereses sobre los préstamos».

Debemos ver con satisfacción los habitantes de este suelo próspero en todas sus manifestaciones de producción, trabajo y distribución de la riqueza, cuando se está construyendo sobre nuevos y renovados cimientos, la obra institucional, que es la obra del pueblo argentino, dentro de principios nobles y altruistas que son: honradez, labor fecunda y resultados reales. Se empezó por las soluciones del complejo problema del pueblo de los trabajadores, creándose a tal efecto la Secretaría de Trabajo y Previsión, con facultades a tal fin; a poco de su función, con íntima satisfacción se hicieron sentir sus reales efectos en todo el pueblo. No estuvo equivocado ese pueblo al llevar un hombre capacitado para ese difícil cargo; a un militar técnico en la función, no obstante la condición de hombre dedicado por su carrera al estudio de su profesión, hizo durante largos años estudios especiales sobre leyes sociales, obreras e institucionales; durante su larga permanencia en Europa con cuidadosa dedicación analizó en todos sus aspectos la gran obra constructiva de los más destacados mandatarios que creaban el monumento básico de la dicha en que debía descansar la masa humana de la nacionalidad; asimilando talentosamente

las creaciones de esos arquitectos del bien común, fuente en la que se inspirará para empezar a levantar en su patria, después de encarnar la obra en moldes de argentinidad, el árbol frondoso que nos deberá cobijar más tarde en el anhelado clima de la felicidad.

Y así apareció el hombre arquetipo de la argentinidad deseada, firme en el propósito, de cara al infinito, quien con visión de estadista y mirando lejos el porvenir, proseguirá construyendo el gran edificio que debemos legar a la posteridad, afianzado en el sólido andamiaje de: Pueblo, Patria y Democracia, dentro del curso legal y de justicia que deben regir los destinos de los pueblos, como con alta aspiración así lo expresara este Gobierno.

Biblioteca del
Congreso
ARGENTINA

CAPITULO VI

CAPITAL MONEDA Y CAPITAL TRABAJO

La diferencia del Capital-Dinero con el Capital-Trabajo en su productibilidad económica inactiva es fundamental. El primero, trabaje o no trabaje, siempre da utilidad, para él no hay días feriados, enfermedades, accidentes, etc., ya trabaje en el intercambio como inactivo en cajas de ahorro, etc. No come ni tiene gastos.

El Capital-Trabajo, creador y padre del Capital-Moneda, sino trabaja nada vale, está lleno de riesgos, para vivir debe gastar, y envejece y muere con la persona; en cambio, el otro, su longevidad es vitalicia. ¿Porqué tanta diferencia en su valor social? ¿No es el hombre al venir al mundo el que con su trabajo le dió nacimiento y vida? ¿Porqué entonces no lo condicionó a leyes que reconocieran a su progenitor derechos a generarle una mejor vida? Se dirá: porque los ricos lo acumularon y le dieron autonomía propia en su mayoría de edad. Empero, los ricos pasan a ser también pobres, y una ley humanista debió condicionar su función, para que se apiadara siempre de la pobreza, auxiliando a los que más padecen por producirlo y engrandecerlo, que son los que trabajan con el esfuerzo del músculo, construyendo los cimientos de su edificio suntuario; y, hoy, contemplan su reinado implorando su protección.

Una buena y bien cimentada Seguridad Social, como la que en este proyecto doctrinario propiciamos, hará que ambos capitales fraternicen en una humana solidaridad y así en una ecuánime unidad de acción, los pobres como los ricos, gozando de la vida, marchen hacia su destino común, que es la riqueza en su constante progreso.

La lucha del Capital-Trabajo contra su legítimo descendiente Capital-Dinero, ha existido y existirá siempre por los descontentos del primero por falta de protección en su acción y recompensa al ver los privilegios y alto nivel de productividad que obtiene el segundo, y, además, por no ser este ecuánime al comprar los servicios del Capital-Trabajo.

El progenitor o sea el Capital-Trabajo, vivió siempre dentro de la economía de la necesidad; el segundo en la economía de la abundancia. Ante tanta falta de paridad, es deber del hombre crear la ley humana que los hermano e identifique en sus funciones de producción constante en sus distintas jerarquías y acción, máxime cuando el Capital-Trabajo de las clases proletarias, o sea el que ejerce el pueblo con la mano de obra, que es la mayoría, lleva la mayor obligación del consumo necesario para la subsistencia de la persona, dado que el comer es una necesidad imperiosa de la vida para subsistir, en cambio, el trabajo no.

Con sólo pedirle a la riqueza del Capital-Dinero, vale decir, al producido de su ganancia un mínimo porcentaje para la Seguridad Social de los trabajadores inactivos (jubilados, pensionados, accidentados, vacaciones, niñez, viudez, desamparada, vejez, invalidez, etc.) el problema está resuelto.

¿Quién paga hoy esa Seguridad Social? Ambos capitales. El Capital-Trabajo con el descuento que se le hace a las remuneraciones de los trabajadores, empobreciendo su economía doméstica; el Capital-Dinero con su aporte encarece la vida, la que también incide intensificando la economía de la escasez, la que más sufre el pueblo trabajador porque es el que más consume.

Vivimos en el siglo en que los grandes adelantos de la ciencia dejan asombrado al mundo. Pareciera que el genio creador, en mora con la humanidad, desea ponerse al día del detenimiento que ha sufrido; abriéndole las puertas a esa humanidad para que no siga confinada en el recinto cerrado de un círculo que propugnaba por ensanchar; observamos que a pasos agigantados sustituye al esfuerzo muscular la energía inanimada; a la inteligencia del hombre la reemplaza la energía electrónica que es también poder inanimado como la célula fotoeléctrica por ejemplo, en cuanto a los aspectos de medir, contar, calcular, pesar, registrar, controlar, señalar, fotografiar, etc. superando así en su acción la citada célula a la energía intelectual del cerebro. Vivimos la era de la energía atómica y del radar, y a estos colosales descubrimientos de la energía nuclear le sucederá la energía solar más poderosa que aquella, y, por último, muy pronto vendrá el mayor de todos los descubrimientos, la energía-vida. En este fundamental episodio del nacimiento y vida del hombre, el genio inventivo está en deuda con el mundo.

Igualmente y para ponerse a tono con esos geniales descubrimientos, el hombre debe también avanzar en su «modus vivendi», vale decir, encontrar la vida que siempre deseó, mayor tranquilidad espiritual, recompensa del trabajo que nos alcance para un bienestar, asegurado en toda nuestra existencia y un derecho al descanso en un retiro de dicha, como recompensa a nuestra vida activa de trabajo. Una irresistible exigencia nos ha puesto sobre ese camino; ya gobiernos como el nuestro actualmente iluminan el sendero del proletariado para que avance con paso seguro hacia la meta de sus anhelos.

¿Estaremos llegando al gran salto final de la dicha humana en el sentir del hombre del pueblo, que es el que tuvo los grillos que hicieran sangrar sus músculos? ¿Será la época de la energía social que asombre, como la atómica, al universo?

Cerca parece que estamos de ello. «Arriba los corazones» y «adelante compañeros»; con la fuerza del poder de gobiernos obreristas, como el nuestro, llegaremos al puerto deseado. «Bien sabemos que la naturaleza no produce nada sin costo» y que ese costo, lo rinde el trabajo muscular en primer término; humanizarlo, jerarquizarlo y valorarlo es llegar a la meta final. El genio del siglo XX creará muy pronto su nueva escuela y nomenclatura, desechando doctrinas técnicas de siglos que se perderán en la historia de los tiempos, sin haber hasta ahora demostrado nada.

La Constitución Leninista, siguiendo a Marx, decía: «el que no trabaja no come»; vale decir, se le negaba el derecho a la vida al que no producía, pero cuando el obrero no tiene trabajo, por decrecimiento expansionista industrial, comercial, etc., como ocurre en muchas naciones del mundo, el proletariado estaría condenado a la inanición.

Este precepto fué dedicado más a los burgueses, es decir, a los capitalistas usufructuarios de rentas sin trabajar, pero en él están comprendidos ricos y pobres. Este principio constitucional que hizo emigrar de Rusia grandes capitales y, otros que pudieron ir en procura de trabajo, se abstuvieron, por donde se le creó a esa Nación un estado de pobreza en su economía pública, industrial, comercial, etc.; no había capitales para explotar sus riquezas vírgenes ni sus valores del intercambio más productivos. El monopolio del Estado en todas las actividades del pueblo fracasó ampliamente; prueba de ello es que hoy ese monopolio, sólo en par-

te limitado sigue subsistiendo y aún cuando se sigue su propaganda, se escuda detrás del nombre «comunismo», lo que es una débil protección.

La doctrina de Marx fué genial para su época y 50 años después, dado que vivió y la suscribió en la era del maquinismo en su progreso constante, y no previó nunca la era de la energía del mundo moderno. En aquél entonces el potencial humano era fuerza agotada, hoy, la fuerza bruta es reemplazada por la energía, el maquinismo modernizado, automático y otros inventos del siglo XX que no se previeron entonces, como ser: la producción en masa y un sinnúmero de adelantos científicos que nos brinda el genio creador, destinado a la defensa del Capital y del Trabajo y, así, vemos que hay más equidad relativa entre el trabajo y el tributo y los valores recibidos; además, los seguros de subsistencia día a día van hacia la expansión social, invadiendo el campo de una supervivencia más humana al trabajador para su mejor bienestar.

Uno de los medios adquisitivos del Capital-Trabajo en estado activo o pasivo del trabajador, es el crédito. Es posible que sea el único más eficaz del proletariado, que sin ofrecer su trabajo obtiene dinero en los Bancos y medios de subsistencia en los comercios, con la diferencia que a la inversa del Capital-Dinero, pagan un interés. En nuestra época, tanto los banqueros como los comerciantes han regimentado el crédito para todos los trabajadores en forma amplia y de fácil adquisición, con lo que se les abre las puertas al trabajador para su mejor bienestar.

En los tiempos de Marx y Engels no existían estas franquicias como ahora y, en una palabra, el mundo era muy distinto; hoy sin temor a equivocarnos podríamos decir, que en la actualidad muchos núcleos del proletariado consumen mucho más de lo que producen y en aquél entonces, el pueblo consumía mucho menos de lo que producía. Esta era la tragedia de aquellas épocas. Hoy en nuestra Nación, con el actual Gobierno, el trabajo está estimulado y bien cimentado por la supervisión y por leyes que regulan el poder adquisitivo del Pueblo.

Aumento de Sueldos y Jornales

La malsana crítica observa a nuestro Gobierno el aumento de remuneraciones, sueldos y jornales, haciendo caso omiso de que esta política sana del gobierno tiende a dos be-

beneficios sociales, el primero, es nivelar la recompensa del trabajo de acuerdo al patrón vida y valor adquisitivo de la moneda, como consecuencia lógica de la evolución que vienen sufriendo los valores post-guerra, en sus diversos estados de desequilibrio económico y financiero. En todas las naciones azotadas por crisis semejantes, los estados de perturbación acontecen, hasta llegar a su gravitación natural por el equilibrio que debe regular la balanza de la oferta y la demanda y demás regularización y al decir de los economistas clásicos, hasta «que cada cual reciba una suma compensatoria al producto que ha creado»; ya sea su parte de trabajo o de capital. Otro de estos beneficios es el que, a mayor consumo, más producción, más bienestar; nuestra pobreza actual es debida a la falta de producción manual, el rendimiento como antes lo hemos dicho es grandemente deficiente, sobrepasa el 40% en menos influyendo notoriamente en el encarecimiento de la vida; empero, éste es un proceso transitorio que está llamado a desaparecer a corto plazo, ya que el día que haya braceros en grado mayor se impondrá la competencia del trabajo por el trabajo, y su nivel de productividad se elevará. Ya vienen en camino muchos inmigrantes técnicos, obreros, etc., que son los llamados a regularizar la función de la mano de obra. Este será el mejor tonificante de la energía muscular en decadencia.

Lo que nunca había pasado en nuestro país, hoy sucede «el consumidor es financiado en forma adecuada bajo el sistema de venta». También vemos con halago que la Renta Nacional es retribuida en un máximo en la asistencia social y beneficios humanistas como nunca lo computaron nuestros presupuestos estatales. (Véase pág. 44 - años 1947 y 1948).

Para la mayor producción de un país, la tecnología en su ética fundamental exige el mayor consumo posible, y el que gana y consume es el Pueblo, es entonces el que mayor derecho tiene que ser recompensado, y como principio científico diremos, lo que al respecto concretó el eminente economista Paul Mazur: «La producción puede y debe desarrollarse, pero ahora el punto de apoyo de ese desarrollo dependerá del crecimiento de las demandas del consumidor, a medida que ellas vayan siendo estimuladas por las nuevas modalidades técnicas, financiadas por sistemas nuevos y acrecentadas por un poder adquisitivo mejor y más eficazmente distribuido».

El mundo no es viejo en materia de inventos; empieza su era de adelantos básicos en la industria y el maquinismo hace 180 años, los cuales podríamos clasificar en los siguientes

tes ciclos históricos de las grandes creaciones del universo podríamos discriminarlos ligeramente así:

- a) Civilización en la edad de piedra, aparición del hombre, sociedad nómada; modo de vivienda, la caza.
- b) Desde los 5200 años antes de Jesucristo, se inicia la era agrícola. La científica en el 1500 de nuestra era.
- c) En el año 1750 de la civilización actual, aparecen las creaciones y métodos científicos.
- d) El ciclo comercial, se inicia en 1770; los primeros convenios comerciales tienen su aparición en el reinado de Luis XV, en el siglo XVII que se referían a la marina y al comercio terrestre.
- e) La era del maquinismo empieza en 1775 con la máquina a vapor de Watt. Es el principio de la ciencia mecánica.
- f) La industria empieza su estado embrionario en 1770 y sigue su proceso de progreso hasta nuestro siglo XX.
- g) En 1947 la era de la energía atómica; del tecnoicismo, de la energía electrónica, el avión con todos sus adelantos, etc. y los demás indicados en este proyecto doctrinario, y cuyo estudio amplio de todas estas geniales creaciones en todas las disciplinas del hombre se estudian entre muchas otras, en las obras. (1)

(1) El Estadista (8 tomos) y Hacia un Mundo Mejor, por el Dr. Pedro Baldassarre.

JUSTICIA ECONOMICA SOCIAL. — PLUSVALIA E INFLACIONISMO

Influencia de la moneda en los medios de subsistencia

LA MONEDA NO PUEDE SER UNIDAD CONSTANTE DE VALOR.

Uno de los trascendentales aspectos en la diagnosis de los males económicos sociales, es el inflacionismo, el que no sólo trae serias perturbaciones en el valor de los cambios, sino también en la injusta apreciación que se hace en materia impositiva del plus-valor.

La Justicia Social Económica, debe ser el plasmamiento que deben hacer las Instituciones, como los Hombres Rectores del Universo y de los Pueblos: como por ejemplo, la Sociedad de las Naciones; (La U.N.), Congresos, Universidades, etc., en una nueva tesis científica que denuncie el axiomático Divisor Común del Valor, reemplazando la moneda que ficticiamente hace la Unidad de Valor actualmente.

Que pueda ser la Unidad constante de cantidad y medida el Kilo, el Metro, el Litro, sí, porque dan medidas estables y fijas, empero como la moneda tiene variaciones en periodicidad o ciclos en su valor adquisitivo, no puede ser el *divisor común* del valor, y estos hechos quedan evidenciados en las deflaciones e inflaciones de la moneda fiduciaria o sea del papel moneda.

Si el metal oro o plata fuera la moneda corriente, sin adjudicársele el valor moneda para no darle un valor nominal, como lo fué en muchos pueblos, en la gestación mundial del trueque de mercancías, podría ser la unidad o divisor común del valor la moneda; dado que estos metales preciosos tienen, con muy pocas variantes un valor intrínseco, por su escasez, sobre todo el oro como metal, pero como esta clase

de signo del valor monetario ha dejado de ser corriente en manos del público, (en principio por su incómodo traslado) suplantándolo el papel moneda como representante de ese valor, haciendo de patrón de garantía el oro; quedó en consecuencia planteado el siguiente problema:

- a) El oro como moneda de valor universal o sea Patrón moneda;
- b) La moneda papel como signo monetario representante del oro.

La moneda fiduciaria opera en dos jurisdicciones, en el exterior del país de origen y en el de su creación; en ambos esta clase de moneda especula en una inconstante fluctuación de inflacionismo o deflacionismo.

En su relaciones externas, en su cambio con monedas extranjeras, varía su valor adquisitivo según la demanda que hay de ella, provocada por la exportación o importación en los mercados internacionales e internos: A mayor exportación y menos importación más vale la moneda y vice versa. — Cuando esta moneda se desvaloriza por esta causa los compradores de divisas o monedas extranjeras deben pagar mayor cantidad por sus giros, encareciendo los valores de consumo de la Nación de origen.

Las monedas fiduciarias en su valor adquisitivo interno del país que circula con respecto a los demás valores de la plaza, tiene, también sus variantes de inflación o deflación originado por otras causas, a las ya referidas anteriormente, como son, déficits presupuestivos, que aumentan la deuda pública, y al convertirse títulos por dinero, se eleva el caudal fiduciario en manos del pueblo, con aumento de los costos, remuneraciones y otras demandas de la asistencia social, que obligan a los gobiernos a satisfacerlas en épocas anormales de la economía pública, etc., y también en otro orden ya enunciado, en el párrafo anterior, el de no poder importar productos, que es lo que en mayor grado hace salir nuestros dineros al extranjero, nos quedamos con él circulando en nuestra plaza, aplicados a otras derivaciones, y en muy pequeña cantidad a las mismas, como nos ha ocurrido siempre en épocas de conflagración mundial. — Juntamente con éstas hay otra causa muy importante, que es la congelación del crédito en el extranjero, lo que impide salir nuestra moneda. — Estos son los motivos de mayor importancia y trascendencia, sin considerar los de menos cuantía.

Como queda demostrado en este ligero análisis, de las

alternativas de la unidad monetaria, a través de su intercambio como valor de adquisición entre los valores, mercaderías, muebles, inmuebles, títulos, etc. ¿Cómo es posible que la moneda siga defraudando al hombre en sus riquezas y pobrezas, y los gobiernos aceptando esta deformación de la economía pública y social en su imperio de la ficción? — Ejemplos claros de esta afirmación, podríamos citar estos casos concretos y sencillos:

Hacemos depósitos a largos plazos en Cajas de Ahorros, Bancos, o colocamos el Capital en hipotecas, o debemos hacer en cumplimiento de contratos depósitos judiciales o en manos del acreedor, por alquileres u otras causas de caución o depósito, en el que el dinero debe estar congelado por un período, en el cual la moneda ha tenido variación en su valor de compra: Ejemplo: en el año 1939 por cualquiera de las causas enunciadas depositamos un importe de \$ 10.000, en el año 1947, se nos entrega esa cantidad, con este valor sólo compraremos bienes por valor de \$ 2.000 más o menos, en relación al índice del valor del año 1939. — Otro caso muy corriente es, el siguiente: Tengo hipotecada mi casa en \$ 5.000 desde el año 1938, pago ese importe hoy 1947, vale decir, con moneda desvalorizada, el acreedor, si bien es cierto recibe igual cantidad de numerario, empero sólo podrá comprar bienes por una tercera parte de la cantidad que lo pudo hacer entonces. Antes por \$ 80 compraba un traje discreto, hoy necesito \$ 160. Al aumentar la moneda en manos del público por mayor circulación se produce su depreciación; causas estas como enseguida la veremos, inevitables, sin que pueda culparse al poder estatal. — ¿Hay equidad en éstos? ¿Hay justicia económica? — La culpa no la tienen los gobiernos, en muchos casos sino el mal régimen monetario mundial. — Podría objetarse que en vez de los ejemplos expuestos de inflación podría ser de deflación, siempre hay una parte perjudicada, ya sea el que debe recibir o el que tiene que dar y el tercero y más beneficiado es el que cuando el dinero ha estado depositado ha especulado con él, en los tiempos que el interés más lo ha beneficiado, ya sea por inflacionismo o infra-inflacionismo, según la inversión que se le dió al dinero.

Es de importancia hacer notar, como se confunde el plusvalor con el inflacionismo. A diario la gente dice, como ocurre actualmente, cómo se han valorizado los inmuebles, y también podríamos decir, cómo se han valorizado las mercaderías en general y todos los demás valores. — No es cierto,

cuando la valorización es general, vale decir, que el plus-valor no se produce en cierto campo de los valores, motivado por una causa que lo evidencia, lo que ocurre es que debido a la desvalorización del fiduciario, se necesita mucha más moneda para adquirir todos los demás valores, debido a la inflación monetaria.

En consecuencia lo que debemos decir es: que poco vale la moneda, porque lo que antes comprábamos con \$ 10.— hoy necesitamos \$ 40; no hay plus valor, hay desvalorización monetaria. — Y si queremos comprobarlo, veremos que haciendo una confrontación de valores entre las operaciones de intercambio, producción, consumo, población, especulación, etc. existe una mayor circulación de moneda fiduciaria de la que debería existir.

Su equilibrio se restablecerá, dado que nuestra crisis monetaria tiene su principal origen en la guerra mundial, como actualmente le pasa a casi todas las naciones, siendo nosotros los que sufrimos en menor grado este mal que hoy es mundial, y conseguiremos su normalización con una mayor producción, ya planificada en el Plan Quinquenal, mayor exportación de nuestras riquezas como las ya iniciadas en gran escala, menos importación en algunas corrientes comerciales, para que nuestra moneda retome su equilibrio con ciertas monedas extranjeras, y no se produzca el inflacionismo en los cambios, como ya anteriormente lo decimos.

Medidas acertadas todas estas que ha tomado nuestro gobierno.

Hemos demostrado, que la moneda no ha sido nunca LA UNIDAD CONSTANTE DE VALOR, muchos casos se han planteado en el mundo sobre la evidente injusticia del régimen monetario universal, y siempre ha triunfado el concepto nominativo del signo monetario ante la injusticia social o personal. — Si los Estados establecieran con justicia, por medio de coeficientes de equidad, las irregularidades que establece la moneda colocada a largos plazos, en cuantos juicios los jueces tendrían que hacer devolver a una persona que prestó \$ 5.000 el doble o a la inversa; debido a que cuando el acreedor facilitó el dinero compraba una cantidad de bienes determinada en X pesos y al devolverle el dinero el deudor no compraba la mitad de los X bienes, o a la inversa.— Recién entonces habría justicia, y así como éste, miles de casos que se producen a diario en el que el reino de la moneda otorga y quita riqueza, en evidente perjuicio para la persona. — Las clases humildes o sea el sector trabajador

y los pobres en general, son los que más sufren esta deformación de la moneda en sus constantes variantes en sus permanentes vaivenes de su estado nominativo en relación al real, o sea en sus inevitables ondulaciones cíclicas, en las que van denunciando sus estados deflacionistas o inflacionistas.

Estos trastornos económicos que ocasiona la moneda por su irregular función, no sólo incide con sus fluctuaciones en la vida económica y financiera de los pueblos, sino también gravita como baluarte de opinión en la política de los países, desacreditando la loable gestión de buenos gobernantes, debido a la desorientación que causan sus perturbaciones por incomprensión pública de los motivos que generan sus estados críticos.

En nuestro caso actual, el inflacionismo que es causa también de la carestía de la vida por la cual atraviesa nuestra Nación, cercena la acción superada institucional y social de nuestro gobierno, en su base medular que es el imperio del progreso, porque la moneda es la savia que da la vida al árbol del Estado, y cuando esa savia no se nutre de la pureza que su existencia le da origen, la frondosidad que de ella nace es transitoria, en algunos casos, deformada y efímera en otros. Su valor es espejismo, que rinde culto a la abundancia y a la escasez.

LA MONEDA, LA CARESTÍA DE LA VIDA Y LAS REMUNERACIONES

Su influencia en este aspecto, es de suma gravedad. Al disminuir su poder de compra en manos del público por efecto de inflación, éste necesita poseerla en mayor cantidad para la adquisición de los bienes o mercaderías que necesita para su subsistencia. Los sectores de trabajadores, jubilados, etc., que quedan a la zaga en su aumento de numerario en sueldos y salarios, llegan a las privaciones, necesidades y miserias. No suben muchas veces los artículos de consumo, no confundamos. Es la moneda que al desvalorizarse en su valor adquisitivo obliga a los poseedores o sea al pueblo a poseerla en mayor cantidad. No aumentaron los costos, fué la moneda que día a día por su abundancia, pierde su poder de compra.

Si a esta crítica situación económica por esta causa, se le agrega las exigencias que impone la demanda de la Seguridad Social, para los trabajadores, financiada del capital en giro y que se carga a los medios de subsistencia, lo que obligadamente deben hacer los gobiernos, en países como el nues-

tro, que se encontraba atrasado en la asistencia social en más de 50 años, en comparación con otras Naciones mucho más pobres que la nuestra, la carestía de la vida hace sentir más sus efectos nefastos, y a medida que el público deba sacar más dinero por la suba de los costos, mayor cantidad de numerario habrá en circulación, y por consiguiente más inflación.

Otra perturbación de importancia, en la que incide en forma alarmante la crisis inflacionista de la moneda y que se hace más crítica en la economía del trabajador standard, es que al disminuir el valor adquisitivo en el poder de compra, de los sueldos, salarios, rentas pequeñas, etc., al aumentar estas remuneraciones por efecto de la inflación entran como materia imponible en el campo del gravamen del Impuesto a los Réditos, al sobre pasar las cantidades no imponibles de \$ 4.800 y \$ 2.400, alcanzándola el régimen fiscalista a una gran parte de la población que no la comprendía; como sucede actualmente con el estado actual de nuestra economía pública, al aumentar el valor nominal de la moneda, la que perjudica al poseedor, ya que su aumento de valor, no es real y por consiguiente ficticio como valor adquisitivo, vale decir, no obstante su aumento en sueldos, jornales, etc., a medida que asciende, va perdiendo consistencia en su poder de compra en relación a los otros valores. A más moneda, menos bienes y más gravámenes.

REAJUSTE DE VALORES

El reajuste de la moneda con relación a los otros valores es de suma complejidad; los expertos en estos ciclos deben ser verdaderos economistas para poder dentro de mejor equilibrio económico estabilizar el precio de los valores con relación a la moneda, estructurada en una función orgánica integral, que cause el menor perjuicio a la población, ya sea en la relación del intercambio público como también en la aplicación de los gravámenes fiscalistas, no confundiendo plusvalor, con inflación. En el primer caso puede aumentarse el impuesto, en el segundo no, dado que en este caso el día que la moneda se estabilice en su valor real, ese impuesto ha sido aplicado al capital: en los inmuebles, supongamos, ese impuesto entraría dentro de la órbita confiscatoria, prohibido por todas nuestras constituciones nacionales y provinciales, por ser un despojo, protegido si bien es cierto por el régimen de ficción de nuestro sistema nominativo monetario.

Dado lo dicho, debe encontrarse el remedio para cubrir los riesgos de despojo o pérdida que ocasiona la moneda, si

se desea que haya una justicia económica verdadera en los Estados, que regule la verdadera paridad del valor, en el signo que como unidad monetaria sirva de intercambio entre los demás valores, y así poder establecer una sana y justa política monetaria, aboliendo la especulación que la misma moneda actual ocasiona entre las partes que se obligan, siendo éstas, ajenas a este irregular agio o especulación.

Hay que establecer el signo que regule con justicia el *valor del cambio*, como anteriormente se ha dicho y este signo o unidad debe ser el que en todo momento sea como la balanza que regule los valores del intercambio dentro de una perfecta relación de valor, como lo hace el metro en longitud y el kilo en peso. Estas medidas siempre fijan la misma unidad de medida y peso, en cambio la moneda no. Ejemplos: Todo convenio a largos plazos en el que intervienen la moneda y ésta sufre variaciones en su valor adquisitivo, una de las partes va a resultar siempre perjudicada, sería muy difícil que al día del vencimiento de estos convenios la moneda estuviera con un igual poder de compra que cuando se realizaron los contratos. En nuestra Nación hubo una larga data de muy poca variante en el valor adquisitivo monetario, empero ahora no ocurre lo mismo desde el año 1939, la inflación se ha hecho notar en su gravitación, su mayor causa, ha sido la última guerra. En el orden social o sea en el de la economía pública, es notorio, un trabajador standard con dos hijos, no puede vivir hoy con una remuneración de \$ 160, como lo hacía antes del año citado, hoy año 1947, necesita cerca del doble de ese sueldo o jornal, y lo mismo ocurre en todos los demás aspectos de la subsistencia y del intercambio.

CAMBIO DEL RÉGIMEN MONETARIO

Por lo expuesto, vemos que, como ya decimos, la moneda no es un patrón que pueda fijar la unidad constante de valor, dado que sufre como una mercancía cualquiera las espirales descendentes y ascendentes, trayendo las intrincadas deformaciones y perturbaciones referidas en la economía del intercambio.

En mi obra de Economía y Finanzas (1), hace años sostuve que debería fijarse, para llegar a la moneda perfecta como divisor común o como unidad constante de valor, un coeficiente a base de 100, regularizador y fijador del valor real de la moneda, en períodos que podrían ser anuales, bienales o trienales, y en menos plazo cuando un estado crítico

(1) Economía Política y Finanzas — por Pedro B. Baldassarro.

monetario lo exigiera; ese coeficiente lo deberá establecer la Entidad que el Poder Ejecutivo indique, ya sea Bancaria o el Consejo Económico actual. Empero, para fijar un coeficiente, tendrá su relación que estar sujeta a otros valores, como así lo estudiamos en la obra citada, ya que la correlación entre las referencias que hay de indicadores patronos o matrices de otros valores y servicios, nos podrán hacer establecer por lógica y justa referencia el valor adquisitivo de la moneda periódicamente. En igual forma, como establecemos actualmente los índices del costo de la vida, salarios, etc., se determinará el valor del cambio monetario con respecto a la moneda fiduciaria, y así podremos calificar su real valor intrínseco, establecido por comparaciones, con valores y servicios, concordantes con las causas del ciclo que determinó su deflación o inflación, y entonces podrá servir la moneda de *unidad constante de valor*, o sea, podrá ser el *divisor común* de los demás valores, servicios o prestaciones, etcétera.

Además el cambio o canje del fiduciario con su respaldo oro, ha pasado a ser en la mayoría de los Estados, un mito, ha pasado a la historia, el pueblo poseedor del papel moneda si desea cambiarlo por su equivalente en oro, no puede, como sucede desde hace muchos años, en nuestra Nación, no obstante la Ley Pellegrini, y en otros Estados lo preceptúan sus Constituciones. La referida Ley establece que todo ciudadano puede cambiar un peso moneda nacional por cuarenta y cuatro centavos oro (hoy es otro valor por la reconversión que se hizo en el año 1936), y esto fué abolido y la Caja de Conversión, con un nuevo régimen, pasó a depender del Banco Central. Otros países antes que el nuestro adoptaron igual sistema, perdiendo la moneda día a día su estabilidad en su régimen avalista con respecto a su patrón oro. En esas épocas de la referida vigencia de dicha Ley, el público podía en cualquier momento, desconforme o necesitando moneda oro, hacer su conversión, que hoy ya no se puede.

La última conflagración mundial, ha traído por razón de las perturbaciones que han ocasionado la economía jurídica-social universal, la obligatoriedad a que los gobiernos como los estadistas hagan un científico como concienzudo reajuste en todos los aspectos del plus-valor, y poder así discriminar por justicia económica los valores reales, como los ficticios, y entre ellos establecer una justa relación de dependencia entre valores, servicios y prestaciones, y así habremos

conseguido con superación de progreso, alcanzar esa convivencia por la que propugnan pueblos y estados.

El régimen de la estabilización de la moneda que he venido sustentando en mis obras de Economía, que los Estados deberían imponerlo para tener una moneda sana, de lo cual ligeramente me ocupó aquí, con satisfacción he visto que en Congresos científicos interamericanos se ha citado esta tesis, por destacados economistas (1), como plausible y bien orientada, para la obtención de llegar a la unidad justa del valor monetario, por medio de los índices de control antes referidos.

El Plan Quinquenal que está inspirado en su esencia y espíritu de justicia que lo anima a su creador, nuestro actual Presidente, de establecer la verdadera justicia en todos los órdenes, y como una de las más primordiales en la vida social y de relación entre los Estados, es la del valor y su signo intercambiable la moneda, sería de interés mundial, que nuestro representante en la U.N., o sea en las Naciones Unidas, actualmente en función, llevara este deseo de nuestro gobierno y pueblo para la estabilización del valor monetario universal, o también se empezara aplicándose en nuestro país, como ejemplo para los demás.

LA INFLACIÓN PRODUCIDA POR FENÓMENOS EXTERNOS Y LA ESTABILIZACIÓN DE LOS CAMBIOS

Ya hemos dicho que la inflación de la moneda provocada por causas internas en una Nación, incide gravosamente en la economía general, la aplicación de su remedio está en medidas internas también, pero cuando éstas se producen por causas ajenas al medio local operante, son más graves, por que las soluciones no están al alcance del gobierno del país en crisis, y lo peor es que la moneda pierde su valor adquisitivo con relación a las otras monedas. La desvalorización de una moneda en su poder de compra con relación a otra, vale decir, al desear comprar los negociantes argentinos, dólares o libras para hacer los giros sobre esas naciones y pagar las mercaderías que importan, tiene una trascendencia económica de suma importancia, en todos los aspectos del valor que tiene relación la moneda fiduciaria, encareciendo las mercaderías, depreciando el valor de títulos, y en todos los demás aspectos del cambio monetario de la moneda desvalorizada, ya sea en el orden de los negocios o intercambio en los mercados internos como externos: en valores del pueblo como del Estado.

A esta inflación de carácter externo la ocasiona por lo general el desequilibrio de los cambios regidos por la oferta

(1) J. Krasae — R. Corvian — A. Bunge y otros.

y la demanda internacional, y como solución a este vital y trascendente problema universal del régimen monetario y en su relación con la capacidad económica estatal, en la obra Ideas de Gobierno (1), después de un amplio estudio al respecto, como conclusión expreso:

¿Cómo normalizar este problema de Estado? Se ha pensado en la implantación de una moneda uniforme y común internacional, lo que en ciertos aspectos presenta sus inconvenientes, ya que si es a oro, ésta existe bajo un valor universal fijo, de acuerdo al metálico que se acuña, no es necesario entonces su suplantación; si es de carácter fiduciario o sea moneda papel o algo análogo, no podría ser unidad común que determine, ni aproximadamente siquiera, el costo de los valores, entre los precios del trueque, como signo de intercambio, ya que las variantes de éstos, respecto a los productos y estimación cotizables en cada Nación, no hacen factible su universalización.

Lo ideal y práctico, sería crear un fondo común, entre todas las naciones —componentes de la U.N., o sea de las Naciones Unidas—, el cual podría irse formando en cuotas periódicas, que cada Estado pueda aportar. A esos fondos se le acumularían los intereses corrientes del capital ingresado; a esa moneda de nueva creación que se le daría un nombre especial con un vocablo genérico (UNIT, supongamos), que su cuño sería el oro, obtendría por este medio cada Estado un crédito, el que formaría unidad entre el de todas las naciones solidariamente, con el cual cubrirían los déficits que le ocasionaran los *balances de pago internacionales*. Ya que esta moneda, en su conjunto de unidad integral formada por todos los Estados, más serviría de valor de crédito común a todos los aportantes, en su garantía o evicción, llevado en su conjunto para equilibrar el intercambio producido por los déficits de cada país; en la contabilización de los saldos pasivos de las naciones perjudicadas en la balanza del intercambio internacional, cuyo punto de gravitación descansa en el desequilibrio de la oferta y la demanda de la exportación e importación.

Por este medio no se producirían la falta de paridad en los cambios de los países, los que en algunos son accidentales y en otros se hacen crónicos y de aquí la decadencia o estados anémicos en la economía de ciertos pueblos. En estos casos también los Estados, por intermedio de sus representantes en ese Alto Consejo Integral o sea hoy la U.N., se

(1) De la Obra IDEAS DE GOBIERNO por el Dr. Pedro B. Baldassarre.

encargarán de asesorar a sus gobiernos por los medios corrientes para evitar, desviar o volver a su equilibrio económico, en los cambios, etc., ya que ese representante recibe la sugerencia de la dirección del Instituto que forma el cuerpo de esa entidad que gobierna el crédito internacional, quienes estudian y gobiernan en forma integral y universal estos problemas de Estado, y con un criterio amplio y de real información pueden fijar con acierto las soluciones en cada caso de esta índole.

Este Supremo Consejo Universal podrá regular todos los valores sujetos a la oferta y a la demanda internacional como a la importación y exportación, y de cuyo organismo podrán salir acertadas sugerencias y directivas a los Estados para que con precisión se pueda regular la vida exterior económica y financiera, ajustada al verdadero cálculo, base de la solución matemática de todos los problemas de la vida humana, y de aquí nacerá también en gran parte la superación económica social de los pueblos, al nivelar los valores del intercambio con más humanidad y abolir los pulpos de los trusts, monopolios y capitales al servicio de irregulares especulaciones, factores que gravitan en el encarecimiento de la vida en general.

UN LLAMADO DE ATENCION A LOS TRABAJADORES

La moneda, los trabajadores y la seguridad social.

Mucho depende de los trabajadores mantener e ir sumando los beneficios de la Seguridad Social otorgada por nuestro gobierno a los DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.— Si la producción sigue disminuyendo por causa de la merma de la *mano de obra*, además de encarecerse la vida, como lo decimos en la pág. 66, la inflación monetaria aumenta, dado que si un obrero que debe hacer 20 cajas en el día de acuerdo al salario que gana, y sólo produce 10, éstas se encarecen en el doble de su valor, obligando a los compradores (pueblo) a disponer de mayor dinero para adquirirlas, y cuando más moneda sale de manos del público sin que ésta tenga su justo valor adquisitivo, es moneda que se incorpora indebidamente a la circulación monetaria en plaza, ascendiendo la inflación.

Los TRABAJADORES deben ayudar a la acción de gobierno, PRODUCIENDO, así no verán malogradas las conquistas alcanzadas en la Asistencia Social del trabajo y del hogar que han obtenido. Su retroceso sería fatal para el Pueblo y el Estado, y en esto influye poderosamente la inflación mone-

taria, dado que si ésta prosigue en aumento, se tendrán que congelar o disminuirse los salarios y remuneraciones, para evitar que por causa de ir perdiendo el poder adquisitivo la moneda, la vida se siga encareciendo al aumentar los costos por falta de producción. El Gobierno cumple con su Pueblo reivindicándolo en sus derechos sociales, con las leyes que se han sancionado en beneficio de los trabajadores; ahora éstos deben también cumplir con su deber PRODUCIENDO el máximo, para perpetuar las mejoras logradas.

En esta forma mantendremos el equilibrio en la equidad que debe haber, primeramente entre el Capital y Trabajo, en la producción en relación a sus justas remuneraciones, y en segundo término, los bienes producidos de este trabajo llegarán a manos de los compradores en un equitativo valor de costo.

¿Qué beneficios obtienen los trabajadores ganando más, si por falta de producción manual hacen encarecer la vida? Ninguno, como ya lo hemos dicho. Mientras por un lado cobran más numerarios, el mercado se lo absorbe. Y para los que no tienen aumento, padecen de cruentas necesidades. El trabajador debe recapacitar y pensar que en su «pecado está su penitencia». No culpemos entonces al gobierno.

TRABAJADORES: Reflexionad. . . Hay que mantener la Seguridad Social obtenida: PRODUCIENDO, sino vuestra será la culpa, de que haya sido transitoria y efímera la promisoría nueva vida que hemos alcanzado.

Hay que ir a la deflación: PRODUCIENDO, porque si la inflación prosigue su acelerado ritmo, nuestra moneda será un papel pintado sin valor.

Cumpliendo este anhelo colectivo, habrán respondido así con lealtad y sinceridad al deseo de nuestro Presidente de hacer una Nación grande con una convivencia social superada.

LA MONEDA Y EL SALARIO. — Háganse estas reflexiones los trabajadores:

¿Se puede aumentar los sueldos o jornales, sin que repercutan en el costo de la vida? Evidentemente no, dado que los patronos cargan ese aumento a las mercaderías. (Ver páginas 55 y 57).

¿Hay algún medio para aumentar esas remuneraciones sin que incida mayormente en los precios de subsistencia o sea del costo de la vida? Sí. Siempre que se aumente la producción en general y el rendimiento de la mano de obra. — ¿Cómo se obtiene este deseo? En la producción industrial en general, con máquinas modernas y perfeccionadas, buenos técnicos, etc., en la producción manual que el trabajador al-

cance los más altos niveles de rendimiento (Ver páginas 40 y 78 y siguientes). En el primero de estos casos ya el Plan Quinquenal rinde en su acción, de lo que nos ocupamos en capítulos anteriores.

¿Retornaremos pronto a los niveles normales en el encarecimiento de la vida? En Europa, pasarán varios años, quizás más de un quinquenio. — En Norte América en un trienio posiblemente. — En la Argentina, quizá en este tiempo, siempre que el Plan Quinquenal se pueda aplicar dentro del Quinquenio prefijado, y aumente en más de un 40 % la producción de mano de obra en el año 1948, y la inflación entre en una espiral descendente. — En las demás naciones americanas es problemático, dependerá de la ayuda que le presten otras naciones.

Si se aplicara el plan que en esta obra se propone; el abaratamiento de la vida sería un hecho desde la aplicación de éste, y sus índices serían aún menores que los de pre-guerra o sea los del año 1939. — Nuestro país en este momento está colocado en el concierto de las naciones en una situación de privilegio, en su economía interna y externa, y por los frutos y productos de vital importancia que produce, tan necesario para abastecer el hambre en las naciones necesitadas.

Confiemos en nuestro gobierno, que sabrá encausar este complejo problema de estado, dentro de las nuevas y científicas concepciones económicas, para darle a su patria todos los beneficios a que es acreedora, y a su pueblo una progresista convivencia de bienestar.

CONCEPTO DE ESTA DOCTRINA (1)

El espíritu doctrinario de esta tesis es, que el hombre reivindique su independencia y su autonomía a la que Dios lo condicionó, liberándose de la esclavitud a la que el mismo hombre por tribulación se impuso con sus arbitrarias leyes, tanto al crear la sociedad como el Estado; el bienestar debe ser la cuna de la familia humana; los descontentos deben expiarse por el esfuerzo común, accionando el trabajo como placer y no como sacrificio, en conjunción con el trabajo de la inteligencia, para que participen todos del trabajo de la ciencia que es el de la cultura, el amor y la justicia, camino de la fraternidad, no sólo en las colectividades sino también entre Estados.

En páginas siguientes, se pasan a insertar algunos artículos y conferencias publicadas en diarios, del DR. PEDRO B. BALDASSARRE, que se refieren al Plan Quinquenal y a la Seguridad Social.

(1) Su planificación general se encuentra estudiada en la obra «HACIA UN MUNDO MEJOR» del autor de estos proyectos.

Diario «La Epoca», 17 de diciembre de 1946.

FINANCIACION DEL PLAN QUINQUENAL

El Estado puede obtener grandes recursos sin empréstitos ni aumento de impuestos.

Comenzamos la publicación de una serie de artículos sobre el Plan Quinquenal y su financiación, debidos a nuestro colaborador Dr. Pedro B. Baldassarre, distinguido economista y sociólogo, cuyas preocupaciones por los problemas sociales del país son conocidas de antiguo.

I

La crítica opositora al Plan Quinquenal en su prédica sistemática de ataque a esta obra cumbre de progreso de la argentinidad, lo hace objeto de una financiación improvisada, y de atentar en su estructura económica contra las fuentes vitales de la economía pública, que son el impuesto fiscalista y el aumento de la deuda estatal por el indebido abuso del crédito, lo que incide gravosamente en la economía social de la población. Craso error. El Plan Quinquenal será financiado dentro del más moderno régimen científico, aconsejando su aplicación destacados hombres de ciencia, creadores de nuevas escuelas y doctrinas financieras de reciente aplicación universal.

A los estudiosos y hombres de ciencia conocedores de los nuevos sistemas económicos en las rectorías de Estado, no han tomado de sorpresa las palabras del Presidente, al decir en sus disertaciones sobre el Plan Quinquenal, que «será financiado por un método novedoso y que llamará la atención, sin afectar en lo más mínimo las fuentes económicas de la colectividad».

La crítica infundada y sin trascendencia que se ha hecho y se hace a este aspecto del Plan Cíclico, tiene para sus opositores una evidente finalidad política, dado que lo que se pretende es impresionar al pueblo por medio de lo que podrá gravitar este plan en su economía doméstica, con los recargos de impuestos y gravámenes. Como esto no es así, pasamos a analizar sus antecedentes y concepto en cuanto al aspecto económico, financiero y científico.

Por sobre todo interés político o personal debe estar el de nuestro pueblo y grandeza de nuestra patria; por ello, ante las buenas obras, los hombres de bien y con miras a la patria grande debemos inclinarnos antes los hechos y dejar que hagan los bienvenidos mensajeros del progreso de nuestra nacionalidad; para aquellos enemigos del bien, de todo lo grande y noble vaya este consejo: no nos coloquemos ante la sociedad en que vivimos como los fariseos que condujeron a Jesús al Calvario, porque muy pronto cose-

charemos de esta semilla del mal lo que hemos sembrado, que será el repudio de nuestros contemporáneos y generaciones venideras, cuyo ejemplo vivo lo tenemos con los que fueron los detractores de las históricas obras gubernamentales de Washington, Lincoln, Roosevelt y de los nuestros Rivadavia, Sarmiento, Hipólito Irigoyen y muchos otros, que por sus magníficas obras de gobierno en sus diferentes aspectos institucionales, culturales, económicos y en especial la defensa de los derechos del hombre y de su núcleo familiar, supieron perpetuarse en la historia del mundo y en el bronce inmortal.

Si por razones ideológicas no colaboran en las obras fecundas que son las que van en procura del equilibrio en la existencia humana, háganse a un lado y dejen pasar las ideas creadoras, que son las que al cristalizarse en sus finalidades, forjan los pedestales sobre los cuales se levantará el edificio del bienestar común, que es la más grande y anhelada aspiración del pueblo.

CONCEPTO FINANCIERO DEL PLAN

La financiación científica del Plan Quinquenal está fundada en tesis económicas de reciente creación en su corporización práctica, dada que en su aspecto teórico lo han empezado a sustentar eminentes economistas extranjeros en el último vicenio y en su concepción aplicada es la Argentina una de las primeras naciones que en el Plan de referencia va a ejecutar este nuevo régimen económico, cuyas primeras bases idealistas las encontramos en la obra intitulada «La crisis del estado fiscal», cuyo autor es el eminente tratadista y profesor de economía de la Universidad de Harvard y ex ministro de finanzas de Austria, Joseph Schumpeter: en los escritos y monografías publicados por Carnier, Roverstein, Meisel y otros estadistas economistas contemporáneos, sosteniendo la doctrina que el Estado dentro de la alta órbita de acción económica tiene un espacio vital propicio, para procurarse recursos propios, sin necesidad de incidir en las dos fuentes básicas de la economía pública, del impuesto y el crédito, los que tantos perjuicios traen al gravitar en el intercambio público y sobre todo en la carestía de la vida.

Este nuevo sistema que rompe la tradicional y añeja financiación del Estado por un nuevo régimen derivado de los más modernos métodos científicos y emanado de la modificación, metodización, orden y reajuste en la conexión de dependencia que vincula a las finanzas estatales con la economía pública, llevará al «nuevo estado económico» como así podríamos llamarle, en su concepción moderna y original, a un superado enriquecimiento y por ende al de su pueblo, al explotar nuevas fuentes productoras de riquezas, cuyos resultados derivados de la inteligente y correcta especulación en las altas finanzas del Estado, son aplicadas al mejoramiento en el progreso de todas las actividades institucionales, sociales, industriales y económicas en todos sus aspectos; como en el caso que estudiamos, estarán condicionados esos recursos a la financiación del Plan Quinquenal, y es por esto que el Presidente ha podido afirmar categóricamente, que la realización del Plan no afectará en ningún momento la economía social en ninguno de sus recursos.

(Continúa en el artículo siguiente)

Diario «La Epoca», 18 de diciembre de 1946.

FINANCIACION DEL PLAN QUINQUENAL

El Estado dejó de ser un parásito y va camino de ser empresario de sí mismo.

Continuamos hoy la publicación de la serie de artículos que especialmente para nuestro diario escribe el conocido sociólogo Dr. Pedro B. Baldassarre; plenamente identificado con la obra revolucionaria que transforma la vida de la Nación.

I I

Sostienen los opositores al Plan, que es totalitario porque en él se trasunta una «economía dirigida», tendiente a invadir la iniciativa y comercialización privada; un estudio detenido de las leyes del Plan Quinquenal y de las aclaraciones que ha dado el Poder Ejecutivo en sus diversas conferencias explicativas, surge evidentemente la delimitación de jurisdicciones entre la acción de dependencia privada y la estatal, trasuntando claramente del fondo, forma y argumentación jurídica del texto integral del Plan, la más amplia libertad de la oferta y la demanda, que es ésta la llave de la economía dirigida en su limitación, como es asimismo del intercambio en el trueque de valores.

Podría objetarse que en raras excepciones del Plan se manifiesta una «economía orientada»; ésta es precisamente la que más beneficia a los comerciantes y negociantes y al progreso en el enriquecimiento y producción de la economía social y estatal, cuando se ejercita la dirección técnica oficial, inteligente y científicamente.

En cuanto a las atribuciones que el Congreso ha acordado al P. E. en el orden económico y de planificación, es justo que así sea; todo Plan cíclico sufre sus transformaciones en su proceso de aplicación evolutiva en su compleja ejecución, exigiendo inmediatos procedimientos en su estructuración y realización para su feliz éxito, lógico es entonces que se le otorguen todos los medios necesarios al poder ejecutor para evitar el fracaso y no depender de las tardías autorizaciones legislativas.

En los planes quinquenales soviéticos, en los decenales y vicenales finlandeses, suizos, canadienses y de otras naciones, encontramos que los poderes encargados de llevarlos a la práctica, han sido dotados de amplias facultades, análogas a las dispensadas al actual presidente, sin la crítica de que éstas facultades eran de carácter totalitario.

La crítica observa que el Estado invade día a día la actividad industrial y comercial: Gerloff, Andrae, Goldscheim y Walter Rathenau, quienes también comparten la tesis de que el Estado sin menoscabo de la «actividad privada» puede ser comerciante, industrial y banquero, como cualquier persona visible o jurídica, siempre que claro está, que para él rijan las mismas reglas en todo el proceso evolutivo de la producción, industrialización, comercio, intercambio y en especial la oferta y la demanda.

Su principal cuidado debe ser no cercenar ni obstaculizar con su acción de negociante la «actividad privada» y su acción como industrial, comerciante o banquero debe estar siempre orientada

donde el capital de la iniciativa privada no ha llegado, está congelado, está absorbido por los trusts o monopolios de grandes capitalistas que perjudican con su comercialización absorbente a la economía pública, a los que sólo el Estado al disponer de capitales y medios posibles en igualdad de condiciones como empresario, puede ejercer una acción equilibradora en los costos reales, en beneficio de los productores, en algunos casos consumidores o economía social, y muchas veces de las finanzas del mismo país y, por último, en aquellos aspectos de la producción que es menester aumentarla para el abaratamiento de la vida; y para una acción integral de progreso nacional es indispensable la preparación anticíclica de nuevas industrias, caminos, puertos, regadíos, rieles, automotores, formación de técnicos, métodos y regímenes como lo establece el Plan Quinquenal argentino, en su nueva estructuración del régimen bancario, y en todos los demás aspectos de nuevas fuentes de riqueza, no aprovechadas hasta ahora; fomento y expansión de las transformaciones y comercialización de nuestra frondosa producción de materias primas, que olvidadas o ignoradas, se encuentran en nuestras pampas, ríos y montañas esperando la mano del hombre y la energía mecánica para poder llegar a aquel anhelado deseo de todas las naciones de «bastarse a sí mismo», cumpliendo así la máxima de Alberdi: «Gobernar es poblar».

En una de mis obras de economía y finanzas, hace más de diez años, refiriéndome al Estado comerciante, escribí lo siguiente: «En las naciones de gestaciones nuevas como la nuestra, el Estado debe como el individuo, ejercer actividades de empresario en una limitada esfera de acción, y en especial en aquellos casos cuando la mayor riqueza de nuestro país es absorbida por unos pocos capitalistas en perjuicio de los labradores o chacareros y ganaderos. Son esos dos o tres negociantes sin conciencia, que llevan el control de los precios de venta y remuneraciones de hambre que les pagan a los trabajadores de nuestras tierras y productores de los granos y de las carnes y subproductos, obteniendo en cambio ellos enormes ganancias en su venta al extranjero. Sus tesoros son fabulosos y los gobiernos nada hacen para subsanar este mal endémico que tanto perjuicio ocasiona a la economía social y a la de la Nación. Y al respecto hago esta comparación: hay vástagos que nacen de las raíces de ciertos árboles y crecen en igual y mayor tamaño que su progenitor a la sombra y protección de su follaje; igual cosa ocurre con ciertas Empresas que son Estados económicos particulares en potencia, debido a la inercia o falta de iniciativa de nuestros mandatarios, que han dejado hacer, dando la espalda a su pueblo y a sus mismas finanzas. Ejemplo de ello lo tenemos en nuestro Agro.

(Continúa en el artículo siguiente)

FINANCIACION DEL PLAN QUINQUENAL

Se logrará la superación del elemento humano y la multiplicación de riqueza.

Publicamos hoy la parte final del enjundioso trabajo analítico acerca de la financiación del Plan Quinquenal, trabajo que se debe al Dr. Pedro B. Baldassarre, economista a quien preocuparon siempre los grandes problemas sociales argentinos, para los cuales ha brindado adecuadas soluciones técnicas.

III

¿Quién podría competir con esos rectores y contralores de nuestra producción agropecuaria, carnes, lanas, etc., que hasta tiene marina mercante propia o arrendada? Sólo el Estado comerciante. No para suprimirlos, sino para que en una competencia leal y niveladora de la oferta y la demanda, salve al espoliado agricultor y ganadero, como a la economía de su pueblo, empobrecido debido a tolerar y dejar absorber nuestras enormes riquezas por manos de unos pocos malos empresarios, que han hecho en breves años una fortuna de miles de millones de pesos por la complacencia o falta de acción gubernativa. Ante esta evidente realidad económica, los Estados deben ser empresarios para evitar que crezcan esos vástagos de sus raíces económicas que es la producción que tantos perjuicios ocasionan a la economía social y estatal.

Es encomiástico poder observar que el gobierno actual va a demostrar que el Estado no debe ser un parásito, como así se tilda, dentro de la concepción moderna de la política económica que deben seguir las naciones para adquirir recursos propios, debiendo, como es lógico crear dos presupuestos, uno financiero y otro económico, en los que deberán limitar y precisar ambas actividades: la administradora del poder público, y la de empresario dentro de su misión limitada y protectora en todos los aspectos de la economía social y del intercambio.

Han quedado recientemente evidenciados en dos fuentes de producción estatal, uno de política bancaria y otra agropecuaria por los regímenes anticíclicos en función. En cuanto al bancario por el nuevo sistema de reciente estructuración, cuyo eje central de control y regularizador es el Banco Central y el Instituto de Promoción del Intercambio, en todo momento cuidarán de la función reguladora del crédito, la circulación fiduciaria y las exportaciones, para evitar por falta de equilibrio o paridad en estas complejas actividades de las altas finanzas y economía, el inflacionismo, carestía de la vida y otros aspectos críticos en la vida del trueque comercial e industrial. Este nuevo régimen centralizador, de control y reajuste bancario, según lo ha anunciado la palabra oficial, va a aportar al erario más de 2.400 millones, cantidad ésta que irá a financiar en parte el Plan Quinquenal. Estas entradas antes escapaban a la percepción del tesoro del Estado.

También el Estado, como empresario, ingresará a sus arcas lo que perciba como diferencia de precio por los frutos agropecuarios que exporta, cuya función de control en la producción y regulador de los costos ha tomado, con lo que se benefician nuestros agricultores y por ende la economía social, y con lo que recauda por diferencia de precio se incorpora como recursos en la financiación del Plan, el que como ya hemos dicho, es la obra que llevará al indiscutido progreso de nuestro país. El que se encuentra atrasado en más de 50 años en su vida institucional, industrial y económica, en comparación con estados extranjeros y americanos, los que por su capacidad financiera y económica distan mucho de semejarse al nuestro.

El Plan Quinquenal hará del pueblo argentino que multiplique sus riquezas, progrese en su civilización, aumente sus consumos, mejore sus instituciones y eleve el «standard» de vida de la colectividad en todos los aspectos, ya sean morales como intelectuales o materiales.

Se busca, pues, la superación del elemento humano en todas sus actividades y también como ente capacitado para lograr el ideal de hacer de la Argentina una gran potencia mundial.

Diario «Los Andes», Mendoza, 6 de enero de 1947.

SOBRE EL PLAN QUINQUENAL Y EL SEGURO SOCIAL DISERTOSE

El Dr. P. Baldassarre destacó algunos aspectos centrales de Previsión Social.

El Dr. P. Baldassarre, presidente de los Centros de Superación Económica Política Social, disertó en la Capital Federal ante un numeroso público, de intelectuales, comerciantes y trabajadores referente a la estructuración y planificación científica del Plan Quinquenal y del Seguro Social Integral, siendo muy aplaudido por la claridad de su exposición.

En esta crónica nos vamos a concretar a extractar la parte principal de la conferencia sobre seguridad social y nuevos regímenes impositivos que tiene a estudio el actual gobierno.

«Dentro de la obra del general Perón —dijo el orador—, se cumple en un nuevo cielo la máxima de Alberdi: «Gobernar es poblar». En el contenido de esta sentencia del gran estadista, para los gobiernos como él la explica, están las ideas de fomento de iniciativa y de ejecución que llevan al máximo de su progreso a todos los aspectos de la vida de nuestro pueblo, tal cual se planifica y estructura en el Plan Quinquenal, al que, por su contenido, podríamos llamarla: la ley reivindicatoria de los errores pasados; por su fecundidad creadora: la obra fructuosa y emancipadora de la indigencia en que vivió el pueblo y el Estado argentino; y por su concepción, la creación del profeta que, al decir de los conocimientos más altos de la ciencia moderna; ve el estado presente de la Nación, como efecto de un estado anterior, causa y porvenir del venidero, cuyos problemas estudiados con ingenio de gran estadista nada tienen de «incierto» ni «probable», porque el pasado y el porvenir están presentes, y al descubierto ante sus ojos.

«Y este poderío económico en su estado primario, ahí lo tenemos en nuestras vastas pampas esperando el brazo del labriego, que haga germinar de sus tierras vírgenes la flora fecunda de sus frutos, en las entrañas de las moles gigantescas de nuestra cordillera duermen el sueño ignoto de los tiempos, ricos minerales de todas especies e igual cosa sucede con nuestras riquezas marinas, cuyos mares y ríos pareciera que cada día golpearan más fuerte nuestras puertas ribereñas, como denunciando el caudal de su tesoro.

«Y si pasamos del análisis del esquelético andamiaje del pobre edificio de nuestro Estado, a sus fuentes naturales de producción, a lo que se debió edificar en la obra social para amparo de nuestro pueblo, como en lo institucional, industrial, comercial, económico, y financiero, observaremos, que somos un gigantesco palacio con fecundidad de riquezas propias, abandonado en el desierto, mientras sus hijos impotentes por la incapacidad de la mentalidad creadora de muchos de los gobiernos que tuvieron, lloran su pobreza al pie de la suntuosa Argentina implorando la piedad extranjera.

«Y por fin llegó el día en que apareció el hombre arquetipo de la argentinidad deseada, el que firme en su propósito, de cara al infinito, prosigue con visión de estadista fecundo y creador, mi-

rando lejos el porvenir, construyendo el gran edificio de nuestra patria grande que debemos legar a la posteridad; afianzado en el sólido andamiaje de: Pueblo, Patria, Justicia y Democracia, y ese varón, vidente, arquitecto de nuestra empobrecida Nación, quien con superación de altura, ha iniciado con el Plan Quinquenal la obra fecunda y trascendental, por la fertilidad en el acopio de sus resultados y para el enriquecimiento del país, se llama Juan Domingo Perón».

El Plan Quinquenal y el seguro social. — «En el Plan Quinquenal se hacen estudios sobre bases de seguros sociales, en las que se analizan y comentan, las más recientes doctrinas mundiales, sobre Seguridad Social, entre ellas las de Beveridge, que se está aplicando en Norte América y por la Junta de Seguridad Social y en los Recursos Nacionales. Se insinúa en el Plan Quinquenal la conveniencia de aplicar en nuestro país un Seguro Social integral, que con mayores beneficios para la colectividad, pueda basarse en una más justa y superada justicia social.

El presidente, con un anhelo y sincero deseo de hacer el mayor bien posible a su pueblo y a su patria, ha pedido la colaboración, de todos los que se crean capaces de aportar con sus ideas, una contribución de mejora a su obra de gobierno y en especial al Plan Quinquenal; por ello es que nuestros centros, harán sugerencias y aportarán colaboración constructiva, como lo pasamos a hacer en este aspecto del seguro social, tratando de complacer los patrióticos llamados de contribución cooperadora de S. E. el general Perón, a hombres del pueblo.

«Hay también doctrinas de argentinos que son comentadas en sus conferencias por legisladores peronistas las que en confrontación con las antes enunciadas, han ocupado un lugar destacado en congresos científicos realizados en el extranjero y en ésta, y, como hay afiliados a estos centros que son autores de esos trabajos, con la modesta autoridad que esta doctrina nos da, vamos a aportar nuestro grano de arena, por si tenemos la suerte de poder contribuir en algo, a esa magna obra que se llama Plan Quinquenal».

Seguridad Social. — «En estos momentos los gobiernos como los hombres de ciencia, estudian en la mayoría de las naciones, el modo de poder regir las actividades humanas, condicionadas a una mayor justicia social, emanada de esa nueva conciencia que ha nacido en la postguerra; y si las naciones democráticas han ganado la guerra, deben ahora ganar la paz, a base de los reconocimientos de los legítimos derechos del hombre, y de un superado bienestar en la convivencia humana.

«Muchos Estados, como ya lo decimos, han gestado una planificación estructurada en doctrinas humanistas, como la que ya se ha empezado a aplicar en Inglaterra, como anteriormente mencionamos los nombres de los economistas y sociólogos a quienes los gobiernos han encargado estos trabajos, para la aplicación de un régimen, que sea una garantía de justicia social, en la subsistencia de la familia desde que nace hasta su muerte.

«Nuestro actual gobierno, como lo expresa en el 1er. Tomo, pág. 311 del Plan Quinquenal, desea aplicar un régimen de seguridad social con las jubilaciones unificadas, basado en doctrinas que sean las más benéficas para la protección del hogar y convivencia

humana, como también así lo acaba de enunciar el diputado nacional Bernardino Garaguso, en una de sus recientes conferencias, citando la obra «Hacia un Mundo Mejor», del Dr. Pedro B. Baldassarre. Sus bases primordiales, lógicamente, estarán condicionadas, dentro de las más recientes creaciones de la ciencia, en el progreso económico de protección y humanismo para la colectividad; y como ya lo hemos dicho, con el deseo de colaborar, pasamos a dar un sintético esbozo de la forma en que debe planificarse el Seguro Social en la Argentina, en lo concerniente a los derechos del hombre y su núcleo familiar, y cuya esencia surge del Plan Quinquenal.

Justicia Social. — «Habrà Justicia Social, el día que el hombre viva desde que nace hasta su fin, siendo un ente libre como las leyes del creador le ofrenda al mundo, para su bienestar en la lucha por la vida, asegurado por regímenes económicos y jurídicos estables, que lo emancipan de las privaciones y miserias, que constituye el sacrificio del esfuerzo permanente para el logro de su subsistencia, y esto se obtendrá el día que hayamos conquistado el reconocimiento de nuestros derechos económicos, sociales y humanistas, que las leyes divinas nos legaron al recibirnos el mundo, en el pequeño espacio vital que ocupamos como viajeros del orbe que somos. (En la pág. 14 y sigts., tratamos con amplitud este estudio).

«El reconocimiento de estos derechos, debe condicionarse en tres aspectos de las actividades humanas del hombre que son: en su dependencia con el trabajo; con un seguro que garantice los riesgos de la vida, y cuando se es jefe de familia la protección en la subsistencia de su núcleo familiar. Ello quedara concretado dentro de los siguientes conceptos:

Hombre trabajo. — «Reconocimiento de sus derechos en la superación de las remuneraciones: salario, jornal, sueldos, honorarios, de acuerdo a lo que produce dentro de regímenes económicos legales.

Hombre social. — El ser humano desde que nace hasta que muere debe estar asegurado en todos sus riesgos, los cuales deben ser financiados por el Estado, por ser problemas sociales. Estos riesgos son: desocupación, vejez, invalidez, accidentes, enfermedad, incapacidad, niñez desamparada, educación, jubilación para todos los trabajadores y pensión para todas sus viudas.

Hombre jefe de familia. — La creación de un estatuto para el hogar, en el cual debe reconocerse por una legislación económico-legal los siguientes derechos: Acordar asignaciones, subsidios, y salarios familiares en todos los casos de necesidades del hogar, como serian, cuando el jefe de familia no se bastase a sí mismo con su trabajo en la subsistencia de su núcleo familiar, cuando esté incapacitado por cualquier causa para el trabajo, inclusive prisión, exilio, desocupación, etc., para cubrir la línea económica de subsistencia, a la que el Estado tendrá la obligación de mantener en toda familia que habite el territorio de la Nación.

Nivel de subsistencia. — «El nivel de subsistencia, es la línea económica, que un régimen legal creado por el Estado debe implantar para que la colectividad lleve una vida digna dentro de un bienestar superado económico social, moral y cultural.

Jueces de legislación para abolir la miseria. — De acuerdo al preámbulo de nuestra Constitución el Poder Ejecutivo tiene la

obligación de «promover al bienestar general» de su pueblo. Esta imposición de nuestra Carta Magna nunca se ha cumplido en el aspecto social económico debió implantarse, ya que se crearon las leyes y los jueces en su relación de dependencia, civil, comercial, penal, etc., y, omitieron los tribunales y su respectiva legislación de las necesidades y la miseria, que pudiera así mitigar y reparar en gran parte el dolor humano; en este sentido mucho ha hecho el actual gobierno con los Tribunales del Trabajo de reciente creación, y la Secretaría de Trabajo y Previsión, los que al administrar justicia social, humanizan el salario y el trabajo. Si el hombre tiene su sanción penal cuando comete una falta o un delito, debe tener también la ley y los jueces que lo amparen en la miseria, causa de tantos descontentos y sufrimientos. Nace el proyecto de ley de Bases del Plan Quinquenal, pág. 312, dentro de un concepto genérico un proteccionismo amplio y humanista que encarnan dentro de estos principios doctrinarios de tutela y de amparo para su pueblo.

(Continúa en el artículo de la página siguiente).

SOBRE EL PLAN QUINQUENAL Y EL SEGURO SOCIAL DISERTOSE

Publicamos a continuación la segunda parte de la conferencia sobre estructuración y planificación científica del Plan Quinquenal y Seguro Social, pronunciada en Buenos Aires por el presidente de los Centros de Superación Económica, Política y Social, Dr. Pedro Baldassarre. De esta conferencia hay estudios hechos en el texto de esta obra.

El conferenciante se expresó en estos términos:

Jubilación actual. Su financiación. — En la forma como se hace la financiación para el pago de las jubilaciones actualmente en casi todas las naciones por el sistema de aportes tripartitos o bipartitos, con aportes por los patrones, trabajadores y en muchos casos por el Estado, es un régimen de sacrificio para el jubilado y la población, pues con el aporte de los empleadores o los patrones se encarece la vida con la suba de los costos, el Estado se ve obligado a aumentar los impuestos, que paga el pueblo; con la contribución que hacen los trabajadores; se cercenan sus entradas económicas incidiendo gravemente en el presupuesto del hogar, al no percibir éstos sus remuneraciones reales, y consagrar los salarios o sueldos nominales.

Las cajas jubilatatorias, con el actual régimen de financiación siempre han sido un fracaso, en su mayoría están virtualmente en quiebra, no sólo aquí, sino en el mundo entero; vale decir, sus entradas son insuficientes para las erogaciones de los egresos, que demandan el pago de los aparentes beneficiados, en muchos casos, al que se va a jubilar se le hacen considerables quitas o descuentos de sus salarios o sueldos para acogerse a este beneficio, cuyas deducciones son ilegales, ya que el trabajador adquiere este derecho por leyes preestablecidas que no deben ser violadas, además es un derecho adquirido por el trabajo el que a la vez es gravoso para la vida económica del hogar, por ello que al reconocerse estas injusticias, en el plan quinquenal, pág. 301, se trata de estructurar un seguro social superado.

La jubilación y el seguro social debe ser para todos los trabajadores. — Siendo la jubilación un derecho adquirido por el trabajo y no por la vejez, deben tener derecho a ella todos los trabajadores del músculo, de la ciencia y de las artes y darles pensión a todas las viudas de estos trabajadores. Con la protección que importa a los hogares las jubilaciones, pensiones y el seguro social para todos los riegos que la persona pueda tener, desde que nace hasta que muera, desaparece «El temor al mañana», causa de tanta incertidumbre, pesares y dolores en la familia humana. Además las jubilaciones deben acordarse por años de servicios de veinticinco a treinta años de trabajo, sin límite de edad, dado que el beneficio de la vida pasiva del trabajador es un derecho que da el trabajo, y los que lo adquieren por haber empezado a ejercerlo adelantándose a otros en la ruda tarea de la vida, anticipan el derecho al reposo a los otros que empezaron más tarde a trabajar, para que haya verdadera justicia y equidad.

Unificación de las cajas de jubilaciones y seguro social. —

Con el sistema de financiación que implanta esta nueva concepción doctrinaria, todas las cajas desaparecen para crearse en cambio de ellas, una entidad que pueda llamarse como actualmente creó este gobierno; Instituto Nacional de Previsión, o también, Gobierno Social; como desaparece el aporte individual de las personas, se termina el litigio de la defensa de los gremios o de las cajas ricas contra las pobres, o sea las quebradas económicamente. Esta entidad será la que financiará todas las jubilaciones de los trabajadores de la Nación, ya que las cajas provinciales y comunales terminarán también su misión, creándose superadas jubilaciones, pensiones y todos los seguros sociales que las Leyes del Estatuto del Hogar establezcan, vale decir, en esta institución estará el cuerpo rector de las reivindicaciones humanas, a través de los legítimos derechos del hombre y su núcleo familiar, será la administradora de la justicia social en la que estarán los jueces naturales de la necesidad y del dolor humano, será la que administrará y financiará el Estatuto del Hogar, en esta entidad estarán representados todos los gremios de la colectividad por medio de sus delegados.

El capital y el trabajo, abolición de su litigio. — Habiendo como obligación entre los empleadores y servidores solamente el pago de las remuneraciones de salarios y sueldos, y rigiéndose éstos por tablas determinativas en las que el cálculo por medio del número fijarán los regímenes legales de los pagos, de acuerdo a lo que el trabajador produce en los que se establecerán también las remuneraciones mínimas, escalafón de ascensos, haberes de acuerdo a los años de trabajo del personal a sueldo, horas de trabajo diarias o por semanas; vacaciones, etc., habrán terminado los litigios entre patrones y obreros y empleados, ya que se habrá cambiado el derecho retrógrado y violento de fuerza, siendo también antieconómico, como son las huelgas, por el derecho a una ley justa y equitativa que no admite discusión y que llevará al advenimiento a patrones y trabajadores.

En esta forma se habrá reconocido un legítimo anhelo de los trabajadores, que está basado en esta máxima: «El trabajo es un privilegio del hombre cuya remuneración no debe ser gravada por ningún descuento» y así se tendrá el salario o sueldo real y no el nominal por antieconómico, que es el que actualmente se paga, además debe irse hacia la conquista de que los jornaleros y obreros perciban sueldos mensuales y no jornales diarios, como ya se otorgan en muchas fábricas de Norte América, condicionada a todas las leyes que benefician al empleado: despido, pago de feriados, jubilaciones, mutualismo, vacaciones, etc.

Estatuto del Hogar. — El Seguro Social como las jubilaciones debe de ser un derecho acordado a todos los trabajadores del músculo, de las ciencias y de las artes, sin excepción de ninguna clase, como las pensiones deben ser otorgadas a todas las viudas de estos trabajadores, para que exista verdadera justicia social. Así interpretamos el proyecto de bases del Plan Quinquenal.

Todo habitante de la Argentina debe gozar de la protección del seguro social en su subsistencia de los tres derechos antes enunciados del trabajo, salario, desocupación, enfermedad, educación, jubilación, vejez, invalidez, ahorro, niñez, viudez, prisión, exilio y

por cualquier otra incapacidad física o material que impidan ganarse los medios de vida.

Como todas las naciones preparan su arsenal de armas para combatir al enemigo invasor, así los gobiernos deben preparar su arsenal monetario para combatir la miseria que tanto estragos hace en la salud de los pueblos, quizás, más que el enemigo humano, es por eso que la creación de un tesoro común para la protección de la familia y del hogar, en la seguridad social, en los derechos ya enunciados es un deber de todo gobierno; el cual nace de las bases que sustenta el Plan Quinquenal.

Este tesoro social, debe formarse con dinero que no afecte en nada el presupuesto del trabajador, para que no incida en su economía doméstica, ni en el de los patrones, para que no haya carestía de la vida ni para que el Estado aumente los impuestos; por tal razón insinuamos que se obtenga de las rentas generales de la Nación, o sea la producción general, y de las ganancias que representa el Aumento del Patrimonio Neto; como pasamos a concretarlo.

Financiación para el cambio del régimen impositivo de las jubilaciones y el seguro social integral. — El Tesoro Común, que reemplazará a las cajas de jubilaciones, tomará a su cargo el pago de éstas, como todas las demás erogaciones que exija el seguro social integral que demandará el Estatuto del Hogar y su financiación se obtendrá del siguiente régimen impositivo, cuyas fuentes económicas son las siguientes:

Producción general de la Nación. — Se obtiene de esta cantidad el 6 % de 16 mil millones, que es la venta actual neta, \$ 960.000.000.

Aumento del Patrimonio Neto. — De ésta, que es la verdadera ganancia de los Capitales que trabajan, esta utilidad asciende en todo el país a \$ 6.000 millones, se saca el 12 %, cantidad que asciende a \$ 720.000.000. Con las sumas de estas cantidades, que totalizan \$ 1.680.000.000, se financia toda la Seguridad Social de nuestro país, en todos sus aspectos.

Cortamos aquí esta conferencia para remitir al lector a las planillas A y B, págs. 21 y 24, en donde está actualizada la estadística y se hace un amplio estudio al respecto sobre esta diagnosis social en las páginas siguientes.

Hagamos votos por el éxito del ideal que nos une, que va en busca de la felicidad común y de la grandeza de nuestra Nación; y en este nuevo amanecer de superación de progreso que ha iniciado nuestro presidente el general Perón, lleguemos a la meta deseada en aras de la conquista de la dicha y el progreso del pueblo y del Estado Argentino.

EN LOS PROXIMOS VOLUMENES SE PUBLICARA LA DOCTRINA UNIVERSAL ARGENTINA LOS DERECHOS DEL HABITANTE (1)

Esta doctrina se basa en la nueva conciencia postguerra de los postulados declarados por nuestro Presidente General Juan Domingo Perón; en Los Derechos del Trabajador, (pág. 17); los indicados en esta tesis págs. 14 y siguientes, y dentro de los principios declarados recientemente por las Naciones Unidas (U.N.), al decir en la «Primer Carta Internacional de los derechos humanos»:

Artículo 1. — Todos los hombres son hermanos y están dotados de razón y conciencia. Son libres y poseen igual dignidad e iguales derechos.

Artículo 5. — Todos son iguales ante la ley y tienen derecho a igual protección de ésta. Las autoridades y jueces, así como los individuos, están sujetos a las leyes.

Artículo 7. — Todo el mundo tiene derecho a la vida, a la libertad personal y a la seguridad personal.

Artículo 27. — La autoridad del Estado sólo deriva de la voluntad popular y tiene el deber de actuar conforme a los deseos del pueblo. Tales deseos se manifiestan particularmente por elecciones democráticas, que serán periódicas, libres y secretas.

Artículo 30. — Todo trabajo humano no es una mercancía. Será efectuado en buenas condiciones y garantizará un nivel decoroso de vida para el trabajador y su familia.

Artículo 31. — Todo el mundo tiene derecho a la educación. La educación primaria será gratuita y obligatoria. Habrá igual oportunidad para todos los habitantes de recibir educación técnica, cultural y superior, que pueda ser suministrada por el Estado o por la comunidad sobre bases de mérito y sin distinciones de raza, sexo, idioma, religión, posición social, filiación política o medios económicos.

Artículo 33. — Todos, sin distinción de condiciones económicas o sociales, tendrán derecho a lograr el mayor nivel de salud. Solamente mediante medidas adecuadas, sanitarias y sociales, podrá el Estado o la comunidad cumplir su responsabilidad por la salud y la seguridad del pueblo.

Artículo 34. — Todos tienen derecho a la seguridad social. Al máximo de sus posibilidades, el Estado tomará disposiciones para ascensos en los empleados sin perspectivas y para garantizar al indi-

(1) Involucra los derechos del trabajador y de todos los seres humanos que habitan el universo.

viduo contra el desempleo, la incapacidad física, la ancianidad y otras pérdidas de los medios de ganarse la vida más allá de su «control». Las madres y los menores tendrán derecho a atención especial.

Por estos derechos que siempre la familia universal propugnó por llegar a su conquista y que nunca fueron alcanzados por ninguna Nación del mundo, debido a que no se encontraron las fuentes económicas que pudieran hacer viable esta superada convivencia social, nuestro Líder, el Presidente General Juan D. Perón, dará un ejemplo al Mundo, demostrando como es posible llegar al reinado de la felicidad humana a través del reconocimiento de los DERECHOS DE GENTES, por medio de las nuevas escuelas económicas que determinan el cálculo axiomático de la financiación en todas las acciones y actividades de una más feliz convivencia social. (Ver págs. 21 a la 25).

A trabajar ha dicho nuestro Presidente: hombres de ciencias, no sólo por la familia argentina, sino por la universal. Y en efecto, es así como se hace patria, ofrendando al mundo, bienestar, fraternidad y solidaridad: a nuestros hermanos del universo.

Trabajan en esta doctrina con el pensamiento del hombre de la calle, del ciudadano del Mundo, asimilada por los obreros intelectuales del Partido Peronista, que ponen al servicio de esta magna causa ideológica del Sr. Presidente, sus inquietudes y afanes científicos, en esta obra de Justicia Social y Solidaridad Universal.

Los adelantos científicos en lo económico-social, ya nos han abierto las puertas de estas soluciones. no hay derecho entonces a decirles a los hombres del mundo que deben seguir postergados para alcanzar una mejor vida, en este vital problema humano; tratemos entonces, que de la Argentina salga la capacidad creadora que en defensa de los intereses de todos, nos reconcilie en el hogar común: Universo.

Y para que esta doctrina tenga trascendencia universal debe estar condicionada a todos los intereses creados humanos y estatales, por esto nuestro Presidente en su lucha diaria, busca soluciones de bienestar para los trabajadores, como lo dice en su decálogo referido en la página 17 y también para los habitantes que habitan este suelo, el que como un mandato imperativo lo preceptúa nuestra Constitución en su preámbulo. (Ver pág. 16).

Si desde que se propugnó en el universo la conquista de una mejor vida para los trabajadores, y no se llegó a la obtención de ésta; fué precisamente porque se dejaron a cargo de los trabajadores los problemas sociales, o sea, los del Hogar, en vez de ser financiado con las remuneraciones de los trabajadores la Seguridad Social, debieron haberla hecho los gobiernos de las ganancias de todos los Capitales en producción. (Véanse págs. 9, 10, 20 a la 25, 49 a la 52, 68 a 71 y 87 a 95).

La post-guerra debe hacer crear a los hombres de ciencias en nuevas concepciones la doctrina que aboliendo los descontentos de la tragedia social que vivieron los pueblos, rompan las cadenas de ese disconformismo que avasalló a la familia universal, como en síntesis se menciona en la pág. 103, al definir el concepto de este estudio; en las págs. 35 y siguientes: La Crisis y los Economistas; en la pág. 69: Realidades en la Economía Mundial y en el título: Doctrinas Ideológicas Universales.

Como informaremos en los estudios que seguiremos publicando, referente a esta doctrina que aquí enunciamos, y siempre interpretando las tesis científicas del Plan Quinquenal y las inspiraciones y deseos que animan la acción y obra de nuestro Presidente, ejecutor y sustentador del bien social universal, discriminadamente planificamos los regímenes ya estudiados en sus diversas fuentes de origen y proceso del trabajo, del músculo, de las ciencias y de las artes, desde sus agrupaciones gremiales en todas sus disciplinas, remuneraciones, derechos, obligaciones y relación de dependencia con el poder estatal, etc., como en forma general y en ciertos aspectos de estas actividades, se tratan en la pág. 73 y siguientes.

Debido a la última guerra el aporte del potencial humano por disminución de éste, está en crisis con la producción general en el orbe, y es ésta una de las causas que más debe preocupar a los Estados, para aumentar la producción mientras subsista su carencia. Esta doctrina contempla este aspecto fundamental, al punto que estudiando todos los medios posibles de rendimiento hasta crea regímenes de vacaciones pagas al estudiante, para que reemplacen en las vacaciones a los empleados y servidores que de acuerdo a las leyes establecidas deben tomar un tiempo de reposo, ya sean de empresas particulares, como estatales. Este régimen beneficia ampliamente al estudiante que durante este tiempo quiera trabajar, a los patronos y al Estado. Su planificación es amplia en la actividad del trabajo, preparación, remuneración y disciplina. Otros aspectos de la falta de producción, ligeramente los referimos en las págs. 66 a 68 y 99 a 101. Seguidamente publicaremos sus estatutos y regímenes.

Por los medios más vastos de difusión, esta Agrupación, hará conocer en el país, como en el extranjero los estudios de esta doctrina, con estructura científica orgánica e integral en su amplia concepción, procurando llegar a la conquista de un Mundo Mejor, como son los deseos de nuestro actual Presidente y así los hombres del MUNDO, sabrán lo que se crea, lo que se innova y cómo se vive en esta gran Argentina, que ha empezado a ser grande, para los de aquí y para los de allá.

Y así sabrán, que las conquistas de los trabajadores se obtienen, pagándosele en forma superada, de acuerdo a lo que produce: Trabajo en relación al Capital y protegiendo sus hogares en todos los problemas sociales, no sólo del trabajador, sino del habitante, (págs. 9 y 10, 14 a 17), por medio de una Seguridad Social financiada como se informa en las planillas A y B, págs. 21 a 23 y 24 a 25 respectivamente. Los demás aspectos del Mundo Social: Pueblo y Estado, algunos estudios se hacen en el texto de este volumen y en los sucesivos, como ya decimos, se seguirá informando al respecto.

Y para terminar, transcribimos lo que nuestro Presidente, refiriéndose a la capacidad creadora, dijo en su discurso a los Universitarios el 14 de Noviembre, al expresar: «Si otros pueblos llegaron a las altas cumbres del saber y fueron fuentes de inspiración y sostenimiento de otros pueblos o de otras épocas, ¿porqué la Argentina no puede apetecer el lugar que Dios reserva a los que resultan vencedores en las más terribles pruebas?».

Colaboremos con otras entidades científicas, de estudios afines a los nuestros y en especial, con las del extranjero, intercambiando juicios y antecedentes económicos, estadísticos, costumbres, etc., etc.

APENDICE

DOCTRINAS ECONOMICAS IDEOLOGICAS UNIVERSALES, HACIA UN MUNDO MEJOR

Son pocas las doctrinas de carácter ideológico, político, económico que se han podido proyectar a través de la historia de los tiempos, subsistiendo en su vida real regidas por agrupaciones políticas que la han seguido sustentándolas, e interviniendo en la dirección de algunos pueblos con alternativas más o menos de efímera trascendencia. La subsistencia en la larga longevidad de estas doctrinas, se debe a que han sido estructuradas dentro de principios económicos, sociales, políticos, orgánicos, condicionadas a una diagnosis de las necesidades sociales y a través de una justicia de un mayor proteccionismo en los derechos humanos, que el establecido por los regímenes llamados capitalistas.

Esas doctrinas, no obstante su longevidad y a medida que el mundo científico en su constante progreso marca rumbos y nuevas orientaciones en la vida social y estatal de los pueblos, pareciera que van quedando a la deriva, vale decir, no se afianzan en el gobierno de los pueblos libres, y los países, sólo las aceptan o las sustentan en ciclos de intensas crisis sociales, económicas o políticas, imperados por lo general en regímenes rectores de fuerza o en imperios de dictaduras, porque hay en ellas más ficción que realidades, al llevarlas a la práctica.

Las grandes tragedias bélicas mundiales, por lo general gestadas por el desconformismo de convivencia económico del hombre, desde el pueblo y de los gobiernos, por no haber podido llegar a esa justicia social y estatal anhelada por la

familia universal, han sido y son las causas de la lucha del hombre contra el hombre, y es porque aún no ha habido una doctrina que condicionada al cálculo axiomático, haya regulado en el reinado de la economía universal los intereses creados de la familia humana.

(1) Más avanzó la ciencia de la economía y finanza institucional, más pobre es el hombre, como los pueblos. Los Fiscos avasallan a la persona física, con impuestos y tributos, se hace precario el standard de vida social, se exige más esfuerzo día a día; al final, sólo se vive para comer, sufrir y morir impregnado de fatigas, ofuscaciones e inquietudes; el ahorro sólo se admite cuando se practica en las clases medias a costa de privaciones cruentas, en el comer y en el vestir, y eso no en todos los casos. Los Estados no se interesaban en esta interpretación por quien le da vida y existencia, que es el individuo; lejos de ir en busca de su bienestar general, le exigen el mayor esfuerzo en sus complejas actividades, para engalanar con su fertilidad, presuntuosas indumentarias, cuando no, para colmar de armas los depósitos que procurarán destruir la otra parte de la humanidad y cumplir así, de tan extravagante manera, aquel designio que asevera: la felicidad de unos será la desgracia de los otros, matad a tu hermano como un Caín, para saciar con ello un instinto que debió renegar permanentemente la conciencia humana. Y así, aquella oculta potestad de la naturaleza, impele al mundo para que viole los mandatos del hombre, en leyes que la diplomacia funda. ¿Qué es esto? ¿Un mandato divino, o es la ineptitud de los hombres que no coinciden en hallar la ley de gravitación que releve al ente humano de su exterminio recíproco?

La prueba más evidente del aciago régimen de la organización humana, está en estas citas resumidas.

Transcurridos tantos siglos de existencia, el balance arroja un saldo de quebranto de la ciencia con la humanidad, pareciera que perdurara en la vida de los hombres la impubertad del niño, sin exhumar aún, la ley suprema que convenga a una vida mejor, la del amor, fraternidad y solidaridad que nos conduzca, sin naufragios, a todos los puertos saludables y vigorosos de las manifestaciones del ser perfeccionado. No hay duda que vivimos una hora de transición en la evolución del mundo. ¿Debe continuar la humanidad esta

(1) De la Obra del Dr. Pedro B. Baldassarre, Ideas de Gobierno.

existencia claudicante, privaciones, dolores y vicisitudes que nos ofrenda la vida, conduciendo a muchos al suicidio, al vicio, a la locura y la vagancia? Podría objetarse; son males propios de la humanidad, y esto podría impugnarse con estas palabras: ¿Por qué no ocurre lo mismo en las otras especies de la creación universal, en la más semejante, la animal? ¿Es la civilización en su progreso que nos lega tantas lacras, taras y enfermedades? Sería entonces preferible renunciar al progreso humano, en aras de una vida mejor, más tranquila, más accesible al bienestar y a la felicidad.

Evidencia el hombre su incapacidad de construir su felicidad, ya que vivimos en un eterno desacuerdo, las ideologías políticas se desenvuelven en una completa anarquía, análogamente en la social; las clases bajas pretenden exterminar a las de mayores jerarquías, en el comercio e industrias, economía, etc. Existen Estados que por medio del monopolio desean regular totalmente las actividades mundiales; diariamente los Estados exigen más en todas las manifestaciones de la vida ciudadana, etc., y se apartan muchos de ellos del pueblo y por ende de la sociedad que debe primar en la custodia de los intereses colectivos. Así se vive divorciado con ese poder a quien se le ha inmolado origen y comunicado existencia, sin derecho a rectificaciones del mandato en los actos inciertos o errados. Son los hombres, entonces, inculcados de que en esa vida que ellos pueden encausar con su gobierno, no armonizan en sus principios ideológicos, rectificando las leyes de su origen, dentro de una nomenclatura que conduzca a la humanidad sin desenfado, a una efectiva solidaridad universal. Al crear al Estado —ente ideal— llamado a regir el destino de los pueblos, se debió encausar dentro de una órbita de orden y sistemas que contemplara armonizado con los intereses básicos de la sociedad; pues ésta, que es quien lo eleva a la jerarquía de autoridad máxima de la colectividad, debe inspirarlo dentro de los elevados principios estatutarios para el éxito del régimen de los intereses comunes, traducidos en los «derechos de gentes».

De esta manera sería factible que avistaran los pueblos que, si aquellos copiosos billones de millones gastados en guerras, que dejan evidenciado elocuentemente la capacidad económica mundial, al confrontarla con tanta miseria humana, se hubieren empleado en el mejoramiento de la vida económica-social, la ventura imperaría en el mundo. Haced lector, una distribución proporcional entre los habitantes del

Universo de esa riqueza monumental, y observaréis que no existirían pobres en el globo terráqueo. Esto es lo que con asombro advierten los hombres del presente y en igual forma lo serán las generaciones futuras; teniéndose en cuenta que aún le falta a las reservas de producción mucho que explotar y a las productoras mucho que rendir, lo que vale decir, que el rendimiento para la subsistencia humana irá en aumento a través de los siglos.

En el cambio trascendental que debe operarse en la post-guerra en defensa de los derechos humanos, cuyo cimiento es el bienestar económico, estructurado dentro de la democracia y libertad de los Estados y los hombres, debe modelarse dentro de un engranaje, condicionado a la Unidad Integral Universal, de modo que en la coordinación que se haga en el juego de los intereses comunes, asegure en la convivencia social una acción armónica dentro de la mayor perfección posible, para poder así obtener el mayor éxito en el complejo mecanismo de los intereses creados en: la producción, distribución, trabajo y consumo, por todo lo cual la persona brega, en la lucha por la vida para poder subsistir.

En la evolución progresista, que a través de las actividades humanas han venido marcando una notable prosperidad, está en mora y retardado el adelanto en la condición propia de su existencia, en el bienestar colectivo e individual del pueblo. Día a día y a medida que las conquistas científicas deslumbran al mundo: en la energía nuclear o atómica; terapéutica, en las ondas hertzianas, transporte por aire, tierra y mar, en armamentos, explosivos, en las ciencias y en las artes en general, para el hombre del pueblo hay mayores exigencias de trabajo, mayores vicisitudes, más preocupaciones económicas, en una palabra, más pesares y sufrimientos, acarreados por la ardua y penosa lucha para sobrevivir, alejándose así cada día la ilusión de conquistar una existencia superada en un clima de paz, justicia social y bienestar.

Y dentro de este anhelo común entrañado en la biológica ideología del ser, vive la especie iluminada con la ilusión, condición nata intuitiva e inspirada también en el principio humano: que todos los individuos fueron creados por Dios o el Todopoderoso, dentro de una paridad de derechos inalienables, siendo los primordiales y básicos los del derecho a la vida y a la libertad, y como cúpula de estas dos cualidades,

la del bienestar y felicidad común; y para alcanzar esta aspiración crea el Hombre al Estado, el que como poder supremo ofrende al pueblo este derecho que es un legado patrimonial de la naturaleza que lo ha formado en su especie.

Sean los hombres de los pueblos jóvenes, los americanos y también los de Europa, sacrificada y avasallada, los constructores y los árbitros que levanten su voz en ese gran templo tutelar del mártir y del pueblo universal, que será el Consejo post-guerra (la U.N.); y en defensa y garantía de la humanidad, exijan sistemas y métodos evolucionados y democratizantes en armonía con el adelanto y exigencias sociales y económicas actuales, para alcanzar una vida mejor, en una comunión de esfuerzos magnánimos, y poder así gritar al universo que el Instituto de la Familia Humana, ha llegado a implantar la ley divina con la superación creada en su estatuto. Erigidos en Super-Hombres (miembros del Consejo) y que la luz sideral los ilumine, para crear la ley que regirá los nuevos destinos de la especie, en una vida de mayores halagos y más dicha.

Referente a estas ideas que nosotros aquí emitimos, el Presidente Sr. Roosevelt, en el mensaje con el que inaugurara el período parlamentario del año 1944, ha dicho: «Hemos llegado a comprender, que la verdadera libertad individual no puede existir sin la seguridad económica y la independencia. Los hombres necesitados, no son hombres libres. Los pueblos hambrientos y sin trabajo, son semilleros de dictaduras». Este concepto sintetizado en pocas palabras, es una realidad sentida en el mundo entero, esperamos que los gobiernos actuales interpretando este elevado juicio, sepan hacer resolver este problema trascendental y básico de la persona y de los Estados, y así se habrá sabido ganar la paz trasuntada en el bienestar general de la persona física y jurídica.

Después de estas geniales y justicieras palabras del ex-Presidente de la gran Nación del Norte, se levanta otra voz en la gran Nación del Sud, cabegal también de las naciones americanas, y esta voz tutelar del trabajador y del ciudadano del Mundo, es la del Presidente Argentino, General Juan Domingo Perón.

Doctrina Universal del General Juan Domingo Perón

Condicionado a los 10 postulados de los DERECHOS DEL TRABAJADOR, ya enunciados en este folleto, proclamados por el Presidente, General Juan D. Perón, en su histórico discurso del 24 de Febrero de 1947, en el Teatro Colón, los que por analogía y afinidad fraternizan con los Derechos del Habitante, que es en el verdadero concepto, en los derechos de gentes, en la solidaridad humana y justicia social, reconocerlos por ley de gravitación universal, ya que todos los seres físicos que vienen al mundo por ley biológica y social, deben ser herederos de ese proteccionismo estatal, que los gobiernos día a día, en un mayor grado de penetración reconocen para una mayor dicha en la convivencia universal.

Esos DERECHOS DEL TRABAJADOR, o del habitante o ciudadano del mundo, o también los Derechos del Hombre, como así lo proclamaron otras doctrinas de la historia universal, tienen que estar estructurados y condicionados a los DEBERES DEL TRABAJADOR y ambos a una Seguridad Social, regida por una legislación que regule y regimiente la autarquía del HOMBRE y su núcleo familiar, desde que nace hasta que muere, y recién así nacerá la DOCTRINA universal, cuya cuna será la libertad económica del Hombre y su clima la verdadera Justicia Social y Estatal.

Nuestro Presidente ha hecho y proclamado las bases de esa nueva Doctrina humanista y que tendrá trascendencia universal, planificada dentro de una convivencia armónica, cuyas simientes están en el Plan Quinquenal y en sus geniales directivas y realizaciones plasmadas en su obra de gobierno, y todos ellos inspirados en esas fuentes de reivindicaciones humanas, y es lógico que trabajemos para que la luz del cerebro universal se proyecte desde América a Europa. Su obra cumbre recién empezada y con trascendencia en muchos aspectos ya universal; para ella, debemos los argentinos

aunar esfuerzos, para que de nuestra joven Nación, surja el hombre Elegido por la providencia, que legue a la humanidad, esa vida mejor, añorada por todos los seres humanos del universo.

Los pedestales del andamiaje de las Naciones, descansan en cuatro pilares básicos de la vida humana, ellos son: la Familia, representada por el Hogar; el Trabajo, el Capital y el Estado, cada uno de ellos es un imperio, con intereses creados entre los cuatro, en un íntima relación de dependencia, a la que la nomenclatura de acción y legislación debe contemplar armónicamente para que en un bien y justo regulado equilibrio, pueda edificarse la obra del bienestar nacional, que consolide la vida de los pueblos, en forma vitalicia de fraternidad y solidaridad, entre las colectividades, gobiernos y estados. Sus bases deben ser la libertad encarnada en una verdadera democracia y su clima, el respeto a los derechos humanos y su dogma, la justicia social.

Inspirado en estos baluartes institucionales de las naciones, se estructurarán las Doctrinas Universales, las que deberán tener una nueva orientación a través de la tragedia post-bélica. La Argentina, después del pueblo inglés, con la aplicación de la Doctrina de Sir Williams Beveridge, gesta la ayuda, dirigida y ejecutada por nuestro Presidente General Perón, de relieves netamente humanistas y de una vasta trascendencia de Justicia Social. Si sus anhelos son alcanzados por sus superadas inspiraciones, nuestra Nación, podrá ser muy pronto la Escuela madre y ejemplo del orbe, de la que copiarán sus enseñanzas, la familia universal.

Así, como Beveridge escribió su doctrina post-guerra, igualmente Baldassarre (1), lo hace en la Argentina, Marsh en el Canadá, la Comisión de Recursos Nacionales en Norte América, también China hizo la suya y otros grandes estadistas siguen afanosamente planificando nuevas tesis, inspirados en esa nueva conciencia post-bélica, de mejorar la especie humana a través de los derechos de gentes, los gobiernos bien

(1) Obras: Hacia un Mundo Mejor e Ideas de Gobierno.

inspirados y con un amplio concepto de la responsabilidad del momento actual, deben buscar las diagnosis sociales y estatales, la asistencia acertada para curar o mejorar en lo posible el flagelo del descontento económico en el mundo, causa primordial de la guerra del hombre contra el hombre, y así las generaciones futuras, no nos acusarán de no haberles legado un Mundo Mejor.

Y así muy pronto crearemos la hermandad de la eficiencia, para que alas geniales sobrevuelen el espacio social y nos lleven hacer habitar esa mejor vida, en esa nueva concepción de ideal universal.

INDICE GENERAL

Antecedentes bibliográficos y obras publicadas por algunos de los miembros de la Agrupación de Intelectuales.....	I
Referencias	V
Dirigentes del Partido Feronista. Consejo Superior y Junta Metropolitana	VI
Comisión Directiva de la Agrupación de Intelectuales	VII
Prefacio	3

CAPITULO I

Seguridad Social:

Cuadro demostrativo esquemático de la Seguridad Social y su financiación en la Argentina. Relatividad económica de penetración social	5
Tesis de financiación de esta doctrina de superación económica política social	5
La miseria a través de las necesidades del Hogar. Los Derechos del Habitante	5
Cuadro I: Asistencia Social Seguro Social Integral y Jubilaciones. Caja Unica regida por un Instituto Social Estatal	5
Cuadro II: Fuentes de recursos para financiar la Seguridad Social (Cuadro 1) Tesoro Común	5
Concepto de la Seguridad Social	7
Concepto económico-básico de este proyecto	9
Remuneración Real	9
Estatuto del Hogar	9
Aportes del trabajador de la Ciencia, del Arte, del Músculo y de los patronos	10
El seguro social integral y el abaratamiento de la vida	11

La jubilación y Seguro Social y su financiación por el sistema tripartito	12
Seguro Social-Integral	13
Justicia Social y los derechos del habitante	14
I Hombre Trabajo	14
II Hombre Seguro por riesgos	14
III Hombre Jefe de familia	15
El hombre, la familia y el salario	15
Nivel de Subsistencia	15
Jueces y legislación para abolir la miseria	16
Legislación Constitucional	16
Derechos del Trabajador	17
Concepto político, social y constitucional	18
Nuevo régimen del sistema actual impositivo fiscalista	18
Liberar a los Patronos	18
Liberar a todos los trabajadores	19
Liberar al Estado	19
Nivel de vida	19
Instituto Nacional de la Seguridad Social, Gobierno Social. Tesoro Común para la Financiación de las Jubilaciones y del Seguro Social Integral	20

Planilla A.

Presupuesto de gastos de la Seguridad Social. Estadística de Seguridad y Asistencia Social en los derechos del habitante argentino a través de sus necesidades y riesgos desde su nacimiento hasta su muerte. Concepto. Estatuto del Hogar. Cálculo promedial de familia y personas beneficiadas. Estadísticas sobre 16 millones. Años o meses. Cantidad variable promedial entre las sumas mencionadas. Total de pagos anual:	
I Hombre Trabajo	21
II Hombre Seguro por riesgo. Derecho al descanso	21
III Persona Jefe de Núcleo Familiar	23
Administración	23
Nivel de Subsistencia	23
Plan Quinquenal	23

Planilla B.

Recursos de la Seguridad Social. Coparticipación de los tributos fiscales entre el Estado y el Pueblo y Mutualismo Cooperativista Social. Concepto. Millones de donde se obtienen los recursos. Porcentaje. Fondos que se recaudan para la Seguridad Social:	
I Producción General de la Nación	24

II Aumento del Patrimonio Neto. Personas Visibles y Jurídicas. Comercios, Industrias y Negocios en General	24
III Gravámenes Subsidiarios	24
IV Impuestos al desplazamiento	25
V Seguro Directo Mecanizado	25
VI Donaciones y Legados para la Seguridad Social	25
VII Provincias	25
VIII Comunas del País	25
IX Plan Quinquenal	25
La Producción General	26
Plan Quinquenal	27
Comentario Aclaratorio. Planilla de Recursos B. Precedente Explicación sintética de los recursos:	
Item I	28
Item II	29
Item III	33
Item IV	34
Item V	35
Item VI	35
Item VII	35
Item VIII	35

Planilla C.

Las Crisis y los Economistas. Las producción en su relatividad con los gravámenes	35
Comparación estadística de la proporcionalidad entre la producción de la Nación, los impuestos fiscales y la planilla B.	38
Decenios, quinquenios y años. Promedio de producción neta en millones: Nación, Provincias y Comunas. Promedios de gravámenes presupuestarios: Nación, Provincia y Comuna promedio de porcentaje de la relatividad entre la producción y los gravámenes	38
Comentario explicativo del Cuadro C.	39
a) Producción	40
b) Gravámenes	41
c) Porcentaje de gravámenes de la producción	41
Conclusión	41
I) Impuestos	42
II) Standard de vida	42
III) Nivel de subsistencia	42
IV) Control de Costos	43
Beneficios que reporta este régimen impositivo del sistema fiscalista	43

Gravámenes de la Renta Estatal y el Presupuesto de la Nación.	43
La Economía Social y los Impuestos	45
a) Abaratamiento de la vida	45
b) Intereses creados entre empleadores y servidores	46
c) Deflación	46
d) Economía Doméstica	47
e) Economía Política	47
f) Enriquecimiento de la pobreza	47
g) Derechos del Hombre	48
h) Control Estatal	48
i) Abolición del reciente impuesto a la nafta y al kerosene	48
Implantación inmediata de este régimen	49
Aplicación de este régimen relevando al anterior	49
La tragedia entre el Capital y el Trabajo. Su eterno litigio.	
Su abolición	49
Derecho al descanso	51
Instituto del Jubilado en los Beneficios del Trabajador	52
Gobierno Social Autárquico y con personería jurídica	52
Regímenes de Legislación social-económica. Tribunales de Intercambio Económico	52
Tribunales de Trabajo de las remuneraciones. Cámara de la paridad del valor	52
Causas básicas en la carestía de la vida	53
a) Seguridad Social	53
b) Merma de la mano de Obra	53
c) Agio	53
d) Inflación	53
e) Intermediarios	53

CAPITULO II

Planilla D.

Realidad de la carestía de la vida en forma integral. Demostración práctica	54
Demostración de un caso concreto	54
Productores o industriales	54
Aumento de los precios por la Seguridad Social	54
Explicación	55
Primer intermediario: Comerciante Mayorista	55
Segundo intermediario: Comerciante minorista	55
Recargo por Seguridad Social	55
Merma de producción general	55
Aumento de salarios y sueldos	55
Ganancia del fabricante	55

Ganancia del primer intermediario	55
Ganancia del Segundo intermediario	55
Agio	55
Suma total	55
Otros intermediarios	56
Causa de la carestía de la vida, su proporción en porcentaje ..	57
Solución	57
Costo invisible	58
Referencia	58
Planilla E. Índice del costo de la vida en la Cap. Federal ..	59
Planilla F. Precios mayoristas en la Capital Federal	59
Planilla G. Precios minoristas en la Capital Federal	60
Planilla H. Índice del costo de la vida en el Mundo	61
Planilla I. Índices de los salarios en el Mundo	63
El Agio o especulación. Su abolición	64
Aumento de sueldos y jornales	65
Inflación	65
La Merma de la producción	66
Estimular al trabajador económicamente es uno de los mejores sistemas para la mayor producción	67
Sueldos en cambio de jornal	68
La Seguridad Social debe ser financiada por el Estado y no por los Patronos como solución del problema actual	68
Equidad en la forma de aporte en la Seguridad Social	69
Realidades	69
Crisis económica social y monetaria	71

CAPITULO III

Distinta forma de remuneración a los trabajadores, empleados y obreros de empresas y casas de comercio	73
Tesis sobre otra forma de remunerar al empleado	76
La relación de la cantidad de trabajo y el personal que debe efectuarlo	78
Infra-producción. Controles Estatales	79
Obrero a jornal. Obrero índice	79
Estadística y Libros planillas	80
Salarios	80
Obrero con trabajo a destajo	80
Conclusiones	81

CAPITULO IV

El Plan Quinquenal y el Accionariado Obrero	82
Concepto científico	83
Influencia del Estado en las Empresas del Accionariado Obrero.	83

El poder Estatal al servicio directo de los intereses del Capital y del Trabajo	84
Justicia en la Política Económica Social	85

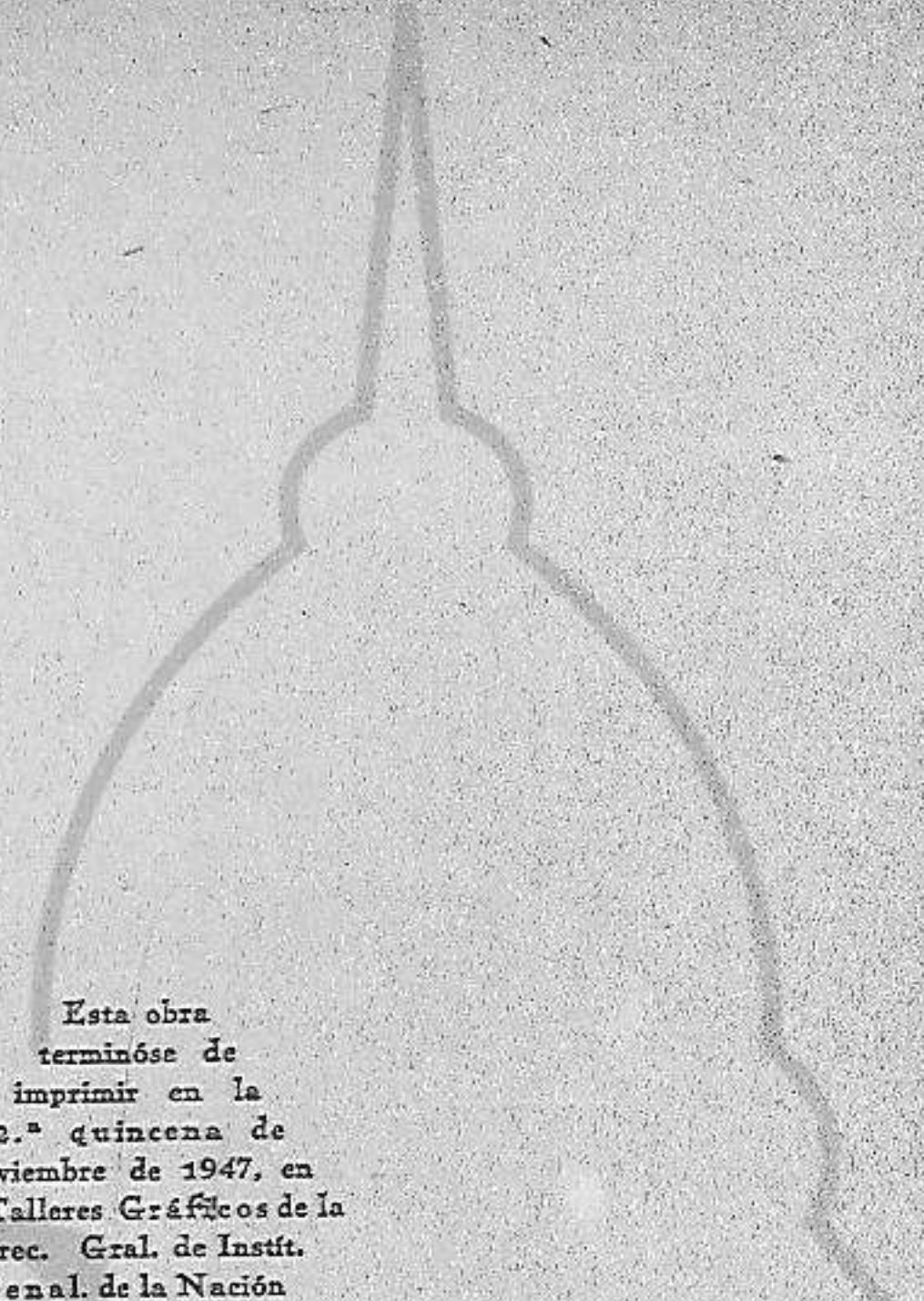
C A P I T U L O V

Trabajadores Argentinos:	
Los derechos humanos ante la dignificación del trabajo y la humanización del capital	87
El Obrero Argentino	88
Conceptos ideológicos y el trabajador	90

C A P I T U L O V I

Capital Moneda y Capital Trabajo	96
Aumento de sueldos y jornales	99
Justicia económica social. Plusvalía e inflacionismo	103
Concepto de esta doctrina	117
Financiación del Plan Quinquenal	118
El Plan Quinquenal y el Seguro Social	124
En los próximos volúmenes se publicará la Doctrina Universal Argentina. Los Derechos del Habitante	131

LEASE EL SEGUNDO VOLUMEN SOBRE
"REIVINDICACIONES SOCIALES"



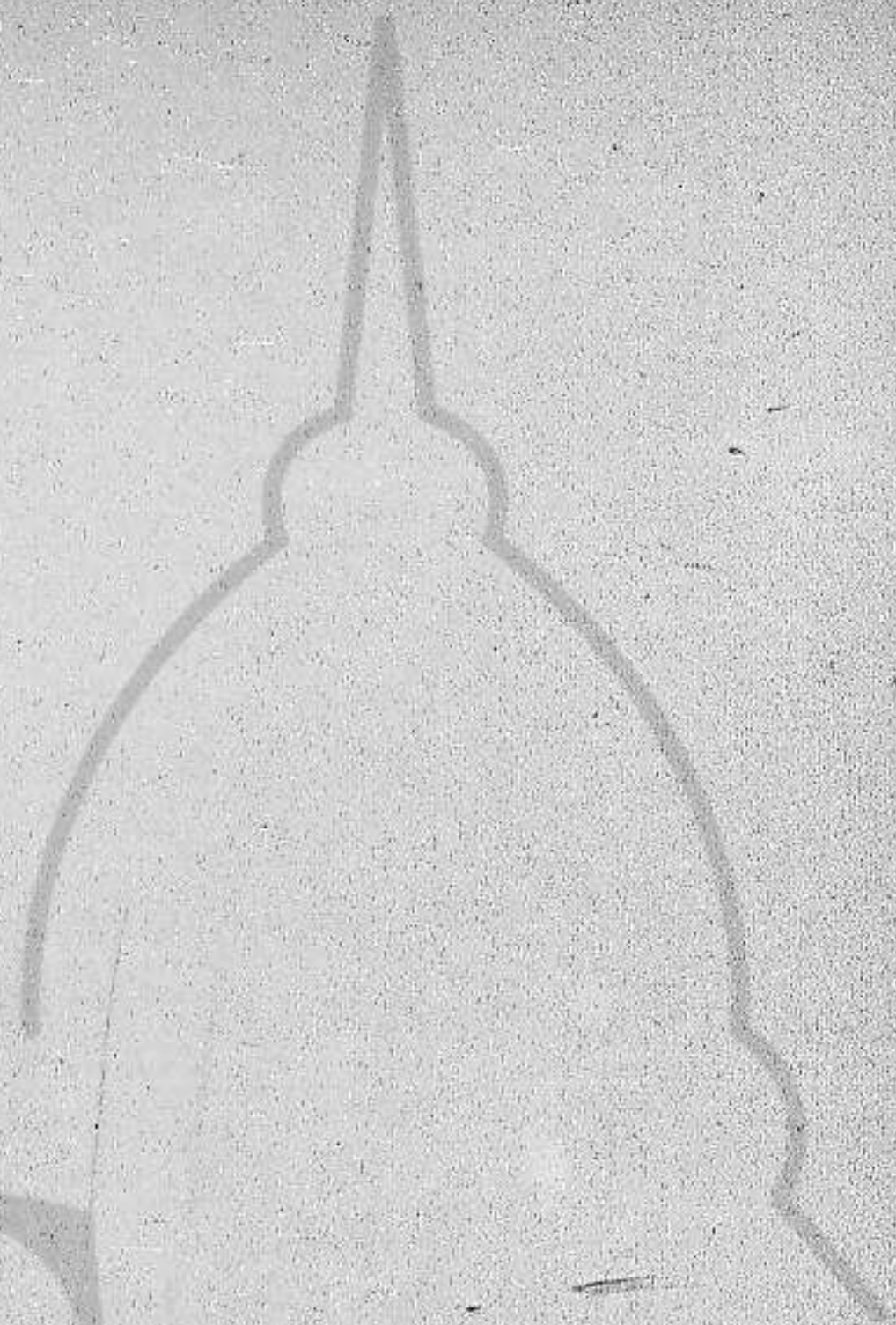
Esta obra
terminóse de
imprimir en la
2.^a quincena de
noviembre de 1947, en
los Talleres Gráficos de la
Direc. Gral. de Instít.
Penal. de la Nación
Penitenciaria
Nac. - tiraje
1.500 ej.

Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA

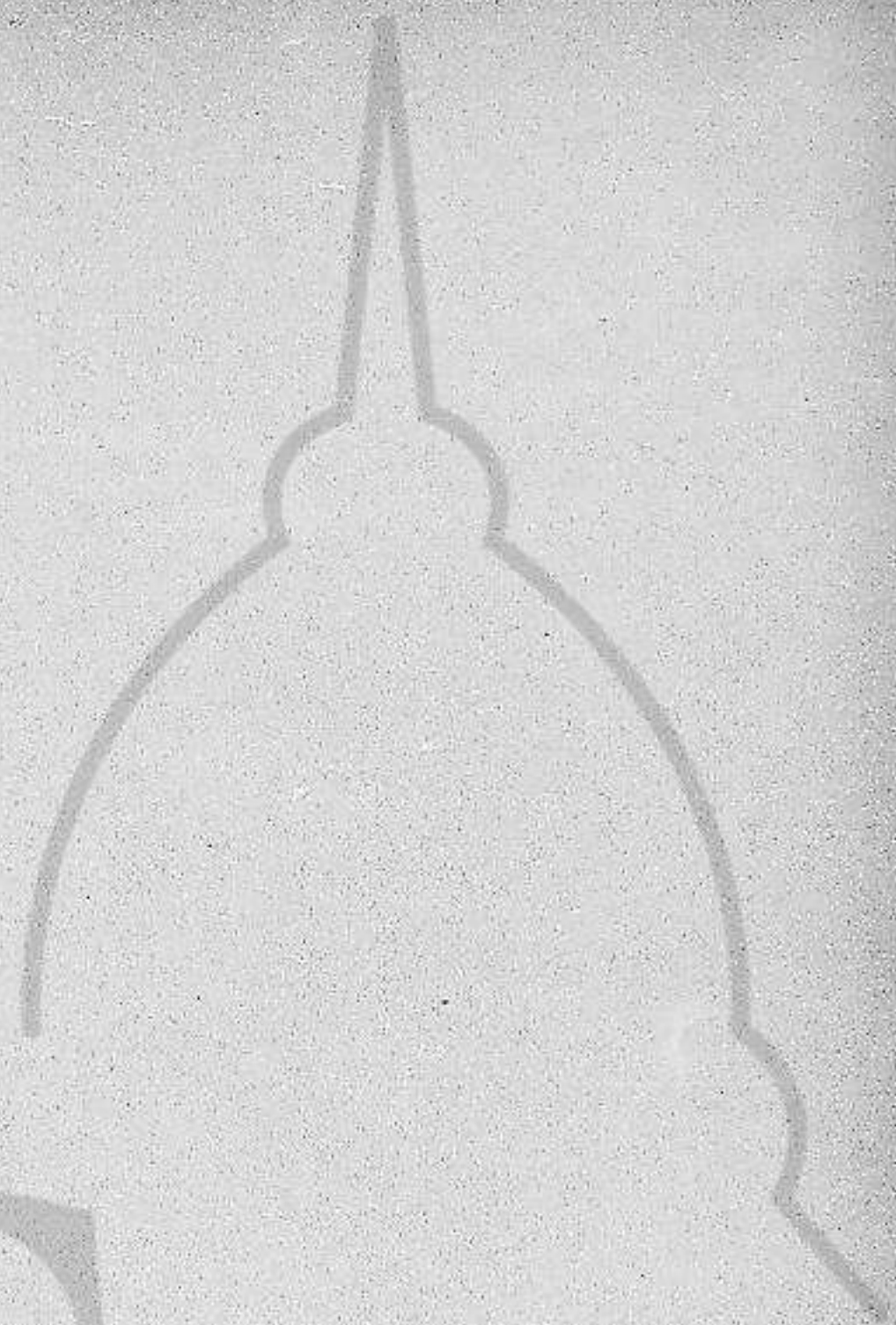
Biblioteca del
Congreso

ARGENTINA



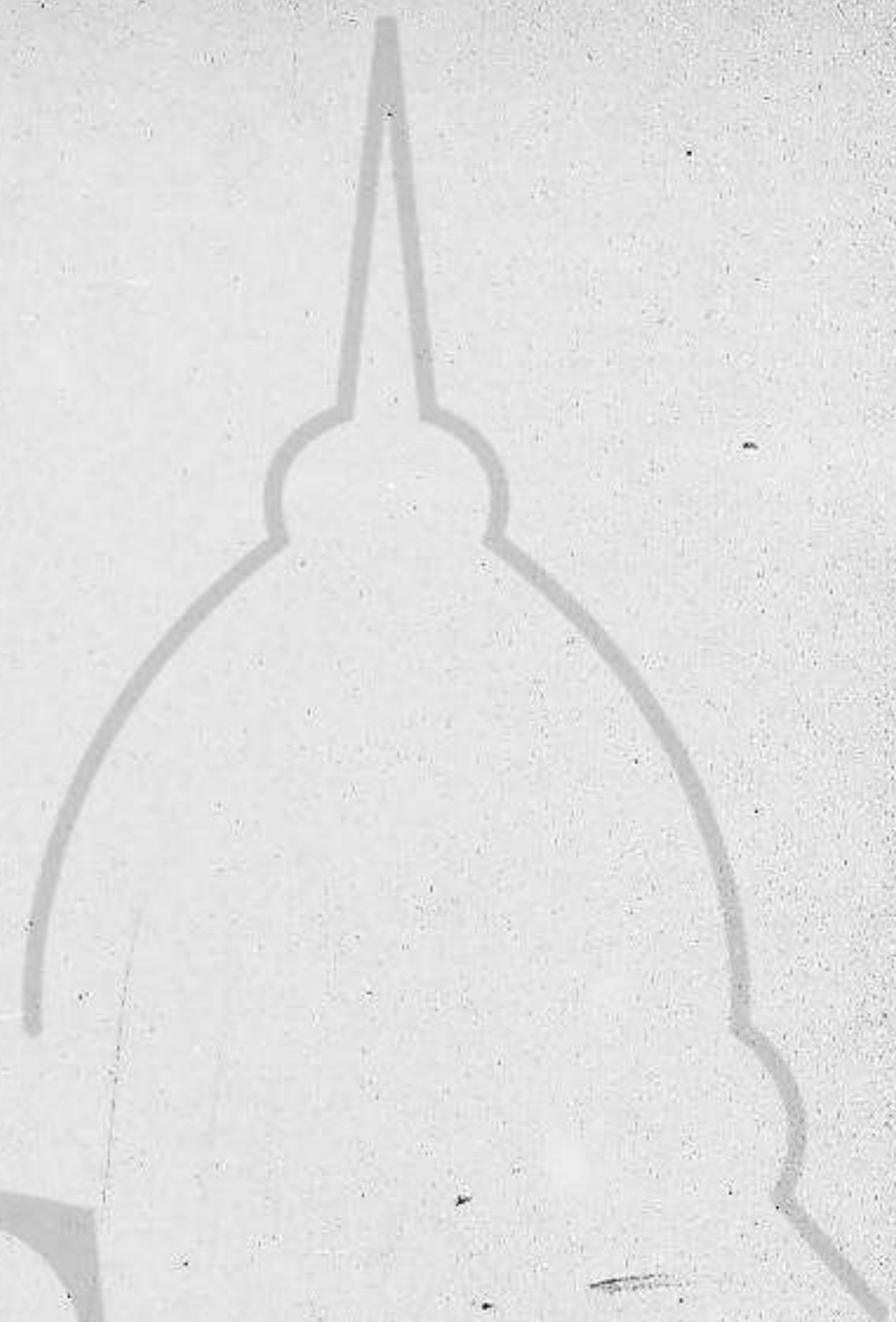
Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A



Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A



Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A

Biblioteca del
Congreso

A R G E N T I N A





BIBLIOTECA

del
Congreso

ARGENTINA